

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
DE LA DIRECCION GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL
ESTADO**

EJERCICIO 2002

INDICE

NºPágina

INTRODUCCION 7

ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES

1.	SUBDIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	23
	II.- REALIZACIONES	35
2.	SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	75
	II.- REALIZACIONES	81
3.	SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	95
	II.- REALIZACIONES	99
4.	SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	105
	II.- REALIZACIONES	109
5.	SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	119
	II.- REALIZACIONES	122
6.	SECRETARÍA GENERAL	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	141
	II.- REALIZACIONES	157
7.	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS EXPROPIACIONES	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	191
	II.- REALIZACIONES	193
8.	ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.	
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	197
	II.- REALIZACIONES	199

INTRODUCCION

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, tal como establece el Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo. Su estructura a nivel central viene definida en el R.D. 1078/2002, de 21 de octubre, de estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda. Este Real Decreto crea la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. En el resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado 2002 no aparece dicha Subdirección por ser de reciente creación, no obstante si se contempla en esta Introducción.

Los servicios periféricos del Ministerio con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el R.D. 1078/2002.

A) SERVICIOS CENTRALES.

A nivel central, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con siete Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Secretaría General.

Además de estas siete Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junta de Compras Interministerial.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



B) SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A nivel provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación a nivel regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidades del Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 -Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre- se desgajan de ellas los temas relativos a Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

FUNCIONES.

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

A) GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquéllos que pudieran serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B) GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.

- Informes generales y específicos de la Sociedades.

C) LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en sus Artículos 183 y 199, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 183.2 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones previstas en la Ley y las que se fijen reglamentariamente.

El R.D. 1078/2002, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a 3 tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D) CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividad, realizado a través de la Subdirección General de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- 1) Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc.; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- 2) Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- 3) Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividad de la Subdirección General de Coordinación de Edificios Administrativos, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E) COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- 1) Recomendaciones, dictámenes e informes.
- 2) Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- 3) Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- 4) Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F) CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- 1) La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- 2) La llevanza del Registro Público de Contratos.

- 3) El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

G) SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

H) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y PATRIMONIALES DE OTROS ORGANISMOS.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se crea la "Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales", cuya secretaría ejecutiva se atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Esta Comisión tiene como objetivos:

- Informar a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de las implicaciones financieras de las operaciones inmobiliarias y urbanísticas previstas por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Elaborar las líneas directrices de la política inmobiliaria.
- Coordinar las grandes operaciones urbanísticas en que intervengan agentes vinculados a la Administración del Estado aportando inmuebles públicos o infraestructuras.

PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE.

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A) GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 89/1962, de 24 de diciembre, de Bases del Patrimonio del Estado.
- Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado (L.P.E.), y modificaciones posteriores.
- Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (R.L.P.E.).
- Ley 29/94 de Arrendamientos Urbanos.
- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1996, por la que se delegan determinadas competencias del Ministro de Economía y Hacienda en materia de gestión patrimonial y contratación en otras autoridades del Departamento.
- Diversas normas reguladoras de los saldos y depósitos abandonados, sucesiones a favor del Estado, etc.

B) GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado.
- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y sociales, que modifica la L.P.E. en materia de venta de acciones.

C) COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre por el que se organiza el Servicio Central de Suministros de material mobiliario y de oficina y se regulan las Juntas de Compras de los Ministerios civiles.

D) CONSTRUCCIÓN, HABILITACION Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Orden de 28 de junio de 1968, sobre estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

E) COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

F) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G) INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Real Decreto 1100/1977 de 23 de abril.
- Orden de 8 de abril de 1987.
- Orden de 12 de diciembre de 1991 que implanta un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en sus aspectos inmobiliarios.

**ACTIVIDADES Y
REALIZACIONES POR
SUBDIRECCIONES**

***SUBDIRECCION GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO***

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del Patrimonio del Estado.

A. ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que incluyen la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes o permutas, las reversiones, los arrendamientos y explotaciones, las afectaciones o adscripciones y desafectaciones o desadscripciones, las mutaciones demaniales y las incorporaciones, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de una serie de procedimientos, regulados en la Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento de aplicación, que recogen exhaustivamente los trámites preceptivos.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

A.1 ADQUISICIONES ONEROSAS

La adquisición de bienes patrimoniales puede hacerse de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, que remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a:

- otorgar la escritura pública de adquisición.
- incluir el inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.
- afectarlo al Departamento interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y de la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

Compete al Ministerio de Asuntos Exteriores proponer al Ministerio de Hacienda la adquisición de bienes inmuebles sitos en el extranjero.

Emitidos los correspondientes informes sobre la valoración del bien y procedencia de su adquisición, la Subdirección General del Patrimonio del Estado devuelve el expediente al Ministerio de Asuntos Exteriores, informando sobre la adquisición propuesta. Es este último Ministerio quien la lleva a término, dando cuenta a esta Subdirección General a efectos de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

d) Adquisiciones por Organismos Públicos.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado emite el informe preceptivo y previo a la adquisición de los inmuebles por Organismos Públicos, según lo previsto en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A.2. ADQUISICIONES GRATUITAS

a) Donaciones, herencias y legados.

Conocida la voluntad de efectuar una donación al Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado, formula propuesta de aceptación de la donación, acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas, si se trata de bienes inmuebles.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta, en su caso, la propuesta de Orden ministerial aceptando la donación, si bien la competencia corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respecto de bienes del Patrimonio Histórico Español.

Aprobada la Orden ministerial, se traslada al Departamento interesado para su conocimiento, y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda para otorgamiento de la escritura, inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad e inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

b) Reversiones a favor de terceros.

Constituyen las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento al que se hubiera destinado.

A.3. INCORPORACIONES

De acuerdo con la LOFAGE, se han de incorporar al Patrimonio del Estado los bienes propios de los Organismos Públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a propuesta del Departamento al que está adscrito el Organismo en el que se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros, y si se estima procedente, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General.

A.4. PERMUTAS

Los expedientes de permutas consisten en el cambio de bienes inmuebles del Estado por otros de carácter privado o pertenecientes a otras Administraciones, con la entrega, en su caso, de cantidades en metálico por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

A.5. ENAJENACIONES

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público, que se declaren alienables y no necesarios, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para su enajenación, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el bien en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Declarado alienable y adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse por cualquiera de las siguientes formas:

a) Enajenación por subasta.

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el bien, para que convoque y celebre primera, segunda, tercera o cuarta subasta y, excepcionalmente, quinta o subasta abierta. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

b) Enajenación directa.

La Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado establecen los supuestos tasados de enajenación directa, entre los que cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público, la colindancia de rústicas que no constituyan una superficie económicamente explotable, o de solares que no sean edificables por sí solos, cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, o por razones excepcionales, debidamente justificadas en el expediente, resulte más aconsejable para los intereses patrimoniales del Estado la enajenación directa.

En este supuesto, se notifica al interesado el Acuerdo de posible adjudicación para conformidad con el precio de tasación e ingreso del 25% del valor, procediéndose entonces a tramitar la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

A.6.CESIONES Y REVERSIONES

Establece la Ley que los bienes inmuebles del Patrimonio del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán cederse gratuitamente para fines de utilidad pública o interés social, a favor de otras Administraciones Públicas o a Entidades de carácter asistencial, calificadas de utilidad pública.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación en la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad

Si los bienes cedidos no cumplieren el fin para el que fueron cedidos, el Estado tramitará la correspondiente reversión.

A.7. ARRENDAMIENTOS

Compete al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines.

Los arrendamientos pueden tomarse por concurso o por gestión directa, tramitándose en ambos casos de modo similar a las adquisiciones.

A.8. AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES

La afectación supone la vinculación de un bien patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante. Dicha vinculación se realiza en virtud del correspondiente Acuerdo, que lleva aparejado Acta, previo informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto reintegrar al Patrimonio del Estado los bienes inmuebles afectados a los Departamentos ministeriales que ya no son necesarios para el uso general o para el servicio público, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien, y en su caso informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

A. 9. ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES

La adscripción supone la vinculación de un bien patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo Público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

A.10. MUTACIONES DEMANIALES

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial, que pasa a disposición de un Departamento ministerial distinto de aquel que lo tenía afectado para el cumplimiento de sus necesidades, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

A.11. INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO

Corresponde a la Subdirección General la emisión de informe sobre Pliegos de Condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos

A.12. EXPLOTACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

La explotación de los bienes patrimoniales del Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, se efectúa directamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y se lleva a cabo, principalmente, a través de contratos de explotación, regulados en los artículos 31 a 35 de la LPE.

La forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En determinadas circunstancias y previa su justificación se puede proponer la adjudicación directa de la explotación.

B. DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Las actuaciones comprendidas en este grupo de actividad tienen como objetivo defender el Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, etc.).

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

B.1. ADJUDICACION DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en los artículos 27 a 30 de la Ley del Patrimonio del Estado y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 159 y 160, desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, corresponde al juez su libre decisión, dando traslado de la misma a Dirección General del Patrimonio del Estado.

B.2. DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANISTICO

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando para ello los

Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento de las publicaciones, en los boletines oficiales correspondientes, de las modificaciones de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia en su ámbito de bienes del Estado y la repercusión de las condiciones de aprovechamiento en ellos, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos. Una vez analizadas estas circunstancias, y tras los informes técnicos y jurídicos que procedan, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado, se efectúan las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

B.3. REGULARIZACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.).

B.4. DEFENSA JUDICIAL

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

B.5. ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y a la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias con el Estado, de la herencia.

B.6. BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS)

La Ley General Presupuestaria establece que los bienes depositados en entidades financieras durante más de 20 años sin que el titular haya ejercido derecho alguno sobre ellos, se declararán propiedad del Estado.

Dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

B.7. OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en otros apartados, tales como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc..

Dentro de las actuaciones relacionadas con la imposición inmobiliaria tiene especial incidencia la referente al Impuesto de Bienes Inmuebles, en las que se comprueba la adecuación de las bases tributarias giradas, así como la titularidad y el órgano que debe hacer frente al pago del impuesto, y en último término la tramitación del propio pago del mismo, además de promover las rectificaciones catastrales que sean necesarias cuando se detecten errores. También se realizan las tareas de comprobación y en su caso alegaciones que correspondan, en el caso de publicaciones de nuevas ponencias de valores catastrales o revisiones del Catastro.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y especialmente que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

C. INVESTIGACION PATRIMONIAL.

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles detentados o poseídos sin título.

- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.
- La colaboración e impulso en la elaboración, por las Secciones y Servicios del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, de planes de actuación en materia de gestión e investigación patrimonial.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

C.1. EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles y de la comprobación de su estado actual, previa depuración de los datos registrales y jurídicos de que dispone el Inventario General, a la puesta en marcha de planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, a conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar la propuesta que se considere más adecuada.

El Plan de la depuración física y jurídica de los bienes inmuebles del Estado se inició con el análisis y grabación de la información registral obtenida como consecuencia de la colaboración con la Dirección General de los Registros y del Notariado y con el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de las fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad y su contraste con los datos de los inmuebles inventariados.

C.2. EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES E INMUEBLES DETENTADOS O POSEÍDOS SIN TÍTULO

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en los artículos 9 al 12 y 21 y 22 de la Ley del Patrimonio del Estado, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan si así procede al Patrimonio del Estado.

C.3. EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES

En este grupo se incluyen los expedientes relativos a bienes ociosos o cedidos. Mediante los primeros se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que con los segundos se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión en el período previsto.

D. INVENTARIO

El artículo 6 de la Ley del Patrimonio del Estado establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá:

- 1.- Los bienes del Estado, cualquiera que sea su naturaleza demanial o patrimonial, la forma de adquisición o el Departamento que la haya realizado.
- 2.- Los derechos patrimoniales.
- 3.- Los bienes de los Organismos Autónomos, sin otra excepción que los adquiridos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico según sus fines peculiares.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

D.1. ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO

Supone tres tipos de expedientes:

- a) Altas en el Inventario de los bienes inmuebles que se incorporan al Patrimonio.
- b) Bajas en el Inventario de los bienes inmuebles que salen del Patrimonio.
- c) Modificaciones: cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.

D.2. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- a) *Consultas*.- Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- b) *Informes*.- Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros Organismos de las Administraciones Públicas.

El elemento principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado, O.M. de 12-12-1991, B.O.E. de 17 de diciembre), que mediante

una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión presupuestaria que conllevan las supuestas alteraciones.

En definitiva, el sistema o aplicación CIMA vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, no permitiendo a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, de tal forma que con este sistema se garantiza el reflejo sobre cada bien inmueble de las diversas mejoras e inversiones que se realizan, al tiempo que se actualiza y completa la información sobre los mismos, su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Organos del Estado, como de otras Entidades o particulares.

El sistema CIMA está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la central Contable de la IGAE. Cada uno de estos centros implicados debe realizar sus "trámites" o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario, siendo, en cualquier caso, el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado el encargado de coordinar tales tareas y resolver las dudas y problemas que puedan plantearse.

D. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En este epígrafe se incluyen diversas y distintas actividades no encuadrables en los anteriores pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre los mismos cabe citar:

1.- Participación en la elaboración de disposiciones generales, acuerdos o informes a las mismas, relativos al régimen jurídico y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley).

2.- Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado es parte de los mismos, la actuación de la Subdirección General de Patrimonio del Estado consiste en su tramitación propiamente dicha, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

3.- Plan de revisión y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, se inició en el ejercicio anterior un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en disposición adicional segunda de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. Dichos trabajos tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 40.000, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

4.- Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.-

Al amparo de esta Ley, y en los términos establecidos en la misma, el Estado restituye o compensa a los Partidos Políticos los bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial que fueron incautados a dichos partidos políticos o a personas jurídicas a ellos vinculadas, siempre que, en este último caso, los bienes estuvieran afectos o destinados al ejercicio de actividades políticas de aquellos.

El artículo 6 de la referida Ley 43/1998 atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado la tramitación de las solicitudes de restitución o compensación mediante la instrucción de los oportunos expedientes. El Consejo de Ministros, previo informe y a propuesta de la citada Dirección General, acuerda la estimación o desestimación de lo solicitado.

Los Acuerdos del Consejo de Ministros ponen fin a la vía administrativa y puede interponerse contra los mismos, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

5.- Finalmente, hay que destacar, como tarea especialmente significativa por su trascendencia futura, la participación en la redacción del borrador **de nueva Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas**, pendiente de última revisión a efectos de incorporar sugerencias y observaciones de los distintos Centros del Departamento y otros Ministerios a los que afecta la gestión patrimonial.

El proyecto pretende sentar las bases normativas para articular una política patrimonial integral relativa a la gestión de los bienes públicos estatales, contemplando los problemas que plantean las relaciones entre las Administraciones públicas en materia patrimonial y revisando las normas que regulan la administración de los bienes y el patrimonio público empresarial.

II.- REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2002.

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En el transcurso del año 2002 no ha tenido lugar la tramitación de ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso por contratación directa.

El número total de expedientes finalizados con la adquisición del inmueble en el año 2002 es de 8, habiéndose terminado 6 expedientes más sin que se llegara a efectuar la misma.

La relación de estos 8 expedientes es la siguiente:

SITUACIÓN	IMPORTE EUROS	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
IBIZA (BALEARES)	256.933,00	HACIENDA
CANDAS (ASTURIAS)	688,233,07	INTERIOR
ALICANTE	61.303,23	ECONOMIA
SANTANDER	90.151,82	ECONOMIA
LAS PALMAS	534.900,77	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
LUGO	99.342,40	MEDIO AMBIENTE
MERIDA (BADAJOZ)	1.659.442,81	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
CACERES	748.436,54	HACIENDA
TOTAL	4.138.743,64	

Como adquisiciones más significativas realizadas en 2002 se pueden indicar las siguientes:

- 1) A propuesta del Ministerio de Economía, se ha ejercido el derecho de retracto de dos locales arrendados por el Estado y ocupados por el Centro de Asistencia Técnica e Inspección del Comercio Exterior, situados en Alicante y Santander, por importe de 61.303,23 y 90.151,82 euros, respectivamente.
- 2) Edificio para ampliación del Museo Nacional de Arte Romano en Mérida (Badajoz), a propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 1.659.442,81 euros.
- 3) Edificio para casa-cuartel de la Guardia Civil en Candás (Asturias), a propuesta del Ministerio del Interior, por importe de 688.233,07 euros.

c) Adquisiciones por Organismos Autónomos.

Se han terminado, con el correspondiente informe, 24 expedientes, siendo las adquisiciones más significativas las siguientes:

Por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, un inmueble en la C/ Madera, 8, Madrid.

Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria varios inmuebles en el Ferrol (A Coruña), Navalmodal de la Mata (Cáceres) y Medina del Campo (Valladolid).

Por Parques Nacionales varios inmuebles sitios en Oseja de Sajambre (León), Almonte (Huelva)— Parque Nacional de Doñana—y en Lugros (Granada).

d) Adquisiciones de bienes en el extranjero.

El número de expedientes finalizados es de 5 y su distribución es la siguiente:

MINISTERIO	LOCALIZACIÓN	MONEDA	
Mº Asuntos Exteriores	Trípoli (LIBIA)	206.452	Dólares U.S.A.
Mº Asuntos Exteriores	Nádor (MARRUECOS)	221.414,30	Euros
Mº Asuntos Exteriores	Bogotá (COLOMBIA)	387.828,00	Euros
Mº Asuntos Exteriores	Porto Alegre (BRASIL)	1.185.000	Reales brasileños
Mº Asuntos Exteriores	Buenos Aires (ARGENTINA)	600.000	Dólares U.S.A.

A.1.2.- Realizaciones plurianuales 1999-2002.

a) Cuadro-resumen de adquisiciones onerosas realizadas entre 1999-2002.

EXPEDIENTES INICIADOS Y TERMINADOS EN EL CUATRIENIO 1999 - 2002

	1999	IMPORTE	2000	IMPORTE	2001	IMPORTE	2002	IMPORTE
ADQUISICIONES DIRECTAS								
Iniciados	7	11.397.962	15	38.860.619	17	28.214.752	10	5.432.834,21
Terminados	7	14.894.057	(1) 8	16.243.160	(2) 7	26.546.146	(5) 8	4.138.743,64
POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
Iniciados	18	53.820.817	16	39.266.061	24	39.795.130	23	39.235.996,18
Terminados	15	55.656.821	(3) 12	35.757.067	(4) 11	27.408.634	24	34.646.983,21
EN EL EXTRANJERO								
Iniciados	7		6		8		5	
Terminados	7		6		7		(6) 5	

- (1) Se terminaron 7 expedientes más, por otras causas.
- (2) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.
- (3) Se terminaron 2 expedientes más, por otras causas.
- (4) Se terminaron 4 expedientes más, por otras causas.
- (5) Se terminaron 6 expedientes más, por otras causas.
- (6) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.

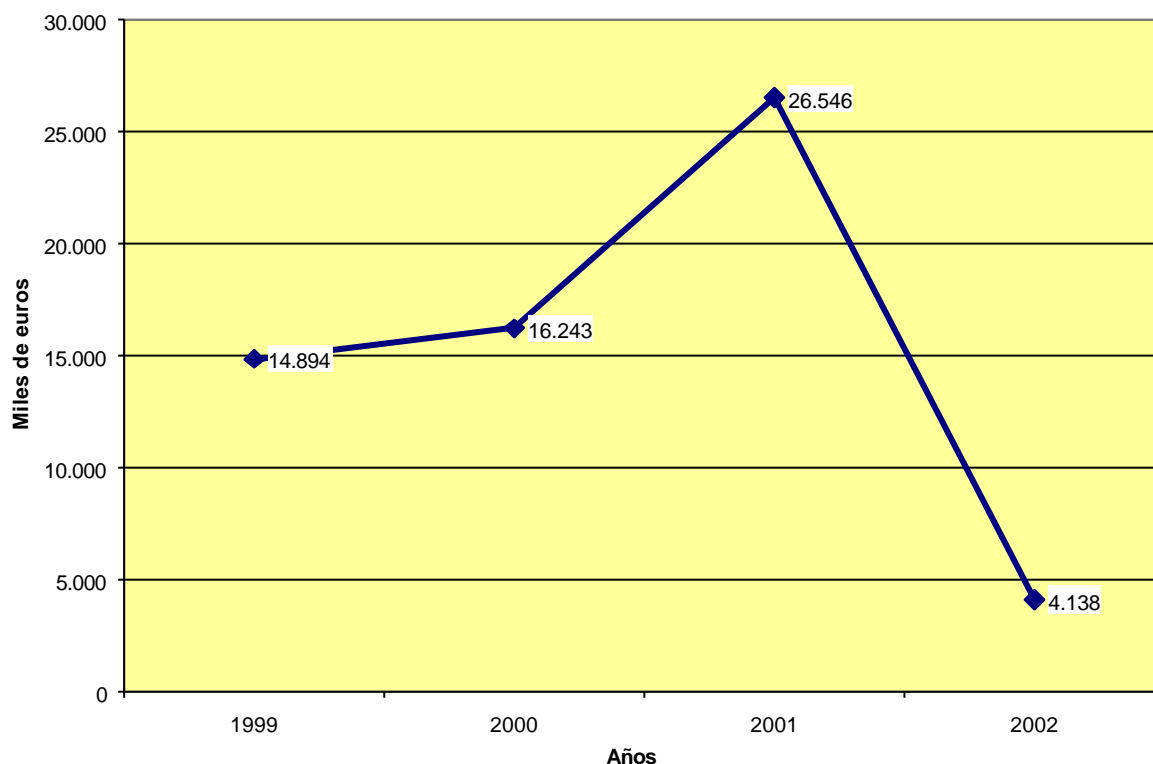
b) Cuadro de adquisiciones directas entre 1999 - 2002.

ADQUISICIONES DIRECTAS FINALIZADAS EN EL CUATRIENIO 1999-2002

1999		2000		2001		2002	
PROVINCIA/ MINISTERIO	IMPORTE	PROVINCIA/ MINISTERIO	IMPORTE	PROVINCIA/ MINISTERIO	IMPORTE	PROVINCIA/ MINISTERIO	IMPORTE
NAVARRA/ INTERIOR	510.860	MADRID/ MEDIO AMBIENTE	14.084	A CORUÑA/ MEDIO AMBIENTE	4.207	ASTURIAS/ INTERIOR	688.233,07
NAVARRA/ INTERIOR	187.342	MÁLAGA/ JUSTICIA	312.526	MELILLA/ HACIENDA	625.053	ALICANTE/ ECONOMIA	61.303,23
MADRID/ EDUC. Y CULTURA	3.906.579	MADRID/ HACIENDA	5.965.045	A CORUÑA/ MEDIO AMBIENTE	1.643.768	CANTABRIA/ ECONOMIA	90.151,82
GIRONA/ INTERIOR	15.915	MELILLA/ JUSTICIA	2.500.210	LEÓN/ EDUC. CUL Y DEPORTE	8.498.955	LAS PALMAS/ EDUC.CUL.Y DEPOR	534.900,77
MADRID/ ECONOMIA Y HACIENDA	783.380	BALEARES/ HACIENDA	120.202	MADRID/ HACIENDA	10.157.104	BALEARES/ HACIENDA	256.933,00
MADRID/ ECONOMÍA Y HACIENDA	7.085.933	MADRID/ DEFENSOR DEL PUEBLO	7.165.495	A CORUÑA/ HACIENDA	508.456	LUGO/ MEDIO AMBIENTE	99.342,40
VALLADOLID/ EDUC. Y CULTURA	2.404.048	CANTABRIA / EDU. CUL. Y DEPORTE	108.182	MADRID/ HACIENDA	5.108.603	BADAJOS/ EDUC. CUL Y DEPORTE	1.659.442,81
		ALAVA/ ADMONES PÚBLICAS	57.416			CACERES/ HACIENDA	748.436,54
T O T A L E S							
Nº EXPED: 7	14.894.057	Nº EXPED: 8	16.243. 160	Nº EXPED: 7	26.546.146	Nº EXPED: 8	4.138.743,64

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones directas en España entre los años 1999-2002

IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejercicios 1999 - 2002



A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2002.

a) Donaciones.

En el transcurso del año 2002 se han iniciado 49 expedientes de donaciones a favor del Estado. En este mismo período se han finalizado 70 expedientes de donaciones, en 44 casos se efectuó la donación y los 26 expedientes restantes se finalizaron por otras causas.

Dentro de este apartado de adquisiciones a título lucrativo de inmuebles por el Estado, se pueden destacar:

- 1) Herencia de D. Fernando Beloqui (Guipúzcoa) a favor del Estado, compuesta por varias fincas urbanas, en San Sebastián, rústicas y efectivo en diferentes entidades bancarias.
- 2) Siguiendo la línea de años anteriores, se han venido donando determinados bienes muebles (cámaras de seguridad, vehículos, material informático, etc.), por particulares y empresas, con destino a la Guardia Civil. Una vez aceptada la donación por el Estado, se ha procedido posteriormente a su afectación al Ministerio del Interior (20 expedientes).
- 3) Anticipándose a la transferencia por el Estado de bienes y servicios a determinadas Comunidades Autónomas, en materia de justicia, se han venido realizando donaciones de inmuebles por varios Ayuntamientos (Arganda del Rey, Majadahonda, El Escorial y Leganés) en Madrid; Jumilla (Murcia), Briviesca (Burgos) y Almadén (Cuidad Real), con destino a Juzgados.

b) Reversiones a favor de terceros.

A.2.2.- Realizaciones Plurianuales 1999-2002.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE DONACIONES

CONCEPTO	NÚMERO / AÑO			
	1999	2000	2001	2002
EXPEDIENTES INICIADOS	49	51	51	49
EXPEDIENTES FINALIZADOS	62	76	64	70

A. 3 INCORPORACIONES.

A.3.1. Realizaciones en el año 2002.

En el año 2002 se han iniciado 20 expedientes y se han finalizado 77. De éstos últimos, 67 han terminado con la incorporación efectiva del bien y 10, por otras causas. Constan 144 expedientes en trámite. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe destacar los siguientes:

- 1) Edificio de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, sito en la calle Príncipe de Vergara, nº 52 de Madrid, previa reducción del capital social de dicha sociedad. Posteriormente se ha afectado el mismo al Ministerio de Asuntos Exteriores.
- 2) Inmueble perteneciente al Patrimonio Sindical Acumulado situado en Muniesa (Teruel).
- 3) Inmueble sito en Villargordo (Valencia), procedente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- 4) Inmueble del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Barcelona.
- 5) Por último, se han empezado a recibir inmuebles del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, que él, a su vez, los ha recibido, bien gratuita u onerosamente, principalmente de las Corporaciones Locales, a fin de que se incorporen los mismos al Patrimonio del Estado y, posteriormente, se afecten al Ministerio del Interior.

El Gráfico siguiente muestra el número de expedientes finalizados en materia de adquisiciones, reversiones a favor de terceros, permutas e incorporaciones en el cuatrienio 1999-2002:

A.3.2. Realizaciones plurianuales 1999-2002.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES

CONCEPTO	NÚMERO / AÑO			
	1999	2000	2001	2002
EXPEDIENTES INICIADOS	88	147	21	20
EXPEDIENTES FINALIZADOS	36	54	75	77

A.4.- PERMUTAS.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2002.

Durante el ejercicio 2002 se han iniciado actuaciones en 9 expedientes de permuta, habiéndose finalizado 2, uno de ellos sin llevarse a cabo la permuta.

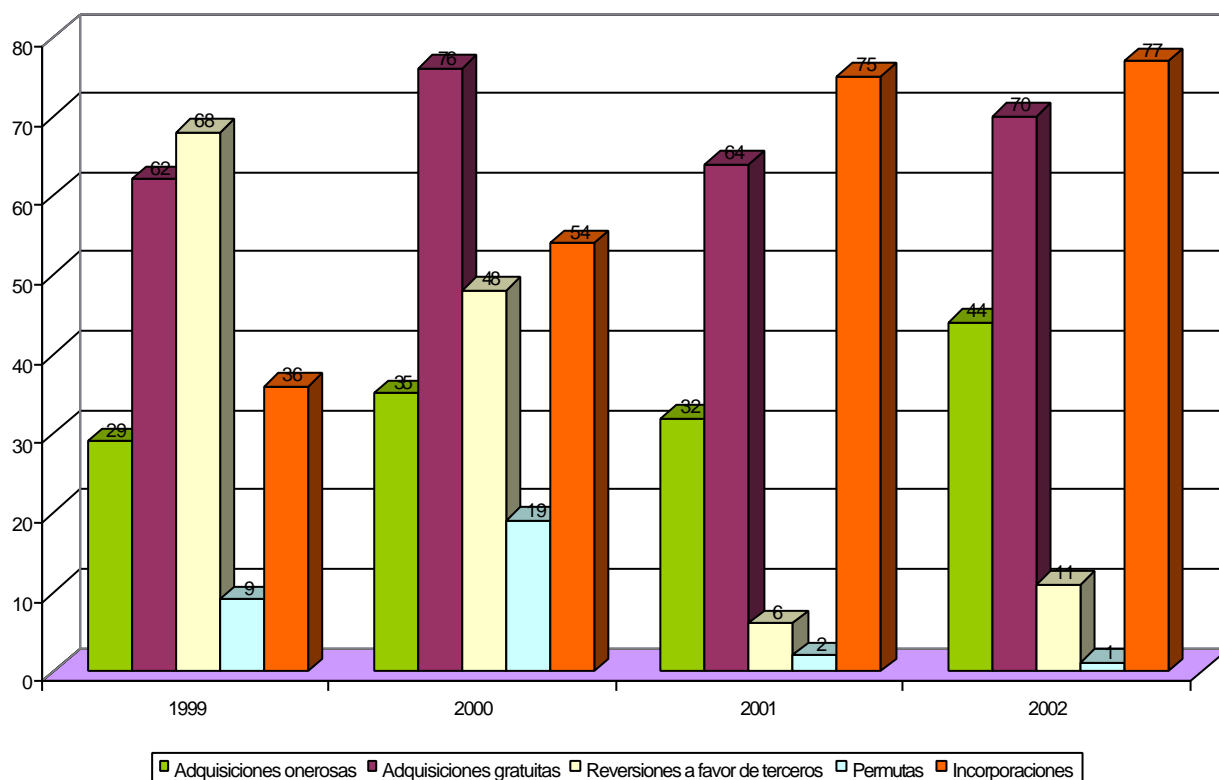
Con fecha 31 de octubre de 2001 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Valencia en el que se recogía el cumplimiento de una serie de obligaciones recíprocas previas a la permuta. Una vez cumplidas las mismas por ambas partes, se ha formalizado un expediente de permuta entre la Administración General del Estado y la citada Corporación en virtud de la cual el Estado entrega varias fincas y recibe otra a cambio.

Por otra parte, se han venido realizando a lo largo del citado ejercicio determinadas actuaciones en varios expedientes que estaban en curso en el ejercicio anterior, sin haberse finalizado. Entre ellos, las permutas con los Ayuntamientos de Sevilla y de Alcalá de Henares, respectivamente, así como con el Consorcio Puerto de Melilla.

A.4.2.- Realizaciones plurianuales.

El volumen de permutas realizadas por el Estado en los cuatro últimos años ha sido el siguiente: 9 expedientes en 1999, 19 en 2000, 2 en 2001 y 1 en 2002, habiéndose finalizado otro expediente más por otras causas.

NUMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS (Ejercicios 1999-2002)

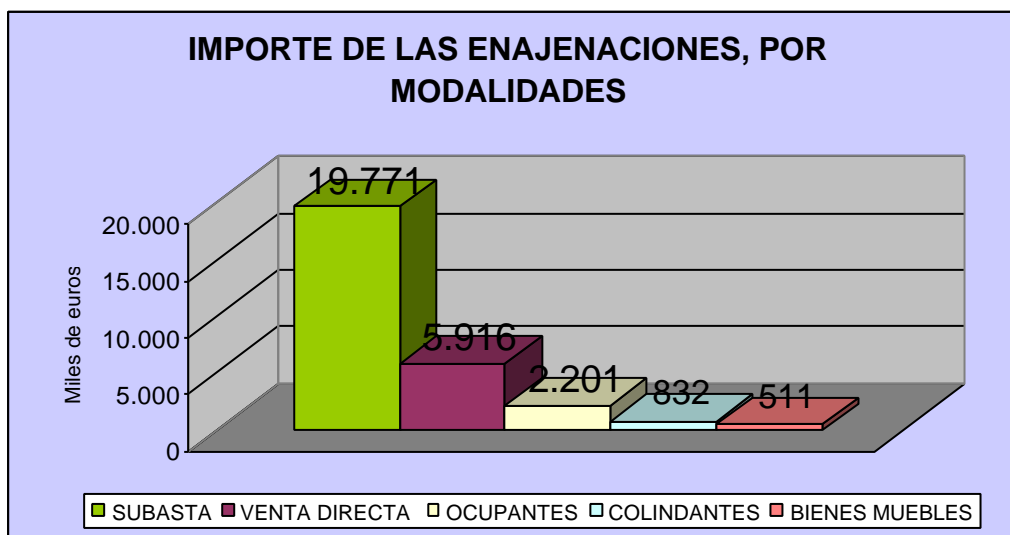
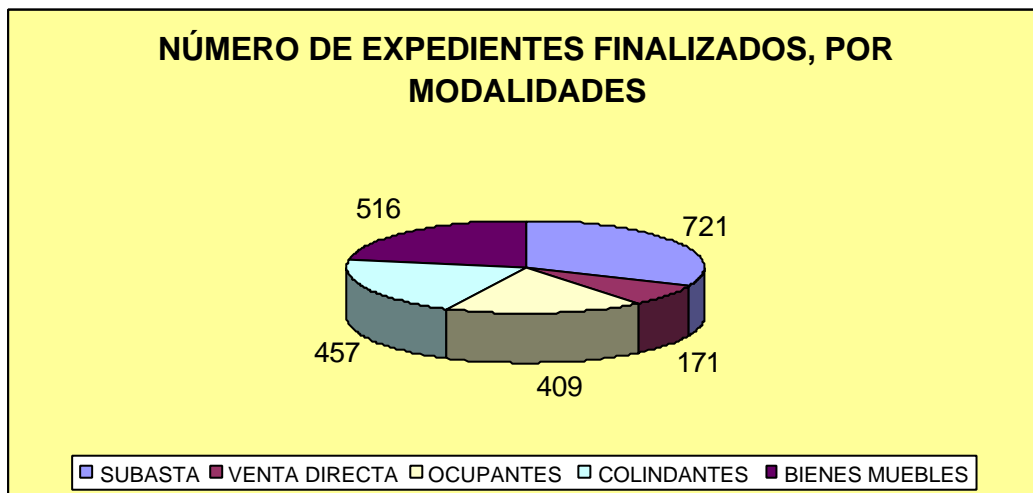


A.5.- ENAJENACIONES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2002.

Durante el año 2002, el número de expedientes de enajenación finalizados mediante adjudicación ha sido de 2.274. El montante económico de las ventas ha ascendido a la cantidad de 29.230.938,14 euros.

Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:



Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2002, pueden señalarse como más significativas las siguientes:

SUBASTAS:

- 1) Enajenación en primera subasta de cuatro parcelas situadas en Palma de Mallorca, Urbanización "Ribera de Palma", adjudicadas por 2.148.447,25 € inicialmente tasadas en 1.960.414,27.
- 2) Enajenación en primera subasta de un solar de 1.494,34 m², situado en el término municipal de Fuengirola (Málaga), adjudicado en 3.901.000 € inicialmente tasado en 1.120.316,61 €
- 3) Enajenación en primera subasta de un solar en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), adjudicado en 1.323.000 € inicialmente tasado en 1.322.226,63 €
- 4) Enajenación en cuarta subasta de dos fincas urbanas sitas en el término municipal de Esparraguera (Barcelona), adjudicadas en 1.920.000 € e inicialmente tasadas en 1.928.997,66 €

VENTAS DIRECTAS:

- 1) Enajenación directa a la Sociedad Pública Suelo y Vivienda de Aragón S.A. de un solar sito en Huesca, Avenida Martínez de Velasco nº 22, en la cantidad de 1.243.761,98 €
- 2) Enajenación directa al arrendatario de un local situado en el término municipal de Salou (Tarragona), calle Berlín c/v a la calle Mayor, edificio NOVELTY II, en la cantidad de 742.646,62 €
- 3) Enajenación directa a los ocupantes de 25 locales comerciales, sitos en el llamado "Complejo Comercial de Behobia", término municipal de Irún (Vizcaya), en la cantidad de 1.422.445,41 €.

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	RÚSTICAS	URBANAS (SOLAR)	URBANAS (EDIFICIO)	TOTAL
S U B A S T A				
Nº expedientes	3	25	11	39
Importe	426.459,63	13.260.403,44	3.029.914,21	16.716.777,28
V E N T A D I R E C T A				
Nº expedientes	0	7	9	16
Importe	0	2.219.822,90	2.758.750,64	4.978.573,54
O C U P A N T E S				
Nº expedientes	0	1	25	26
Importe	0	84.010,91	1.422.445,41	1.506.456,32
TOTAL	EXPDTES.	3	33	45
	IMPORTE	426.459,63	15.564.237,25	7.211.110,26
				23.201.807,14

El siguiente cuadro muestra pormenorizadamente la gestión patrimonial de expedientes, cuyo valor de tasación no excedió de 42.071 euros. En él se consignan, diferenciados por modalidades, el número de expedientes gestionados y el importe de las ventas.

DELEGACION	SUBASTA		COLINDANTES		OCUPANTES		VENTAS DIRECTAS		MUEBLES		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ALAVA	0	0	5	514	0	0	0	0	0	0	5	514
ALBACETE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALICANTE	0	0	0	0	0	0	1	32.310	0	0	1	32.310
ALMERIA	0	0	0	0	1	37.439	54	340.459	0	0	55	377.898
AVILA	1	36.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	36.000
BADAJOS	6	103.032	0	0	2	1.715	0	0	0	0	8	104.747
BALEARES	0	0	0	0	0	0	4	1.952	0	0	4	1.952
BARCELONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURGOS	157	459.393	57	180.607	0	0	13	39.618	1	3000	228	682.618
CACERES	1	27.040	0	0	6	11.533	0	0	1	902	8	39.475
CADIZ	1	1.190	0	0	4	23.09	0	0	481	477.526	486	501.813
CANTABRIA	5	36.923	1	2.884	0	0	10	205.518	0	0	16	245.325
CASTELLON	78	109.095	32	52.668	23	42.275	0	0	0	0	133	204.038
CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16.748	16	16.748
CIUDAD REAL	2	31.609	0	0	0	0	1	721	0	0	3	32.330
CORDOBA	6	21.685	0	0	2	31.435	9	46.482	0	0	17	99.602
CORUÑA, A	18	171.792	13	30.338	0	0	3	18.583	0	0	34	220.713
CUENCA	69	84.113	54	67.562	12	11.487	0	0	2	39	137	163.201
GIRONA	0	0	1	528	0	0	1	629	0	0	2	1.157
GRANADA	0	0	0	0	2	16.605	0	0	0	0	2	16.605
GUADALAJA	23	45.406	19	5.749	0	0	4	52.703	0	0	46	103.858
GUIPUZCOA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUELVA	1	27.000	0	0	1	12.000	0	0	0	0	2	39.000
HUESCA	4	33.600	4	4.619	1	1.880	8	4.418	0	0	17	44.517
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LEON	44	278.158	62	138.093	0	0	6	4.586	0	0	112	420.837
LLEIDA	13	11.105	10	3.956	2	3.057	0	0	0	0	25	18.128
RIOJA, LA	11	102.416	8	6.971	0	0	1	6.876	0	0	20	116.263
LUGO	38	176.000	10	6.000	0	0	1	3.000	0	0	49	185.000
MADRID	5	136.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5	136.000
MALAGA	13	191.187	1	5.073	10	31.879	1	2.380	0	0	25	230.519
MELILLA	2	35.648	0	0	186	213.928	0	0	0	0	188	249.575
MURCIA	0	0	14	62.427	13	48.056	0	0	3	8.646	30	119.129
NAVARRA	0	0	4	3.616	0	0	0	0	0	0	4	3.616
ORENSE	17	14.500	12	10.500	5	4.000	0	0	0	0	34	29.000
OVIEDO	13	11.721	0	0	0	0	0	0	0	0	13	11.721
PALENCIA	2	5.508	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5.508
PALMAS, LAS	7	124.303	2	7.212	0	0	0	0	0	0	9	131.515
PONTEVEDR	2	2.536	2	21.849	0	0	0	0	1	701	5	25.086
SALAMANCA	10	8.361	23	33.793	0	0	0	0	0	0	33	42.424
S.C.TENERIFF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGOVIA	48	384.826	13	17.282	0	0	1	4.417	0	0	62	406.525
SEVILLA	0	0	0	0	1	26.517	2	3.269	0	0	3	29.786
SORIA	27	211.022	18	21.897	0	0	28	119.346	0	0	73	352.265
TARRAGONA	2	6.409	3	32.042	0	0	0	0	0	0	5	38.451
TERUEL	0	0	0	0	0	0	1	39.794	0	0	1	39.794
TOLEDO	0	0	3	5.652	1	9.305	0	0	0	0	4	14.957
VALENCIA	42	119.560	52	83.356	90	140.223	2	5.799	10	1.941	196	350.878
VALLADOLID	14	46.568	5	4.445	4	18.659	2	3.889	0	0	25	73.561
VIZCAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZAMORA	0	0	5	8.592	0	0	0	0	0	0	5	8.592
ZARAGOZA	0	0	24	13.572	17	9.457	2	809	1	1.743	44	25.581
TOTAL	682	3.053.975	457	831.798	383	694.556	155	937.557	516	511.245	2193	6.029.131

A.5.2.1.- Enajenaciones realizadas en el período 1999-2002.

a) Expedientes finalizados e importe.

Año 1999	IMPORTE (€)	Año 2000	IMPORTE (€)	Año 2001	IMPORTE (€)	Año 2002	IMPORTE (€)
2.475	32.881.393,33	1.935	19.143.761,02	1.949	39.132.019,66	2.274	29.230.938,14

b) Enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la modalidad utilizada.

Año 1999	IMPORTE (€)	Año 2000	IMPORTE (€)	Año 2001	IMPORTE (€)	Año 2002	IMPORTE (€)
S U B A S T A S							
60	18.464.326,00	30	8.089.645,18	25	11.859.984,63	39	16.716.777,28
V E N T A S D I R E C T A S							
25	9.242.752,42	10	3.116.934,97	9	21.482.772,27	16	4.978.573,54
C O L I N D A N T E S							
3	112.217,93	0	0	1	84.098,99	0	0
O C U P A N T E S							
5	257.423,02	2	359.691,55	2	105.636,34	26	1.506.456,32

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

A.6.1.- Realizaciones en el año 2002.

a) Cesiones.

El número de expedientes cerrados asciende a 48, de ellos 24 corresponden a expedientes finalizados con escritura pública y 24 finalizados por otras causas.

b) Reversiones.

Los expedientes de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, han sido 5; dos han concluido con reversión al Estado y los otros tres han finalizado por otras causas.

A.6.2.- Realizaciones plurianuales 1999-2002.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	1999	2000	2001	2002
Cesiones	46	36	27	48
Reversiones	3	2	2	5

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

A.7.1.- Realizaciones en 2002.

En el año 2002 se han tramitado 274 expedientes. De ellos han terminado, alcanzando la finalidad perseguida, 142.

Durante los últimos ejercicios y, fundamentalmente, a partir del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 1996, por el que se adoptan medidas urgentes para mejorar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, se sigue en la línea de resolver contratos de arrendamiento.

En el año 2002 se han adoptado 58 Acuerdos de resolución de contratos y se han formalizado 63 nuevos. Entre 1999 y 2002, se han resuelto 217 contratos frente a la formalización de 190 nuevos.

Por otra parte, se ha apreciado que, durante el ejercicio de 2002, ha descendido la línea iniciada anteriormente en la que se revisa a la baja la renta pactada en los contratos vigentes, a través de la figura de la novación del contrato de arrendamiento, con la contraprestación para los arrendadores de ampliación del plazo de vigencia del mismo (con un resultado de 3 novaciones, cantidad similar a la de 2001, aunque lejos de las 13 de 1999 y de las 10 de 2000).

Los cuadros siguientes muestran la distribución, por Departamentos ministeriales, de las actuaciones más importantes en materia de arrendamientos:

MINISTERIOS	Contrataciones directas	Novaciones	Resoluciones
Administraciones Públicas	3	0	2
Agricultura, Pesca y Alimentación	1	0	1
Asuntos Exteriores	0	0	0
Ciencia y Tecnología	1	0	2
Defensa	1	0	1
Economía	2	0	4
Educación, Cultura y Deporte	0	0	3
Fomento	3	0	2
Hacienda	7	3	5
Interior	17	0	21
Justicia	21	0	11
Medio Ambiente	3	3	0
Presidencia	0	0	0
Sanidad y Consumo	0	0	0
Trabajo y Asuntos Sociales	4	0	6
TOTAL	63	6	58

Los contratos **formalizados** más significativos han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
BADAJOS	Justicia	1.780	142.633,60
BARCELONA	Justicia	1.146	192.420,03
HUELVA	Trabajo	1.529	179.084,49
MADRID	Justicia	303	1.055.006,75
MADRID	Interior	10.000	3.388.265,84
MADRID	Justicia	3.949	398.853,26
MADRID	Justicia	504	206.408,14
MADRID	Economía	2.389	713.887,20
VALENCIA	Trabajo y AA.SS.	2.750	301.179,19

Las **novaciones** de contratos más significativas han sido:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)	
			Antigua	Nueva
ZARAGOZA	Medio Ambiente	650	62.536,51	70.670,02
ZARAGOZA	Medio Ambiente	321	30.883,42	37.396,42

El siguiente cuadro muestra las **resoluciones de contratos** más significativas:

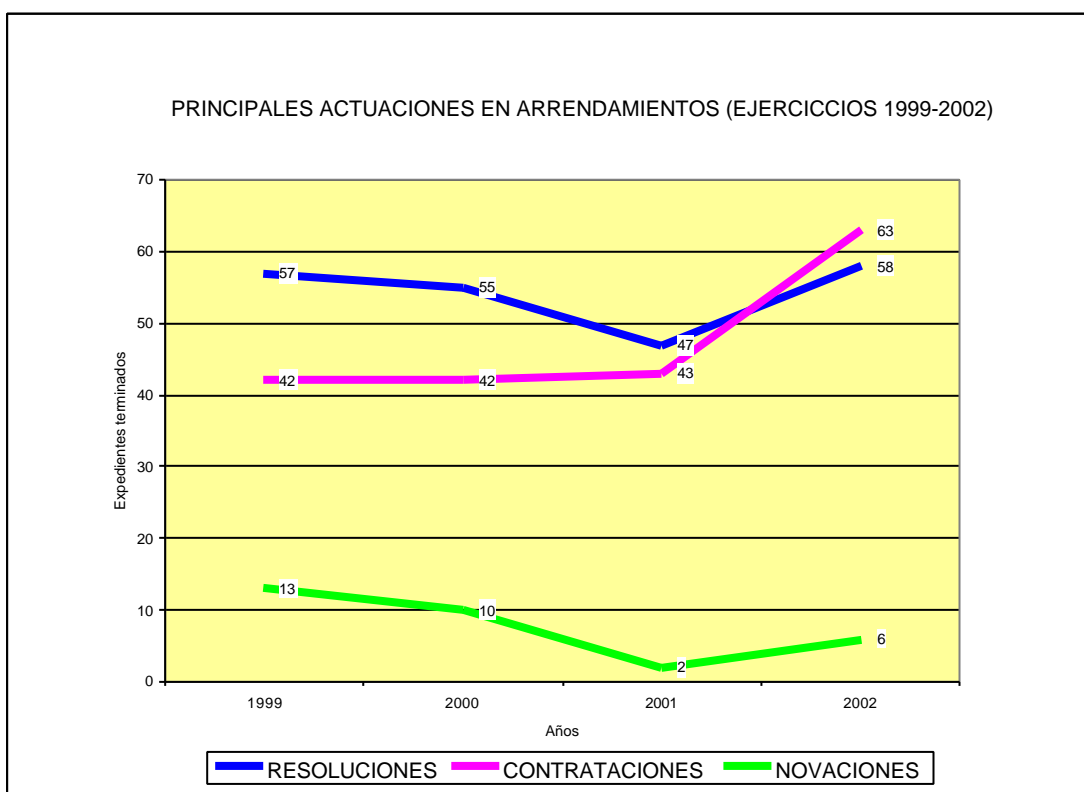
PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
CÁDIZ	Justicia	1.034	86.715,31
MADRID	Hacienda	1.087	259.177,24
MADRID	Interior	2.611	288.241,81
MADRID	Educ, Cultur.y Depor.	1.186	122.468,77
MURCIA	Justicia	1.500	142.787,04
TOLEDO	Hacienda	---	84.079,19
VALLADOLID	Justicia	508	85.698,07
ZARAGOZA	Fomento	750	91.999,53

A.7.2.- Resumen de realizaciones interanuales.

Cuadro-resumen interanual según el tipo y número de expedientes finalizados.

EXPEDIENTES FINALIZADOS				
TIPO DE EXPEDIENTE	1999	2000	2001	2002
Contratación directa	42	42	43	63
Cambio de propiedad	2	0	1	5
Novaciones	13	10	2	6
Revisión de la renta	0	0	0	0
Resoluciones	57	55	47	58
Excepciones a la prórroga	1	0	0	0
Cambio de Organismo	1	4	0	3
Varios	41	12	0	7
Resolución inventario	5	4	0	0
TOTAL	162	127	93	142

El gráfico siguiente muestra la evolución de las principales actuaciones interanuales en materia de arrendamientos.



A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

A.8.1.- Realizaciones en el año 2002.

En el transcurso de 2002 se han finalizado 111 expedientes de afectaciones y 86 de desafectaciones.

En este apartado se mantiene un considerable nivel de actividad relativo a la afectación de los bienes muebles asignados a servicios de la Administración General del Estado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, y del Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento.

Las afectaciones más significativas han sido:

- De inmuebles al Ministerio de Administraciones Públicas con destino a servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con el fin de optimizar la eficacia de la gestión administrativa en el servicio y atención a los ciudadanos, dentro del proceso iniciado con el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, y otras normas posteriores, que disponen la integración de servicios periféricos. Entre ellos cabe destacar, los bienes situados en Granada (calle San Agapito, sin número), Huelva (Avenida del Sur), Oviedo (calles Burriana y Doctor Bellmunt) y Málaga (Complejo Centrolletas).
- Al Ministerio de Justicia de diversos inmuebles con destino a servicios de planta judicial, entre los que cabe destacar un edificio en el término municipal de Torrelaguna (Paseo de la Varguilla, número 7) y un solar para construir un edificio de órganos jurisdiccionales en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Urbanización los Altos de Cebadillas), ambos en la provincia de Madrid.

A.8.2.- Realizaciones plurianuales 1999-2002.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	1999	2000	2001	2002
Afectaciones	121	104	102	111
Desafectaciones	134	108	35	86

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

A.9.1.- Realizaciones en el año 2002.

En el ejercicio de 2002 se han realizado 27 expedientes de adscripciones y 30 desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

- Al Instituto de Salud Carlos III, de un conjunto de inmuebles situados en Madrid, entre las calles Sinesio Delgado, Melchor Fernández Almagro y la Avenida Monforte de Lemos, que forman el Complejo Sanitario del Campus de Chamartín, con una superficie total de 167.565 metros cuadrados. Esta actuación ha sido desarrollada con autorizaciones de uso del suelo para la construcción de instalaciones y edificios con destino a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares y a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas con objeto de incrementar las dotaciones materiales de estas entidades que tienen por finalidad la investigación científica.
- Al Organismo Autónomo Parques Nacionales, de terrenos situados en la Isla de la Graciosa (Las Palmas), que forman parte del Parque Natural de Chinijo, con una extensión superficial de 2.525 hectáreas; zona de gran interés ecológico, que ha motivado la adopción de múltiples medidas dirigidas a su protección, entre las que cabe destacar la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, que la califica como Parque Natural.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de diversos inmuebles en el término municipal de Irún, Barrio de Behobia, con destino a servicios aduaneros de la Administración española así como a zonas de control fronterizo yuxtapuesto, de conformidad con las previsiones del Acuerdo Hispano-Francés de 15 de julio de 1966. Esta adecuación está permitiendo un desarrollo urbanístico de la zona en la que se encontraba la antigua aduana, cuyas instalaciones habían devenido en buena parte obsoletas como consecuencia del transcurso del tiempo y de la implantación efectiva del Mercado interior en el ámbito comunitario europeo.
- A la Autoridad Portuaria de Barcelona, de una parcela situada en el término municipal de Barcelona, Paseo Juan de Borbón, números 73-75, con una superficie de 2.688 m²., que permitirá un desarrollo urbanístico del área coordinado con la naturaleza de dominio público portuario de la zona.

A.9.2.- Realizaciones plurianuales 1999-2002.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	1999	2000	2001	2002
Adscripciones	25	70	17	27
Desadscripciones	17	42	10	30

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

A.10.1.- Realizaciones en el año 2002.

Se realizaron 4 expedientes de esta naturaleza.

A.10.2.- Realizaciones plurianuales 1999-2002.

En el transcurso del cuatrienio se han finalizado 16, 55, 4 y 4 expedientes, correspondientes, respectivamente, a los años 1999, 2000, 2001 y 2002.

A.11.- CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

A.11.1.- Realizaciones en el año 2002.

El total de expedientes finalizados asciende a 6.

A.11.2.- Realizaciones plurianuales 1999-2002.

El total de autorizaciones y concesiones en los últimos cuatro años ha sido de 10 en 1999, 18 en el 2000, 2 en el 2001 y 6 en 2002.

Entre las actuaciones más importantes relativas a concesiones y autorizaciones de uso de dominio público podemos destacar las siguientes:

- A la Fundación Centro de Investigaciones Oncológicas Carlos III, de un terreno de 17.413 m². y el edificio sede del Centro, adscritos al Instituto de Salud Carlos III, situados en el término municipal de Madrid, calle Sinesio Delgado, número 6.

- A la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, de un terreno de 5.260 m². en el término municipal de Madrid, recinto denominado Complejo de Chamartín, en la calle Sinesio Delgado, números 6 y 8.
- A favor de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, de diversos espacios con el fin de cooperar en procesos formativos sobre extinción de incendios y salvamento a impartir en la Escuela Nacional de Prácticas de Protección Civil, situada en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), calle Doctor Vallejo, número 31.

A.12 .- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

- *Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, PME, etc.).*

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de la encomienda de esta gestión a SEGIPSA, dada la insuficiencia de medios propios para la gestión de los alquileres por la Subdirección General y la posibilidad legal al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, que modifica la Ley 13/1992, de 18 de mayo, de utilizar a la citada sociedad como medio propio instrumental de la Administración del Estado.

Durante el ejercicio de 2002 se han seguido remitiendo a la Abogacía del Estado todos los casos de incumplimiento de contrato por parte del arrendatario, ya sea por la causa más común de falta de pago, como por otras, entre las que cabe destacar el vencimiento de plazo de las subrogaciones por aplicación de las limitaciones a las mismas establecidas por la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994 y la ocupación de la vivienda por personas no amparadas por el contrato de arrendamiento, bien por ser subarrendatarios no autorizados u ocupantes sin título. Se ha solicitado de la Abogacía del Estado la interposición de las demandas procedentes para la reclamación de las deudas o la recuperación de la posesión, evitándose que por la vía de los hechos consumados se produzcan situaciones no previstas en la legislación.

- *Encomienda de gestión a SEGIPSA para administración de las fincas en este régimen de explotación.*
 - Encomienda de administración y vigilancia de los bienes de Patrimonio del Estado sitos en la Isla de La Cartuja de Sevilla: Por esta encomienda ha devengado 10.440,93 euros al mes, lo que hace un total anual de 125.291,16 euros al año.

- Encomienda de administración de los arrendamientos gestionados por los Servicios Centrales. Por esta encomienda ha devengado en el ejercicio 2002 honorarios por importe de 82.615,75 euros.

- *Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento.*

El numero total de fincas con sus características incluidas en este programa de explotación a final de 2002, se indica en el cuadro que a continuación se inserta:

FINCAS EN EXPLOTACIÓN						
Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Barcelona		6	18		24
Cáceres	Cáceres		10	5		15
Cantabria	Santander			4		4
Guipuzcoa	San Sebastián		1	3	1	5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		24	247		271
Madrid	El Escorial		4	3		7
Madrid	Madrid		41	272	97	410
Salamanca	Salamanca			1		1
Segovia	La Granja	14				14
Segovia	Revenqa			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		4	34	155	193
Tenerife	S.Cruz de Tenerife			2	2	4
Valencia	Valencia		3			3
Varias (PME)	Varios		6	146	0	152
TOTAL		39	108	754	255	1156

- *Otras fincas en explotación.*

Por sus especiales características y significación reseñamos los siguientes contratos de explotación de bienes patrimoniales suscritos con:

- ALTADIS S.A., por inmuebles situados en Santander, Gijón y Alicante, con renta de 202.220,53 € IVA incluido, más 25.377 € por resolución del arrendamiento del inmueble de Gijón.
- CETARSA, por inmuebles situados en Jaraíz de la Vera (Plasencia), Jarandilla de la Vera y Cañaleta (Cáceres), por importe de 245.875,17 € IVA incluido.
- COMPAÑÍA SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S.A. por arrendamiento de un inmueble en Paracuellos del Jarama (Madrid), por importe de 114.414,80€ IVA incluido.
- UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, S.A., gestión del cobro del canon anual por 2.760.531,69 € IVA incluido, de la explotación salinera arrendada, sita en Torrevieja (Alicante),

B.- DEFENSA PATRIMONIAL

B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2002.

Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial

TIPO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES INICIADOS			EXPTES. TRAMITADOS	EXPEDIENTES FINALIZADOS			EXPTES PDTES.
	Nº	Actuac.	Importe	Nº	Nº	Actuac.	Importe	Nº
Adjudicaciones al Estado	94		792.284,37	143	87		3.685.340,01	23
Consultas	37		9.112.382,77		41		30.630.366,99	8
Defensa urbanística	267	2.829		296	259	2.819		117
Regularización registral	494	733		1.221	771	1.812		250
Defensa judicial	160	---		238	59		---	422
Abintestatos	117	---		315	122		4.470.660,90	671
Saldos abandonados	285		6.132.734,89	285	285		6.132.734,89	3
Otras actividades	189	---		274	192		---	430
TOTAL	1.643	3.562	16.037.402,13	2.772	1.816	4.631	44.919.102,79	1.924

B.1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.

El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas ha aumentado respecto al ejercicio anterior un 72% en los iniciados, mientras que lo ha hecho en un 80% en el caso de los finalizados.

El 77% de las adjudicaciones producidas tienen su causa en infracciones de contrabando, el 9% son de origen tributario y el resto, el 14%, de carácter judicial.

En las 87 adjudicaciones finalizadas se ha substanciado la incorporación al Patrimonio del Estado de un total de 633 bienes, acumulando una superficie construida de 1.345 m², 202 m² de solares y 35 Ha 3 A 26 Ca de suelo rústico.

B.1.2.- Defensa urbanística.

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones de Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda, así como la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

En las 2.819 actuaciones llevadas a cabo se ha constatado que en 2.801 casos el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado, o no se producían perjuicios para sus intereses, en 22 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes y en el resto, se ha efectuado el seguimiento de la gestión urbanística correspondiente.

B.1.3.- Regularización Registral de los bienes inmuebles del Estado.

Con estas actuaciones se pretende la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

En los 771 expedientes finalizados se ha comprobado la situación jurídico-registral y física de un total de 1.812 inmuebles, siendo de destacar que en el 97% de los casos se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad, afectando a un total de 1.002 inmuebles, más otros 10 que han causado baja en el Inventario sin cancelación registral por no estar inscritos.

B.1.4.- Defensa judicial.

Se han iniciado 160 expedientes y finalizado 59, quedando en tramitación un total de 422. Es de destacar el fuerte incremento de las actuaciones iniciadas, que son un 242% superiores al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a las actuaciones de regularización y detección de ocupaciones llevadas a cabo por las Delegaciones de Economía y Hacienda de Castellón (37 expedientes), de Valencia (42 expedientes) y de Zaragoza (19 expedientes).

En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en tres ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en una ocasión ha sido desfavorable, en cuatro casos se ha desistido de las pretensiones y en ocho se ha producido allanamiento.

B.1.5.- Abintestatos.

En los expedientes finalizados se ha liquidado un importe total de 4.470.660,90 € lo que representa una disminución del 21,46% respecto al ejercicio anterior, y ello está motivado por la existencia en el anterior ejercicio de un expediente con un caudal liquido de más de 3.200.000 €

Los expedientes iniciados han sido 117, un 3,3% inferior al ejercicio anterior. De estos 117 expedientes, 21 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan 31 casos de denuncias de particulares, 34 por denuncia de autoridad y 43 de oficio por el juzgado correspondiente.

B.1.6.- Saldos abandonados.

En el ejercicio 2002 se han ingresado por este concepto un total de 6.132.734,89 € lo que representa un 441% de incremento sobre el ejercicio anterior. Esto es debido a la existencia de dos declaraciones del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 4.574.808,52 € correspondientes a valores en abandono.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 1.448.766,40 € es decir, un 23,62%, mientras que el restante 76,38%, o sea , 4.683.968,49 € es el valor nominal de los valores declarados en abandono, por lo que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Han formulado declaraciones positivas un total de 64 entidades financieras, de las cuales el 36% corresponden a bancos, siendo el 64% restante Cajas de Ahorros.

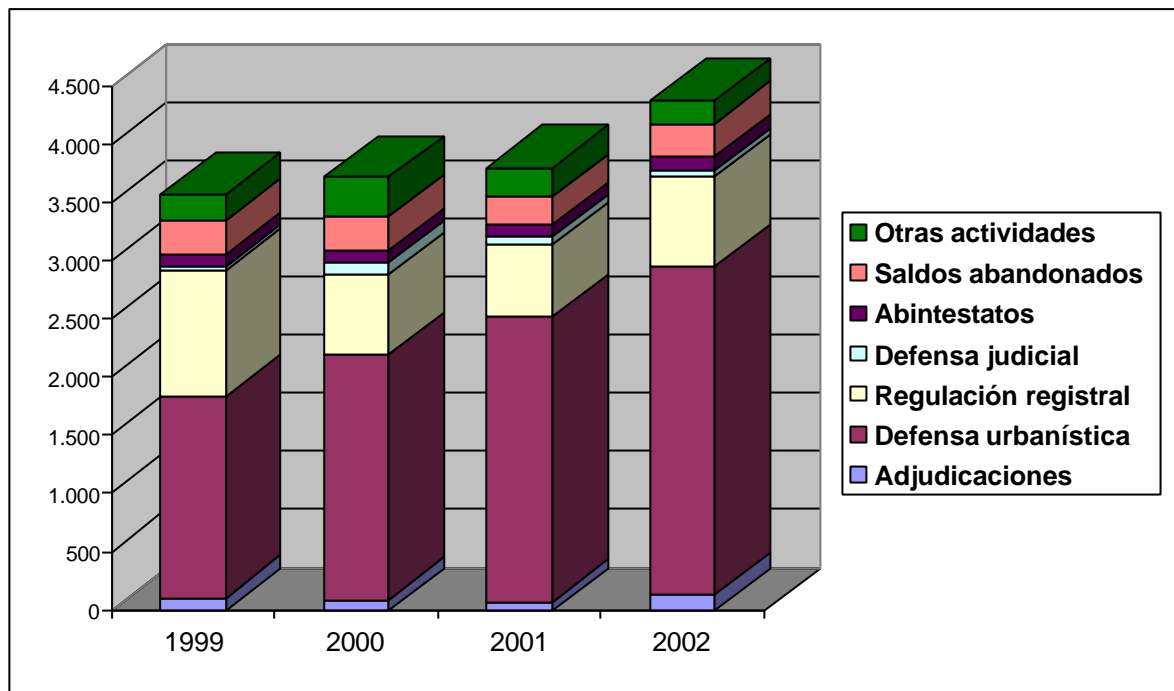
B.1.7.- Otras actividades de defensa patrimonial.

Las actuaciones relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles, tramitación de recursos y reclamaciones, expedientes de ruina, etc., en el año 2002, han dado lugar a la terminación de 192 expedientes y a la iniciación de 189.

De los recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en el 53,4% de los casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas o no admitidas el 32,95% de ellos, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

B.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 1999-2002.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	1999	2000	2001	2002
CONSULTAS Y ADJUDICACIONES AL ESTADO	104	88	71	128
DEFENSA URBANISTICA	1.730	2.110	2.444	2.819
REGULARIZACIONES REGISTRALES	1.081	684	629	771
DEFENSA JUDICIAL	35	96	66	59
ABINTESTATOS	102	113	102	122
SALDOS ABANDONADOS	298	287	242	285
OTRAS ACTIVIDADES	223	338	246	192
TOTAL	3.573	3.716	3.800	4.376



C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2002.

TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	TRAMITADOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE	
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	14	63	63	13.466	
INVESTIGACION BIENES VACANTES	401	633	160	660	
VIGILANCIA UTILIZACION DE BIENES	OCIOSOS	5	37	28	105
	CEDIDOS	4	4	4	2
INVESTIGACION BIENES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	0	9	4	9	
TOTAL	424	746	259	14.242	

Además de las actuaciones señaladas en el cuadro anterior, hay que mencionar que se ha llevado a cabo el seguimiento y dirección de los trabajos realizados por SEGIPSA relativos a la "Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana", trabajos encuadrados en el Plan de Acción de la Subsecretaría de Hacienda, así como la preparación de la segunda encomienda a SEGIPSA para efectuar estos trabajos en las Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja.

C.1.1.- Expedientes de Identificación física y jurídica.

Durante el ejercicio 2002, como ya ocurriera en el 2001, la actividad llevada a cabo en este tipo de expedientes se ha visto momentáneamente ralentizada como consecuencia de las encomiendas efectuadas a SEGIPSA, y las programadas para el futuro, para la actualización del Inventario, pues tales encomiendas incluyen los trabajos de localización e identificación de las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas, de tal manera que durante este ejercicio únicamente se han iniciado 14 expedientes y ultimado 63, los cuales han finalizado con la propuesta de cancelación de las inscripciones de las fincas correspondientes.

C.1.2.- Expedientes de Investigación de bienes vacantes.

En el ejercicio 2002 se han iniciado un 480% expedientes más que en el anterior, mientras que los finalizados han sido un 3% menos. En 92 casos, de los 160 expedientes ultimados, han supuesto la incorporación de los inmuebles al Patrimonio del Estado, siendo 74 fincas rústicas y 18 urbanas, con un total de superficie de 49 Ha 42 Ca y 13.108 m² respectivamente. El valor inicial asignado a estos bienes en los expedientes ha ascendido a 329.509 €

En seis casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el artículo 11 de la Ley del Patrimonio del Estado, con un valor inicial asignado de 40.479 €

En los 401 expedientes iniciados en el ejercicio se investiga la titularidad de 400 fincas, 356 rústicas y 44 urbanas, con una superficie de 1.259 Ha 58A y 94 Ca, y 44.730 m² respectivamente, acumulando un valor inicial superior a los 600.000 €. De estos expedientes, 18 se han iniciado por denuncia de particulares, y 226 tienen su origen en la concentración parcelaria.

C.1.3.- Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos y cedidos gratuitamente.

a) Expedientes de Vigilancia de utilización de bienes ociosos

Durante el año 2002 se han iniciado 5 expedientes para la comprobación del uso y destino de inmuebles afectados al uso público, mientras que se han ultimado 28, lo que representa una disminución del 42% en los iniciados y un aumento del 17% en los finalizados respecto al ejercicio anterior. De las actuaciones finalizadas, en cuatro casos se ha comprobado la ociosidad del bien y han pasado las mismas al Area Inmobiliaria para tramitar su desafectación.

b) Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes cedidos gratuitamente

Como en el caso de los expedientes de Identificación física y jurídica, también la actividad en este tipo de expedientes se ha visto ralentizada por las encomiendas de revisión del Inventario a SEGIPSA, toda vez que también se incluyen en ellas los trabajos de comprobación del uso de los bienes cedidos.

Durante el ejercicio 2002 se han iniciado y finalizado cuatro expedientes, dando como resultado en dos de ellos el incumplimiento del fin previsto en la Orden de cesión.

C.1.4.- Expedientes de Investigación de bienes de titular catastral desconocido.

Como en ejercicios anteriores, se ha tratado de finalizar el Plan iniciado anteriormente, habiéndose ultimado 4 expedientes, quedando en tramitación, de un modo residual 9, en la provincia de Lleida.

Todos los expedientes finalizados han dado como resultado la identificación del titular del inmueble, por lo que en ningún caso se ha iniciado expediente de investigación de vacantes. Por otra parte, durante el año 2002 se ha concluido un expediente de investigación de bienes vacantes iniciado como consecuencia de este Plan con el resultado de no incorporación del inmueble en cuestión

C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 1999-2002.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	1999	2000	2001	2002
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	1.567	1.452	533	63
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	138	132	167	160
VIGILANCIA DE BIENES OCIOSOS	20	124	24	28
VIGILANCIA DE BIENES CEDIDOS	3	15	3	4
INVESTIGACIÓN DE BIENES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	27	80	78	4
TOTAL	1.755	1.803	805	259

D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO.

D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2002.

D.1.1.- Actualización y mantenimiento del Inventario.

TIPOS DE ACTUACIONES		Número de OPERACIONES
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	Altas	1.866
	Bajas	2.044
	Modificaciones	6.283
	Mejoras	1.555
BIENES ARRENDADOS	Altas	39
	Bajas	56
	Modificaciones	43
TOTALES		11.886

El número de operaciones realizadas ha sido superior en un 1,34% a las del ejercicio anterior, especialmente en las relativas a los bienes propiedad del Estado, donde el incremento ha sido del 2,40%, mientras que las correspondientes a los bienes en arrendamiento han descendido un 12%.

Teniendo en cuenta que el 66% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, da una idea de la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de depuración del Inventario.

Todo ello ha supuesto que el 61,3% de las operaciones de depuración sobre bienes arrendados hayan sido realizadas por el Servicio de Inventario, el 38,7% por las Delegaciones, sin que por los Ministerios se haya efectuado ninguna operación. Las operaciones sobre bienes en propiedad han sido realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda en un 46,7%, el Servicio de Inventario ha efectuado el 43,3% y los ministerios el 10% restante.

Como en años anteriores, durante el 2002 se ha continuado con las actualizaciones de bienes adscritos a Organismos Públicos, con el fin de depurar su reflejo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Los Organismos y Entes estudiados han sido:

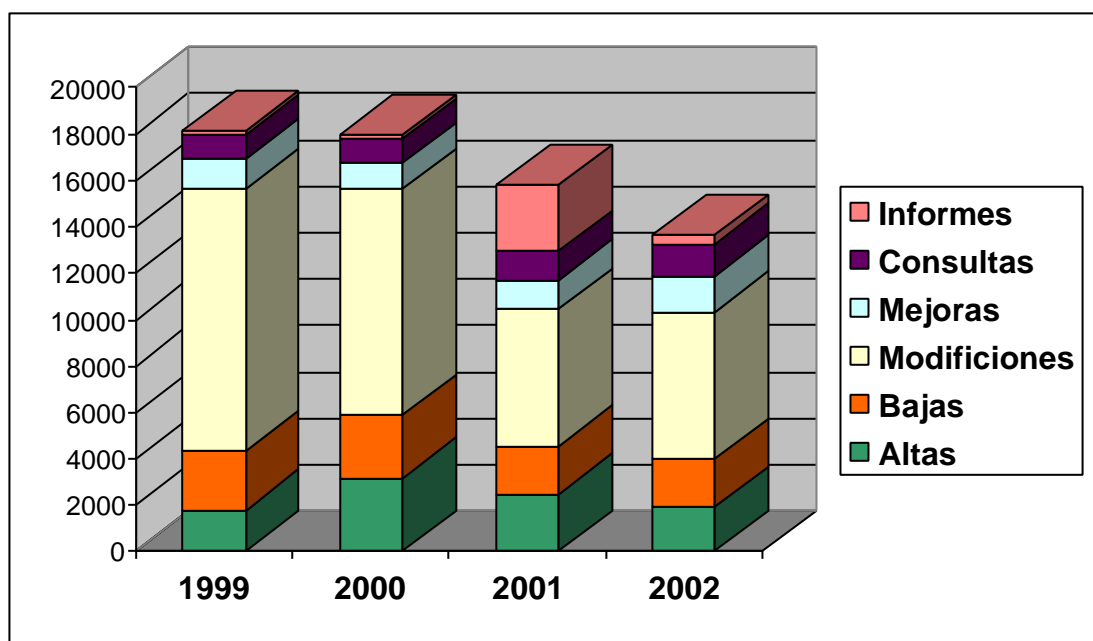
- Consejo Superior de Deportes
- Oficina Española de Patentes y Marcas
- Real Patronato sobre Discapacidad
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura
- Instituto Nacional de Empleo
- Parques Nacionales
- Radio Televisión Española
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Comisionado para el Mercado de Tabacos
- Informes sobre valores contables para Turespaña

D.1.2.- Suministro de información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado.

TIPOS DE ACTUACIONES		NÚMERO
MINISTERIOS, ORGANISMOS Y OTRAS ENTIDADES	Consultas	479
	Informes	87
SERVICIOS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA D.G.P.E.	Consultas	910
	Informes	293
TOTALES		1.769

D.2.- REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 1999-2002.

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		1999	2000	2001	2002
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	1.684	3.007	2.413	1.866
	BAJAS	2.451	2.565	1.998	2.044
	MODIFICACIONES	11.035	9.523	5.772	6.283
	MEJORAS	1.313	1.079	1.289	1.555
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	98	158	73	39
	BAJAS	125	175	70	56
	MODIFICACIONES	227	247	114	43
MINIST. ORGAN. Y OTRAS ENTIDADES	CONSULTAS	470	499	592	479
	INFORMES	95	69	181	87
SERV. CENTRALES Y PROV. D.G.P.E.	CONSULTAS	526	527	630	910
	INFORMES	109	120	2.715	293
TOTALES		18.133	17.969	15.847	13.655



E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

E.1.- Informes y consultas.

1º.- La participación de la Subdirección General en la preparación de proyectos con rango de Ley, en sus aspectos organizativos y patrimoniales, durante el 2002 ha supuesto la elaboración de textos normativos y la emisión de 25 informes a anteproyectos de Ley, y a diversos preceptos sobre estas materias, contenidos en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, aportando, en su caso, las oportunas propuestas de redacción en los siguientes casos:

- Anteproyecto de nueva Ley de Patrimonio del Estado.
- Modificación diversos artículos de la Ley de Patrimonio del Estado: artículos 2, 24, 63, 65, 74, 95 y 125.
- Modificación del régimen jurídico de SEGIPSA.
- Anteproyecto de Ley de Montes.
- Enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Disposición Adicional nueva sobre aportación por el Estado de suelo para construcción de V.P.O.
- Enmiendas al proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social sobre:
 - Ampliación del ámbito objetivo y revisión de solicitudes presentadas para la restitución o compensación a los partidos de bienes y derechos incautados durante la guerra civil española.
 - Modificación a los artículos 51 y 52 de la L.E.F.
 - Traspaso a CC.AA. de la plena titularidad de inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social.
 - De modificación de la Ley de Costas.
 - Sobre regulación de la navegación aérea (art.43 construcción aeropuertos interés general por Administraciones Públicas y entidades Unión Europea).
 - Sobre régimen del suelo y valoraciones.

2º.- Se han elaborado, asimismo, 3 informes a 2 Proyectos de Reales Decretos que a continuación se indican, con propuesta de redacción, en su caso, en los aspectos relacionados con el régimen patrimonial:

- R.D. por el que se regula la conservación de la documentación histórica, el control de la eliminación de documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y su conservación en soporte distinto del original.
- R.D. por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Han sido informados, asimismo, en sus aspectos patrimoniales 9 Real Decretos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas en diversas materias.

3º.- Por otra parte se han emitido 3 informes con propuesta de redacción, a Acuerdos de Consejo de Ministros:

- Sobre el establecimiento y la explotación de dos cuarteles generales de alta disponibilidad del Ejército de Tierra y la Armada.
- Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras de la Autovía de Cantabria-La Meseta, tramo Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur).
- Modificación del Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios.

Asimismo se han informado 2 proyectos de Orden Ministerial:

- Sobre alfabetización digital.
- Por la que se crea la Comisión de Contabilidad Pública.

4º.- Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la del Gobierno, se han informado 90 preguntas parlamentarias, 4 proposiciones no de Ley sobre los siguientes asuntos:

- En relación con la Salinas de Torrevieja y La Mata.
- Sobre destino del antiguo Hospital Militar de Logroño.
- Sobre inclusión de la Isla de Tambo en el Parque Nacional marítimo terreste de las Islas Atlánticas de Galicia.

- Relativa a la reversión al Ayuntamiento de Carmona de parte de terrenos del Alcázar de Arriba o del Rey Don Pedro (Sevilla).

5ª.- Por otro lado, a solicitud de diversos órganos superiores y directivos de los distintos Departamentos ministeriales, se han evacuado 15 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que les está atribuida.

E.2.- Convenios, Acuerdos y Protocolos de colaboración con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado:

1º.- Por una parte, en los Convenios, Acuerdos y Protocolos de colaboración en los que es parte el Ministerio de Hacienda-Dirección General del Patrimonio del Estado, se ha llevado a cabo la tramitación, participando en la elaboración de los borradores pertinentes y en la emisión de los informes oportunos, habiéndose suscrito los siguientes:

- Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la cesión de subsuelo en la C/Olaguibel para la construcción de un aparcamiento por parte de la Administración General del Estado, suscrito con fecha 4 de noviembre de 2002.
- Protocolo General entre el Ministerio de Hacienda el Ministerio de Sanidad Consumo, el Ayuntamiento de Majadahonda y la Sociedad Urbanística Mercantil Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A., para la ubicación de Centros y Unidades del Instituto de Salud Carlos III, suscrito con fecha 23 de enero de 2002.
- Acuerdo de Colaboración para la utilización de las parcelas que componen el recinto aduanero de “Beni-Enzar” en Melilla, entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Hacienda, suscrito con fecha 3 de octubre de 2002.

Asimismo, durante el año 2002, se han realizado actuaciones tendentes a la formalización de una serie de Convenios, Acuerdos o Protocolos de colaboración, cuya suscripción se realizará previsiblemente en el año 2003:

- Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, el Boletín Oficial del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, para la utilización del edificio de la C/Trafalgar, 27 de Madrid.
- Protocolo General entre el Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo-TURESPAÑA y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la construcción de un Parador de Turismo en el denominado Convento de Santo Tomás.

- Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Algeciras, para la cesión al Patrimonio del Estado de un edificio propiedad del Ayuntamiento y posterior afectación al Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Protocolo General entre el Ministerio de Hacienda, TURESPAÑA, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Comunidad de Madrid para la Rehabilitación y Gestión como Parador de Turismo del edificio “Casa de Ministerios” en San Lorenzo de El Escorial.
- Convenio entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Fomento para la utilización de parcelas de la Aduana de “El Tarajal” en Ceuta.
- Protocolo General entre el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Valladolid para la permuta de diversas parcelas incluidas en el Plan Parcial “Villa del Prado” del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.
- Protocolo General entre el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Sevilla para la permuta de diversas parcelas sitas en dicho término municipal.
- Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Ministerio de Hacienda para la creación de un Centro de Humanidades y Ciencias Sociales en el inmueble de la C/Albasanz 26-28 de Madrid.

2º.- Por otro lado, se han emitido 5 informes a los siguientes Convenios, Acuerdos y Protocolos de colaboración, sobre materia patrimonial, en los que el Ministerio de Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado no es parte:

- Adenda al Protocolo de Colaboración suscrito el 14 de marzo de 1997 entre el Ministerio del Interior y el extinguido Organismo Correos y Telégrafos (hoy Sociedad Estatal Correos y Telégrafos), para la utilización del edificio situado en la C/Constitución 6 de la ciudad de Palma de Mallorca.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de las Administraciones Públicas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) para la cesión parcial de los edificios afectados al Ministerio de las Administraciones Públicas en A Coruña y Zamora y del perteneciente al patrimonio del Fondo de Garantía Salarial en Murcia.
- Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y el Ministerio de Fomento para la permuta de inmuebles en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Informe conjunto a los Convenios a suscribir por el Ministerio del Interior con los Ayuntamientos de Tavernes de Valldigna (Valencia), Calahorra (La Rioja), Jódar (Jaén), Navasfrías (Salamanca), Madrid (Madrid) y Alcalá de Henares (Madrid), sobre diversas cuestiones, principalmente para la construcción y rehabilitación de Casas-Cuartel de la Guardia Civil.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de las Administraciones Públicas, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Universidad de Valencia, Estudi General y la Universidad Politécnica de Valencia para la conservación y rehabilitación del Palacio del Temple.

E.3.- Plan de revisión y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

De los trabajos previstos para los cinco años a los que se ha hecho referencia en la Sección I, Descripción de las actividades, durante el año 2002 se ha completado la ejecución de la primera encomienda relativa a las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid, y Comunidad Valenciana, afectando a un total de 30.325 inmuebles. Los trabajos terminaron en el último trimestre del ejercicio y su reflejo en la base de datos CIMA está pendiente de formalizarse. Se ha preparado el encargo e iniciado la ejecución de la segunda fase incluyendo las provincias de las Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja, que afecta a 23.510 fincas.

E.4.- Aplicación de la ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

Al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, y en el proceso de aplicación de la misma, han solicitado la restitución o compensación de bienes o derechos los Partidos Políticos siguientes:

Acción Nacionalista Vasca

Acción Republicana

Esquerra Republicana de Catalunya

Izquierda Republicana

Joventut Republicana de Lleida

Partido Comunista de España

Partit dels Comunistes de Catalunya
Partido Nacionalista Vasco-Euzko Alderdi Jeltzalea (PNV-EAJ)
Partido Obrero de Unificación Marxista
Partido Republicano Federal
Partido Socialista Obrero Español
Partit Socialista Unificat de Catalunya
Partido Unión Republicana Autonomista
Unión Democrática de Catalunya

Durante el año 2002 se ha producido 1 Acuerdo del Consejo de Ministros resolviendo la solicitud del PNV-EAJ, cuyo procedimiento estaba suspendido porque concurría en el caso el supuesto de litispendencia sobre cuestiones de derecho privado.

De los 37 Acuerdos del Consejo de Ministros resolviendo las solicitudes presentadas, - algunos de los cuales afectan a varios partidos políticos- han sido recurridos su gran mayoría, y se han presentado contra los mismos 38 recursos contencioso-administrativos (18 en el año 2002) ante el Tribunal Supremo, quien ha resuelto en el presente año seis de ellos mediante las correspondientes Sentencias.

La ejecución de las Sentencias se lleva a cabo en la Dirección General del Patrimonio del Estado.

***SUBDIRECCION GENERAL DE
COORDINACIÓN DE
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS***

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El Real Decreto 1078/2002 por el que se modifica la estructura el Ministerio de Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le esté atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos de inversiones para edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen asumiendo los siguientes tipos de obras en edificios administrativos:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos otros edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D.G. Policía, u otras Instituciones del Estado que lo precisen).

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquéllos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

A2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 300.506 € los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el Proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 300.506 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 147, y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TECNICA Y OTROS DE ANALOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el Concepto 31.03.630 Programa 612F "Gestión del Patrimonio del Estado", se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1078/2002, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el Real Decreto 171/88 de 12 de febrero, es el "órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de las oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones".

La Junta está integrada por los siguientes miembros natos:

- Presidente: Subsecretario de Hacienda.
- Vicepresidente primero: Director General de Organización Administrativa.
- Vicepresidente segundo: Director General del Patrimonio del Estado.
- Vicepresidente tercero: Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
- Vocales:
 - Director General de Infraestructura.
 - Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios.
 - Director General de Presupuestos.
 - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
 - Director General de Protección Civil.
 - Directores Generales o Subdirectores Generales que, en cada Departamento ministerial, tengan atribuidas competencias en relación con la administración de los edificios administrativos.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Funciona a través de los siguientes órganos:

A. Pleno y Comisión Permanente.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente.

Integran la Comisión Permanente el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, y el Director General de Presupuestos. Además, pueden formar parte de la Comisión Permanente otros miembros de la Junta en función de los temas que se incluyan en el orden del día.

B. Grupo de Apoyo.

Como órgano de asistencia a la Secretaría de la Junta, el Real Decreto 171/1988 prevé la constitución de un Grupo de Apoyo permanente, integrado por representantes, con nivel orgánico mínimo de Jefe de Servicio, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Dirección General de Organización, y de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El Grupo de Apoyo tiene como función colaborar con el Secretario de la Junta en la preparación de los asuntos que ésta haya de examinar y en la ejecución de sus acuerdos.

C. Grupos de Trabajo Sectoriales.

El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta.

Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos y aprobar las ponencias o informes que elaboren para su elevación al Pleno.

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples:

En este aspecto se realizan todos los trabajos de coordinación de los existentes, así como el seguimiento de la gestión y planificación de nuevas necesidades.

Los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples que actualmente están en funcionamiento son los siguientes:

- Primer Programa: - CACERES.
- CIUDAD REAL. (traspasado casi en su totalidad a la C.A.).
- HUESCA. (traspasado casi en su totalidad a la C.A.).
- Segundo Programa: - ALMERÍA.
- LA CORUÑA. (traspasado casi en su totalidad a la C.A.).
- CÓRDOBA. (1^{er} Edificio).
- MALAGA. (traspasado casi en su totalidad a la C.A.).
- VALLADOLID.
- Cuarto Programa: - SORIA. (traspasado a la C.A.)
- Quinto Programa: - GUADALAJARA.
- Sexto Programa: - PALENCIA.
- CÓRDOBA (2^o Edificio).
- MURCIA.
- PALMA DE MALLORCA.
- Séptimo Programa:- BARCELONA.
- VALENCIA
- BADAJOZ.

C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividad prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizados por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.-REALIZACIONES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

A1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

A1.1.- Redacción de anteproyectos.

En el año 2002 se han redactado 8 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Estudio estructura edificio Carrera San Jerónimo 36 y 40. Madrid.
- Estudio estructura edificio c/ Leopoldo Pardo. Santander.
- Estudio geotécnico solar Palma de Mallorca.
- Estudio estructura y fachada EASM Ciudad Real.
- Estudio estado actual instalaciones EASM Ciudad Real.
- Estudio geotécnico complementario solar sito en c/ Alcalá 480. Madrid.
- Análisis estructura original sede complementaria Defensor Pueblo. Madrid.
- Estudio técnico instalaciones edificio sede del Consejo de Estado. Madrid.

A1.2.- Redacción de proyectos.

En el año 2002 se ha redactado 13 proyectos. Entre ellos cabe señalar:

- Proyecto básico de nueva sede Parque Móvil del Estado en la calle Alcalá nº 480 de Madrid.
- Proyecto de rehabilitación y acondicionamiento de los edificios de nº 36 y 40 de la Carrera San Jerónimo para la ampliación del Congreso de los Diputados, Madrid.
- Proyecto básico del edificio para la Delegación de Economía y Hacienda de Baleares.
- Proyecto de ejecución de obras de restauración, consolidación y conservación del edificio situado en la calle Barquillo nº 5 de Madrid.
- Proyecto reformado del de reforma de las instalaciones de climatización para las plantas primera y segunda del Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid.
- Proyecto modificado del de ejecución de la estructura de galería de comunicación subterránea entre edificios del Congreso de los Diputados, Madrid.

A2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

A2.1.- Realizaciones en el año 2002.

NUMERO	IMPORTE EUROS
22	96.592.862,74

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía:

PROYECTOS
<ul style="list-style-type: none">- Proyecto básico de nueva sede Parque Móvil del Estado en la calle Alcalá nº 480 de Madrid.- Proyecto de rehabilitación y acondicionamiento de los edificios de nº 36 y 40 de la Carrera San Jerónimo para la ampliación del Congreso de los Diputados. Madrid.- Proyecto básico del edificio para la Delegación de Economía y Hacienda de Baleares.- Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción del edificio para la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón.- Proyecto de ejecución de obras de restauración, consolidación y conservación del edificio situado en la calle Barquillo nº 5 de Madrid.- Proyecto reformado del de reforma de las instalaciones de climatización para las plantas primera y segunda del Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid.- Proyecto modificado del de ejecución de la estructura de galería de comunicación subterránea entre edificios del Congreso de los Diputados, Madrid.

A3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

A3.1.- Realizaciones en el año 2002.

DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS
- Ampliación edificio Congreso de los Diputados.
- Suministro instalaciones imagen y sonido en el Senado.
- Rehabilitación integral y ampliación edificio Fiscalía General del Estado.
- Reforma edificio Sede IOSCO c/Oquendo 12. Madrid.
- Restauración y consolidación edificio c/Barquillo 5. Madrid.
- Redacción proyecto de obras edificio c/Trafalgar, 29. Madrid.

A4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

A4.1.- Realizaciones en el año 2002.

NUMERO	IMPORTE EUROS
40	31.100.841,22

Las recepciones más importantes han sido:

- Renovación embajada de Berlín.
- Acondicionamiento oficinas y garaje c/ Trafalgar. Madrid.
- Proyecto ejecución ampliación Congreso de los Diputados. Madrid.
- Limpieza Fachadas Congreso de los Diputados. Madrid.
- Acondicionamiento Real Fábrica de Tapices. Madrid.
- Climatización plantas primera y segunda del Congreso de los Diputados. Madrid.
- Proyecto de ejecución nueva sede Parque Móvil del Estado, c/ Alcalá 480. Madrid.
- Suministro audio-video Senado Lote I. Madrid.
- Suministro audio-video Senado Lote II. Madrid.
- Suministro y montaje plantas frigoríficas y termostatos en administración periférica del Estado en Palma de Mallorca.

A5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

A5.1.- Realizaciones en el año 2002.

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
Inversiones	31.687.196,05
Reparaciones y conservación	295.979,09

INVERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
AMPLIACION EDIFICIO DEL SENADO	2.855.000,00	3.166.080,15	431.509,68
AMPLIACIÓN EDIFICIO CONGRESO	4.500.000,00	6.092.596,19	4.748.482,54
NUEVAS INSTALACIONES C.G.P.J.	0,00	12.447,97	0,00
OBRAS EDIF. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	151.000,00	0,00	0,00
OBRAS EDIF. DEFENSOR DEL PUEBLO	2.410.000,00	60.121,18	49.298,38
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. CALIDAD	91.000,00	452,29	0,00
OBRAS EDIF. EMBAJADA EN BERLIN	10.940.000,00	15.400.724,66	15.375.137,09
NUEVA SEDE P.M.E.	6.000.000,00	340.570,98	340.570,98
OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALIA GENERAL	4.510.000,00	2.237.244,45	2.203.738,47
OBRAS REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	151.000,00	0,00	0,00
NUEVA SEDE DELEGACION HCDA. BALEARES	151.000,00	279.096,00	92.046,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	770.126,58	30.000,00	30.000,00
ANTIGUA SEDE INSTITUTO DE INVEST. BIOL.	600.000,00	0,00	0,00
ADAPTACION EDIFICIO CONSEJO ESTADO	300.000,00	62.532,66	62.532,65
EDIFICIO C/ BARQUILLO, 5 –MADRID-	1.500.000,00	571.832,44	123.608,44
EDIFICIO “LA SEDA” DE BARCELONA	1.500.000,00	1.652.426,93	143.163,95
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	151.000,00	0,00	0,00
AMP.Y MODERN. SERVIDORES REDES LOCALES	739.873,42	1.893.410,59	1.169.103,62
OTROS PROYECTOS	9.807.021,51	9.174.872,12	6.918.004,25
TOTAL PROYECTOS.	47.127.021,51	40.974.408,61	31.687.196,05

A5.2.- Realizaciones años 1999-2002.

Euros

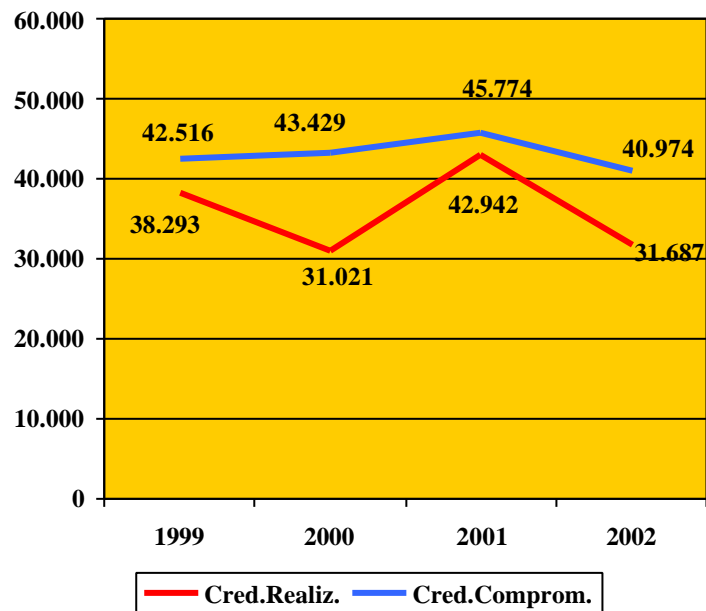
CRÉDITO REALIZADO	1999	2000	2001	2002
Inversiones	38.292.797	31.020.614	42.941.901	31.687.196
Reparaciones	579.959	488.468	556.527	295.979

Miles de euros

INVERSIONES	1999	2000	2001	2002
Comprometido	42.516	43.429	45.774	40.974
Realizado	38.293	31.021	42.942	31.687

INVERSIONES REALES - SECCION 31
EJERCICIOS 1999-2002

Miles de euros



B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B1.- INFORMES.

B1.1. Realizaciones en el año 2002.

MATERIA DEL INFORME	NUMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	89
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	93
Estudio destino de inmuebles	23
Propuesta de resolución de arrendamientos	24
Adquisición de inmuebles	34
Varios	16
TOTAL	279

B1.2. Realizaciones años 1999-2002.

MATERIA DEL INFORME	1999	2000	2001	2002
Arrendamiento de locales	139	116	128	89
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	89	54	38	93
Estudio destino de inmuebles	46	30	22	23
Propuesta de resolución de arrendamientos	45	45	31	24
Adquisición de inmuebles	33	39	33	34
Varios	17	36	44	16
TOTAL	369	320	296	279

B2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B2.1. Realizaciones en el año 2002.

REUNIONES	FECHA
PLENO COMISIÓN PERMANENTE	11-04-02
	31-01-02
	28-02-02
	04-04-02
	25-04-02
	30-05-02
	27-06-02
	18-07-02
	26-09-02
	07-11-02
19-12-02	
RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96 (Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado). - Siguen en marcha los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado en CCAA y en Madrid. - Se ha realizado la planimetría de inmuebles de la Comunidad Valenciana y de los servicios centrales y algún organismo autónomo de los Ministerios de Agricultura y Justicia.	

B2.2. Realizaciones años 1999-2002.

REUNIONES	1999	2000	2001	2002
GRUPO DE APOYO	2	2	--	1
COMISIÓN PERMANENTE	9	8	9	10
PLENO	--	--	--	1

**RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96
(Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado)**

1999	2000	2001	2002
<p>- Continúan los estudios sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado.</p>	<p>- Se ha realizado el encargo a SEGIPSA de la continuación de los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio inmobiliario de la Administración del Estado, comenzando por la Comunidad Autónoma de Valencia.</p>	<p>- Siguen en marcha los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado en CCAA y en Madrid. - Está pendiente la adjudicación de la planimetría de inmuebles.</p>	<p>- Se ha levantado la planimetría de los inmuebles y realizado el informe de optimización de la Comunidad Valenciana. - Se ha levantado la planimetría de los inmuebles de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Justicia así como de algunos O.O.A.A. del M° de Agricultura. En estudio el informe de optimización de Gerona.</p>

B3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

B3.1.- Realizaciones en el año 2002.

CIUDAD	REALIZACION
ALMERIA	- Renovación ascensores.
BALEARES	- Suministro y montaje plantas frigoríficas y termostatos.
CACERES	- Reparación y sustitución aparatos elevadores.
CIUDAD REAL	- Estudio estado actual instalaciones. - Estudio estructura y fachada.
VALLADOLID	- Proyecto de reforma del edificio. - Reparación falsos techos vestíbulo planta. - Mobiliario.

PRÓXIMOS PROGRAMAS
- Actualización normativa: sigue pendiente su publicación.
- Actualización de afectaciones y adscripciones de superficies.(En estudio).

B3.2.- Realizaciones años 1999-2002.

CIUDAD	1999	2000	2001	2002
CÁCERES	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Reparación y sustitución aparatos elevadores.
CIUDAD REAL				- Estudio estado actual instalaciones. - Estudio estructura y fachada.
ALMERÍA	- Proyecto ascensores.	- Proyecto ascensores.		- Renovación ascensores.
ZAMORA	- Estudio posible traspaso del edificio a la C. Autónoma.			
GUADALAJARA	- Proyecto modificación calefacción y eliminación de barreras arquitectónicas.	- Proyecto modificación calefacción y eliminación de barreras arquitectónicas. Reparación de fachada. Distribución de superficie que dejó MAPA.	- Reparación de fachada. Distribución de superficie que dejó MAPA.	
CÓRDOBA		- Proyecto de ascensores.	- Proyecto de ascensores.	
BALEARES		- Proyecto de sustitución de plantas frigoríficas de climatización.		- Suministro y montaje plantas frigoríficas y termostatos.
VALLADOLID				- Proyecto de reforma del edificio. - Reparación falsos techos vestíbulo planta. - Mobiliario.
VALENCIA				- Proyecto de obra para adaptación de medidas de seguridad del edificio.

C.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

C1.- REALIZACIONES EN 2001.

TIPO DE INFORME	NUMERO
- Informes técnicos de carácter general.	18
- Informes de valoración de bienes.	141
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	50
TOTAL	209

C2.- REALIZACIONES AÑOS 1999-2002.

TIPO DE INFORME	1999	2000	2001	2002
- Informes técnicos de carácter general.	90	67	99	18
- Permutas y cesiones.	8	6	0	7
- Informes de valoración de bienes:	511	116	143	141
· Informes de valoración para enajenaciones urbanas.	248	75	0	77
· Informes de valoración para enajenaciones rústicas.	109	8	0	12
· Informes de valoración de bienes para adquisiciones en España.	31	33	0	38
· Informes de valoración de bienes para adquisiciones en el extranjero.	7	0	0	5
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	101	0	61	50
- Estudios generales.	13	0	0	0

***SECRETARÍA DE LA JUNTA
CONSULTIVA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA***

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que como se indica son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, y la disposición adicional primera del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto, 1098/2001, de 12 de octubre. La composición de los órganos colegiados que se integran en la Junta Consultiva se encuentra establecida en la disposición adicional quinta del Reglamento.

En materia de clasificación de empresas, el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, atribuye a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la competencia para adoptar los acuerdos de clasificación y su revisión, competencia que se delega en las Comisiones de Clasificación correspondientes.

En materia de control y conocimiento de la contratación pública y de la evaluación estadística de la misma, así como sobre su relación en el ámbito internacional, el Registro Público de Contratos cumple las finalidades expresadas en los artículos 58 y 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por otra parte, el Real Decreto 1126/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004 recoge la obligatoriedad de realizar la explotación estadística del Registro Público de Contratos de acuerdo con las exigencias establecidas en su art. 3º.

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES.

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que

son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Hacienda:

<http://portal.minhac.es/minhac/temas/contratacion/junta+consultiva/informes/default.htm>

B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el requisito de la clasificación tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Secretaría de la Junta, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción.

Las empresas clasificadas con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación se inscriben en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas conforme a lo

establecido en los artículos 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 54 de su Reglamento general, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

El Real Decreto 1078/2002, de 21 de octubre, crea la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos a la que encomienda la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas y el Registro Público de Contratos.

D.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 118, establece: ? Para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. El Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa constituirá el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.?

El Real Decreto 1126/2000 de 16 de junio, que aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004, recoge en la operación estadística nº 3.754 la “Explotación Estadística del Registro Público de Contratos”, lo que implica que es una estadística de cumplimentación obligatoria y que debe recoger, según el art. 3.3., los siguientes aspectos esenciales: fines, organismos que intervienen en su elaboración, descripción general de su contenido, colectivo con referencia al ámbito territorial en su caso, periodicidad de la recogida de la información, desagregación territorial y estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2001-2004, en pesetas y euros, de cada año.

E.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con frecuencia trimestral propone la fijación de los índices mensuales de precios que conforme a lo establecido en el artículo 104.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

F.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).

La Secretaría de la Junta participa en el grupo Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea, colabora en el desarrollo del Proyecto piloto sobre Contratación Pública y presta su apoyo y colaboración permanente a la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, en cuantos asuntos relativos a contratación administrativa se solicite su colaboración.

Así mismo, presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

En otros aspectos internacionales, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa asiste y participa en las reuniones del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

A1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2002.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	61
Notas informativas	208

B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2002.

Orden HAC/737/2002, de 2 de abril, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2002.

C.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

C1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

C1.1.- Realizaciones en el año 2002.

CONCEPTO	NUMERO
Entrada Expedientes	3.491
Expedientes resueltos	2.953

C1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
3.076	2.608	2.929	2.953

C2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

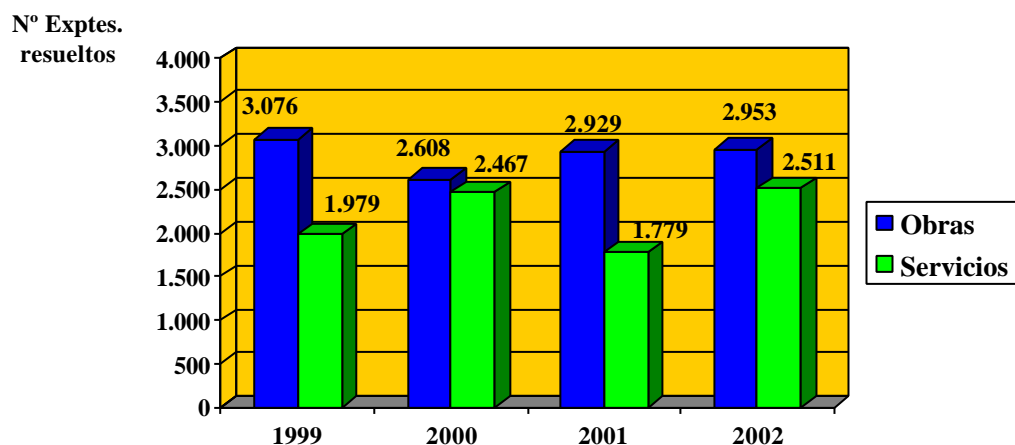
C2.1.- Realizaciones en el año 2001.

CONCEPTO	NUMERO
Entrada Expedientes	3.210
Expedientes resueltos	2.511

C2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
1.979	2.467	1.779	2.511

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 1999-2002



D.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

D1.- REALIZACIONES EN 2002.

FECHAS REUNIÓN	ÍNDICES REVISADOS	FECHAS
14-03-02	Mano de obra y materiales	Octubre 2001 Noviembre 2001 Diciembre 2001
27-06-02	Mano de obra y materiales	Enero 2002 Febrero 2002 Marzo 2002
24-10-02	Mano de obra y materiales	Abril 2002 Mayo 2002 Junio 2002
19-12-02	Mano de obra y materiales	Julio 2002 Agosto 2002 Septiembre 2002

E.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

E1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.

E1.1.- Realizaciones en el año 2002.

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2002, se celebraron 15 reuniones del Grupo de Contratos Públicos del Consejo y 3 reuniones del Comité Consultivo, celebradas todas ellas en Bruselas.

Respecto del Proyecto Piloto de Contratación Pública hubo 2 reuniones en Copenhague, una del Grupo Director y otra del Grupo Amplio, concluyendo los trabajos del Proyecto que ha permitido identificar la solución de problemas relacionados con la contratación pública y la búsqueda de soluciones, en especial cuando el obstáculo observado afecta a entidades o empresas de diferentes Estados miembros de la Unión Europea. En el desarrollo del Proyecto se han podido identificar determinadas prácticas de órganos de contratación de las Administraciones Públicas que obstaculizan el acceso a los contratos de empresas comunitarias, así como supuestos en los que empresas españolas no pueden acceder a contratos adjudicados por órganos de contratación de otros Estados miembros.

Por último, en Murcia se celebró una reunión de Juntas Consultivas de Contratación, denominada “II Encuentro de Juntas Consultivas de Contratación”, organizada por el Gobierno de la Región de Murcia.

E2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

E2.1.- Realizaciones en el año 2002.

ÓRGANO COLEGIADO		Nº REUNIONES
Comisión Permanente		4
Sección	Hacienda	2
	Administraciones Públicas	4
	Trabajo y Asuntos Sociales	1
	Organizaciones Empresariales	3
	Medio Ambiente	3
	Fomento	1
	Defensa	1
	Sanidad y Consumo	1
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		11
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Serv.		11

***SUBDIRECCION GENERAL
DE COMPRAS***

SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de adquisición de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, sea conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995, y el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios (Art. 183 TRLCAP), pudiendo ser declarados de adquisición centralizada los contratos de servicios (Art. 199 TRLCAP). El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, desarrolla los preceptos de la Ley.

Además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales están adquiriendo los productos homologados o incluidos en catálogo en las mismas condiciones y a través del procedimiento establecido en el ámbito estatal.

El Real Decreto 1330/2000, por el que se estructura el Ministerio de Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

De acuerdo con esta normativa, y sintetizando al máximo, podemos decir que el sistema actual de compra por la Administración del Estado, de los bienes y servicios necesarios para su

funcionamiento, se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se consideran de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

La excepción a esta norma general la constituyen los bienes y contratos de servicios informáticos, en los que con independencia de que estén declarados o no de adquisición centralizada, o incluidos o no en catálogos, se exige, salvo en un supuesto, la participación de la Subdirección General de Compras.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, por ello, a tres tipos de contratos:

- 1.- Los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- 2.- Los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- 3.- Los bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATALOGO.

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

A1.- CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO.

Los concursos de determinación de tipo tienen por objeto fijar las características técnicas y los precios de bienes concretos pertenecientes a categorías o grupos previamente declarados por el Gobierno de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a los cometidos de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Subdirección de Compras del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas y su posterior publicación en el B.O.E. y en el diario oficial de la Comunidad Europea. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce la apertura de documentación por la Mesa de Contratación, que actúa a estos efectos como Junta de Compras Interministerial, la evaluación y análisis de los productos, la adjudicación del concurso y la publicación de esa adjudicación en el B.O.E.

En los concursos de determinación de tipo relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe de los servicios técnicos de la propia Subdirección, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas, así como la propuesta de adjudicación, son informados también por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

A2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el concurso, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de las principales características de los bienes y sus precios.

A partir de 1998, y como complemento a la utilización de estos catálogos, fue puesta en funcionamiento una página Web en Internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo.

Señalar que en la actualidad existen los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada:

- Mobiliario.
- Informáticos, divididos en:
 - Miniordenadores.
 - Microordenadores.
 - Software.
 - Software educativo.
- Auxiliares de informática.
- Audiovisuales.
- Máquinas de escribir.
- Automóviles industriales y de turismo.
- Control de presencia y seguridad.
- Motos.
- Climatización.
- Centrales telefónicas.
- Material auxiliar de oficina.
- Papel.

A3.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.

La Subdirección General de Compras actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a este carácter, tramita y adquiere los bienes incluidos en catálogo que le solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso es muy simple y comienza con la petición de los Departamentos y Organismos, la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y la firma de la correspondiente orden de suministro por triplicado, con el envío de un ejemplar al organismo solicitante, y otro a la empresa adjudicataria, procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

En el caso de bienes informáticos, junto con la petición de organismo ha de acompañarse, con carácter general, el informe de la Comisión Ministerial de Informática.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATALOGO.

La adquisición de bienes y servicios de adquisición centralizada que no puedan ser realizadas a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, siguiendo los procedimientos normales de contratación, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según ha quedado establecido en el artículo 193.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

C.- BIENES INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA.

Como señalamos antes, en el caso de bienes informáticos, la Subdirección General de Compras interviene como órgano de contratación.

Esta situación general quedó, sin embargo, modificada por el Real Decreto 533/1992, de 22 de mayo, que desconcentró en los respectivos órganos de contratación de los Ministerios y Organismos Autónomos, la adquisición de equipos o sistemas para tratamiento de la información, cuyo presupuesto no exceda de la cifra requerida en el artículo 177 TRLCAP para publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del contrato de suministro, previo informe de la Comisión Ministerial de Informática.

Cuando exceda de dicha cifra, la adquisición se realiza por la propia Subdirección General de Compras, mediante un procedimiento similar al descrito para la adquisición de bienes, informáticos declarados de adquisición centralizada y no incluidos en catálogo.

Señalar finalmente, aunque es obvio, que, respecto de la adquisición de este tipo de bienes es de aplicación lo establecido para los suministros por el TRLCAP, que respecto de la forma de adjudicación establece como norma general la adquisición de suministros por concurso, salvo los casos expresamente previstos en relación al procedimiento negociado con y sin publicidad, establecidos en los Arts. 181 y 182 TRLCAP.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

A lo largo del año 2002 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

En primer término, en el año 2002 se publicó la O.M. 729/2002 de 25 de marzo, en la que se procedió a actualizar en una sola disposición, la relación de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, procediendo simultáneamente a una revisión de los mismos, con objeto de privarles de ese carácter a aquellos cuyo uso en las Administraciones es cada vez menor y a aquellos cuya adquisición resulta más eficaz por procedimientos no centralizados.

Asimismo, la Orden recoge incorporaciones al sistema de los servicios de naturaleza informática orientadas a la creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de información en línea con la implantación de la administración electrónica, hasta un presupuesto de un millón de euros, así como los servicios encaminados al alojamiento de servicios web en sus distintas modalidades.

Por último, esta Orden incorporó al Sistema Centralizado, además de la compra en el sentido estricto, los servicios de arrendamiento financiero y el arrendamiento con y sin opción de compra, en línea con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el primer trimestre de 2002, entró en funcionamiento el nuevo web de la Subdirección General de Compras, que añade a las funcionalidades anteriores dos aspectos a señalar como más significativos:

- a) La incorporación de un sistema de confección de peticiones, que permite a los usuarios crear sus pedidos directamente dentro de la web.
- b) La puesta a disposición de los usuarios, de informes diarios sobre las adquisiciones tramitadas para cada uno de ellos, manteniéndose en el sistema 2 años de información.

A lo largo de este año se han iniciado los trabajos para la puesta en marcha del proyecto de licitación y contratación electrónica centralizada, Proyecto CONECTA PATRIMONIO, cuyo objetivo es permitir que todos los procesos de licitación y tramitación de peticiones puedan realizarse a través de servicios webs (internet/intranet).

En este año se procedió a la centralización del desarrollo de la aplicación, que entra en funcionamiento en el 2003.

En esta línea, se ha puesto en marcha el nuevo programa para el tratamiento electrónico de ofertas (PROTEO), que va a permitir disponer de una información más homogénea y consolidada,

permitiendo simultáneamente introducir métodos de valoración más sistematizados en los concursos de tipo, permitiendo la reducción de tiempos en los procesos de adjudicación.

Por último, señalar que a lo largo del 2002, ha seguido manteniéndose el crecimiento de uso del sistema, consignándose un incremento en la tramitación cercano al 13%, con un total de adquisiciones de 732,5 millones de euros.

A1.- CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO.

A1.1.- Realizaciones en el año 2002.

Durante el año 2002 se han convocado 4 concursos:

- 20/02 de papel y similares.
- 08/02 de Seguridad.
- 25/02 de Servicios.
- 17/02 de Vehículos Industriales.

Durante el año 2002 se han adjudicado 5 concursos de tipo:

DENOMINACION	Nº DE BIENES INCLUIDOS
4/01 de Climatización	278
10/00 de Centrales Telefónicas y Equipos de Telecomunicación	14.171
03/00 de U.P. e Impresoras	17.373
05/01 de Reprografía	5.160
20/02 de Papel y similares	505
TOTAL	37.487

A2.-ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

A2.1.- Modificaciones contractuales.

A2.1.1.- Realizaciones en el año 2002.

Durante el año 2002 se han actualizado 15 catálogos, realizándose un total de 667 modificaciones que afectaron a un total de 69.746 bienes.

CONCURSO	RESOLUCIONES MODIFICATIVAS	Nº CLAVES AFECTADAS
Mobiliario Normalizado	28	13.007
Microordenadores, Redes Area Local y Complementos	126	614
Unidades Centrales de Procesos e impresoras	261	22.632
Material de Climatización	2	334
Reprografía	66	9.317
Maq. de Aplicaciones Especiales	6	21
Material Auxiliar Oficina	24	96
Control Presencia y Elem. Seguridad	27	32
Centrales telefónicas	17	18.637
Sistemas Audiovisuales	38	256
Vehículos automóv. de turismo	14	255
Software general y educativo	34	4.086
Vehículos industriales	20	441
Motocicletas	2	11
Papel y similares	2	7
TOTAL	667	69.746

A3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

A3.1 .- Realizaciones en el año 2002.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2002 han sido:

TIPO	PETICIONES RECIBIDAS	IMPORTE EUROS
Bienes de Adquisición centralizada.	20.598	732.552.837,10

B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA NO CATALOGADOS.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2002.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2002 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Vehículos	5.829.966,65

B2.- INFORMES DE ADQUISICIONES FUERA DE CATÁLOGO.

B2.1.- Realizaciones en 2002.

Durante 2002 se han tramitado 612 solicitudes de autorizaciones de excepción, aprobándose 550 y denegándose 62.

C.- BIENES INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICION CENTRALIZADA.

C1.- REALIZACIONES EN EL 2002.

Las adquisiciones por este concepto en el año 2002 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Equipos informáticos	13.075.043,13

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGUN FORMA DE ADJUDICACION Y TIPO DE BIEN.

D1.- SEGUN FORMAS DE ADJUDICACION.

Durante este período los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR CONCURSO

TIPO	IMPORTE EUROS
Bienes Catalogados	732.552.837,10
Concursos de Informática	9.877.574,08
Otros concursos (automóviles)	5.511.936,47
TOTAL	747.942.347,65

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

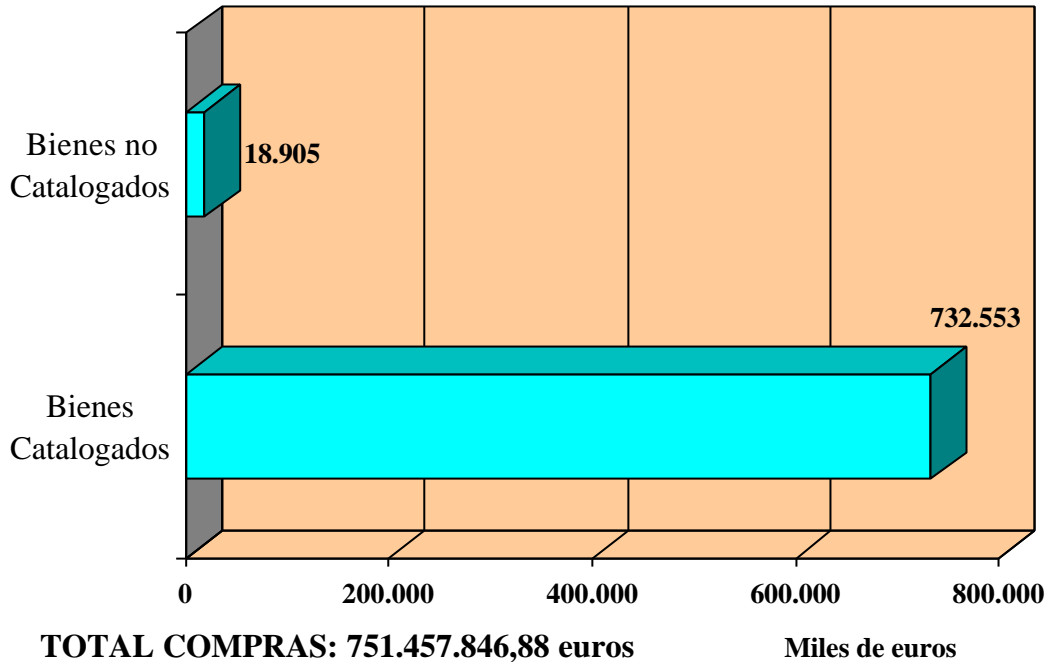
TIPO	IMPORTE EUROS
Adjudicaciones de Informática	3.197.469,05
Automóviles	318.030,18
TOTAL	3.515.499,23

TOTAL COMPRAS	751.457.846,88
----------------------------	-----------------------

D2.- SEGUN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	732.552.837,10
BIENES NO CATALOGADOS	18.905.009,78
TOTAL COMPRAS	751.457.846,88

**COMPRAS DEL EJERCICIO 2002
TIPOS DE BIENES**



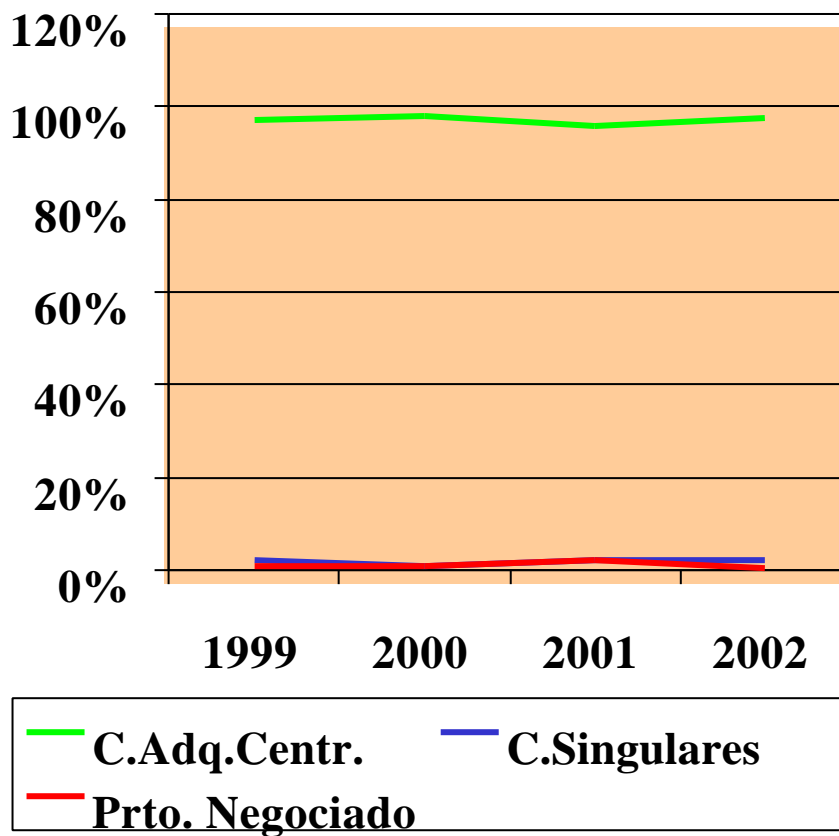
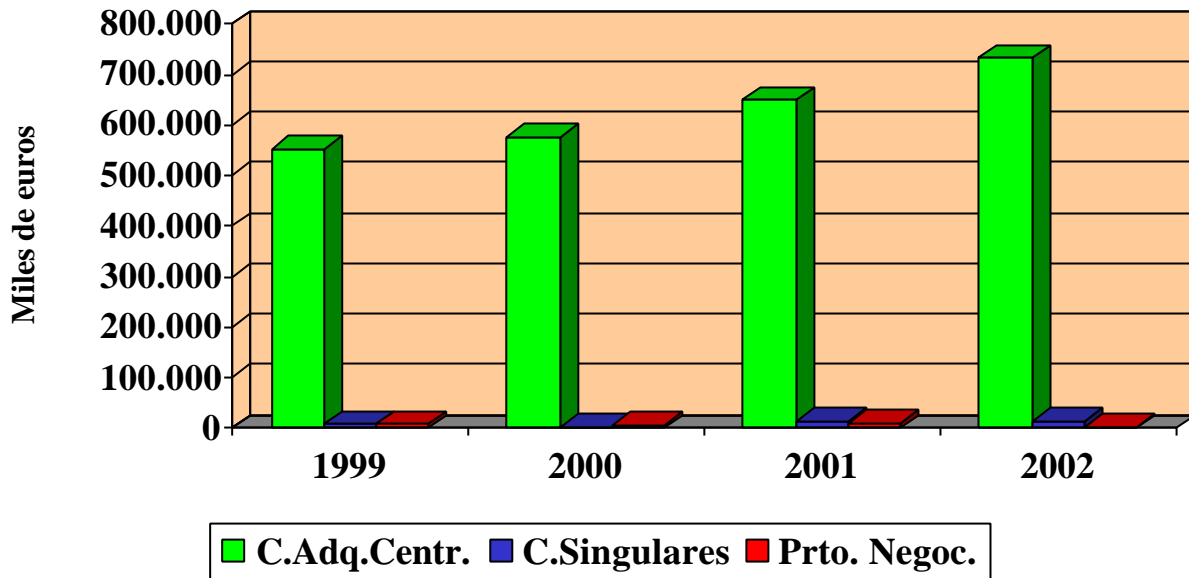
D3.- RESUMEN INTERANUAL.

**ADQUISICIONES SEGUN FORMAS DE ADJUDICACION
CUADRO COMPARATIVO: 1999 - 2002**

Miles de euros

	1999		2000		2001		2002	
	IMPORT E	% S/TOTAL	IMPORT E	% S/TOTAL	IMPORT E	% S/TOTAL	IMPORT E	% S/TOTAL
CONCURSOS ADQUISICION CENTRALIZADA	551.554	97%	577.290	98,4%	649.223	96,4%	732.553	97,48%
CONCURSOS SINGULARES	8.522	2%	3.588	0,6%	13.890	2%	15.390	2,05%
PROCED.NEGOCIADO	7.981	1%	5.913	1%	10.482	1,6%	3.515	0,47%
TOTALES	568.057	100%	586.791	100%	673.595	100%	751.458	100%

ADQUISICIONES DE BIENES. EJERCICIOS 1999-2000

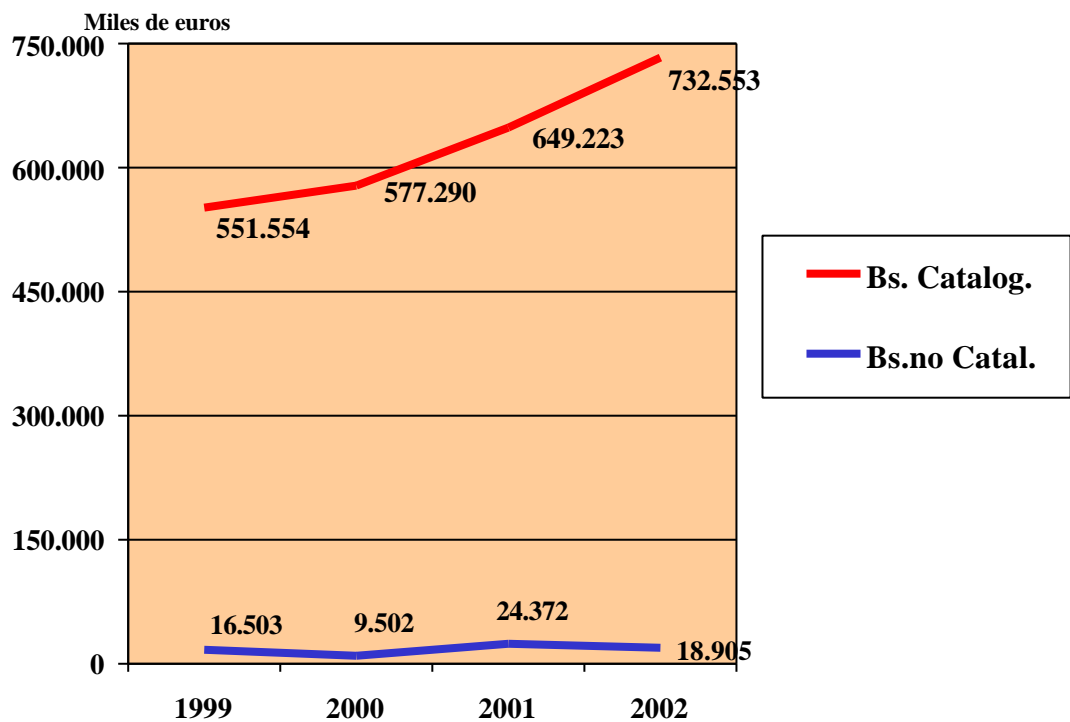


ADQUISICIONES SEGUN TIPO DE BIEN
CUADRO COMPARATIVO: 1999 - 2002

Miles de euros

TIPO DE BIEN	1999	2000	2001	2002
BIENES CATALOGADOS	551.554	577.290	649.223	732.553
BIENES NO CATALOGADOS	16.503	9.502	24.372	18.905

AQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
EJERCICIOS 1999-2002



***SUBDIRECCION GENERAL
DE EMPRESAS Y
PARTICIPACIONES ESTATALES***

SUBDIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado con el fin de maximizar el valor patrimonial de las empresas adscritas a la misma. La administración de la cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas.

A1.- SUSCRIPCION DE ACCIONES EN SOCIEDADES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, se denominan sociedades estatales, las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración del Estado o de sus Organismos Autónomos y demás Entes de Derecho Público. Su creación, así como la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria, requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL.

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como con carácter nominativo en los Presupuestos Generales del Estado de cada año. Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro que es quien lo recibe.

A4.- ENAJENACION DE PARTICIPACIONES.

A semejanza de los bienes inmuebles, la L.P.E. distingue respecto de la enajenación de títulos valores, entre el órgano competente para acordar la enajenación, Art. 103, y el procedimiento de enajenación, Art. 104.

La Ley 13/96 de treinta de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social, modifica dichos artículos, estableciendo en el Art. 103 que “la enajenación de los títulos representativos de capital propiedad del Estado en empresas mercantiles, se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, es decir, que la pérdida de la posición mayoritaria del Estado o de sus Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público debe acordarse por el Consejo de Ministros. Excepcionalmente, bastará con la autorización del Ministro de Hacienda para enajenar títulos que por su número no puedan considerarse como auténticas inversiones patrimoniales.”

En cuanto al procedimiento, el Art. 104 establece que la enajenación de valores se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente. Para llevar a cabo dicha enajenación, los valores representativos de capital se podrán vender por el Estado o se podrán aportar o transmitir a una sociedad estatal cuyo objeto social comprenda la tenencia, administración, adquisición y enajenación de acciones y participaciones en entidades mercantiles. La enajenación directa de los valores deberá ser acordada en todo caso por el Consejo de Ministros.

A5.- OTROS INGRESOS.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año, información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se obtiene a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto).
- Programas de Actuación Plurianual (antiguo PAIF) y presupuestos de explotación y capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Datos concretos que se solicitan para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las empresas que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, cuyo objeto son todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global de dicho Grupo, que complemente a los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades de nueva creación, en las que esta Subdirección gestiona y coordina la tramitación, creación y puesta en funcionamiento de las nuevas sociedades estatales, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.-REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

A1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

A1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

A1.1.1.- Realizaciones en el año 2002.

a) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E.

Durante el período que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa, con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. Aplicación Presupuestaria 15.04.612F.850:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	Nº OPERACIONES DE SUSCRIPCIÓN
SECCION 15 SERVICIO 04		
- SIEPSA	29.991	2
- ENISA	3.661	1
- N.MILENIO/SE CONM.CULT.	6.677	2
- INFEHSA	6.293	1
- SE EXPOSIC.INTERN.	3.000	1
- SENASA	9.015	1
- PARADORES TURISMO	18.030	1
- SEGIPSA	104.000	1
- SEACEX (Dividendo pasivo)	6.010	1
TOTAL	186.677	11

b) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios, o con aportaciones no dinerarias.

Durante el ejercicio del año 2002 se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa y origen de los recursos financieros aportados por otros Ministerios.

SOCIEDAD	IMPORTE MILES EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
Aguas Cuenca Ebro	68.365	Mº Medio Ambiente
Infraestr. Trasvase	42.071	Mº Medio Ambiente
Infraestr. Trasvase (div.pas)	84.142	Mº Medio Ambiente
Aguas Cuenca Norte (d.p.)	16.678	Mº Medio Ambiente
Aguas Cuenca Tajo (d.p.)	33.807	Mº Medio Ambiente
Aguas Cuenca Guadalquivir	2.560	AC con cargo a Reservas
SEIASA Meseta Sur (d.p.)	28.849	Mº Agricultura
SEIASA Nordeste (d.p.)	16.227	Mº Agricultura
SEIASA Norte (d.p.)	16.227	Mº Agricultura
SEIASA Sur y Este (d.p.)	28.849	Mº Agricultura
Correos y Telégrafos (d.p.)	24.040	Mº Fomento
Correos y Telégrafos (d.p.)	24.041	Mº Fomento
TOTAL.....	385.856	

A1.1.2.- Resumen interanual.

a) SUSCRIPCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.612F.850
 CUADRO COMPARATIVO: 1999 – 2002
 Miles de euros

EMPRESAS	1999	2000	2001	2002
AGENCIA EFE	0	9.790	0	0
EMGRISA	1.202	1.202	0	0
MAYASA	8.414	6.611	0	0
SIEPSA	66.111	90.152	145.926	29.991
AGESA	60.101	35.247	0	0
LISBOA '98/ NUEVO MILENIO/SE CONMEM.CULT.	7.753	6.010	8.384	6.677
CARLOS V Y FELIPE II/SEACEX	12.621	6.010	10.818	6.010
CERSA	3.071	0	0	0
ENISA	3.661	3.661	3.661	3.661
HANNOVER 2000/SE EXPOSIC.INTERNAC.	9.015	18.030	0	3.000
ALICESA	180.303	0	0	0
SENASA	0	6.010	0	9.015
INFEHSA	0	0	6.010	6.293
PARADORES DE TURISMO	0	0	0	18.030
SEGIPSA	0	0	0	104.000
TOTALES	352.252	182.723	174.799	186.677

b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS

CUADRO COMPARATIVO 1999-2002

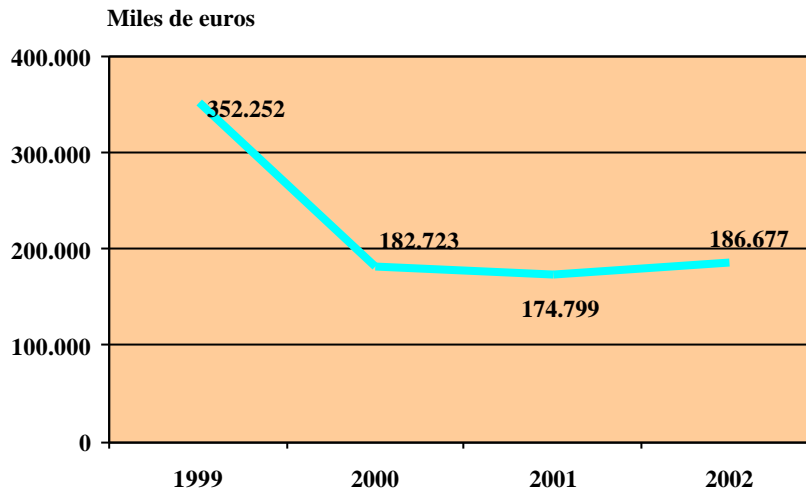
Miles de euros

EMPRESAS	1999	2000	2001	2002
Mº Medio Ambiente:				
Aguas C. Ebro	0	0	88.649	68.365
Aguas C. Sur	0	0	0	0
Aguas C. Norte	0	0	16.678	16.678
Aguas C. Tajo	0	0	33.807	33.807
Hidroguadiana	69.717	0	0	0
Aguas del Duero	79.183	0	0	0
Aguas C. Segura	60.702	0	0	0
Aguas C. Guadalquivir	142.440	0	0	0
Canal de Navarra	0	192.324	0	0
Canal de Segarra Garrigues	0	162.273	0	0
Infraestructuras del Traspase	0	0	0	126.213
Mº Agricultura:				
Seiasa del Nordeste	99.167	0	27.045	16.227
Seiasa del Norte	42.071	0	27.045	16.227
Seiasa de la Meseta Sur	81.737	0	48.081	28.849
Seiasa del Sur y Este	77.530	0	48.081	28.849
Mº Ciencia y Tecnología:				
CERSA	0	0	6.010	0
Mº Fomento:				
Correos y Telégrafos	0	0	0	48.081
Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:				
Correos y Telégrafos	0	0	473.298	0
Improasa	0	0	308	0
Siepsa	0	0	3.792	0
SEPPA	0	240	0	0
Aguas C. Guadalquivir	0	0	0	2.560
Aguas C. Ebro	0	88.649	0	0
TOTAL	652.547	443.486	772.794	385.856

SUSCRIPCION DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES

EJERCICIOS 1999 - 2002

Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04



A2.- SUBVENCIONES.

A2.1.- Realizaciones en el año 2002.

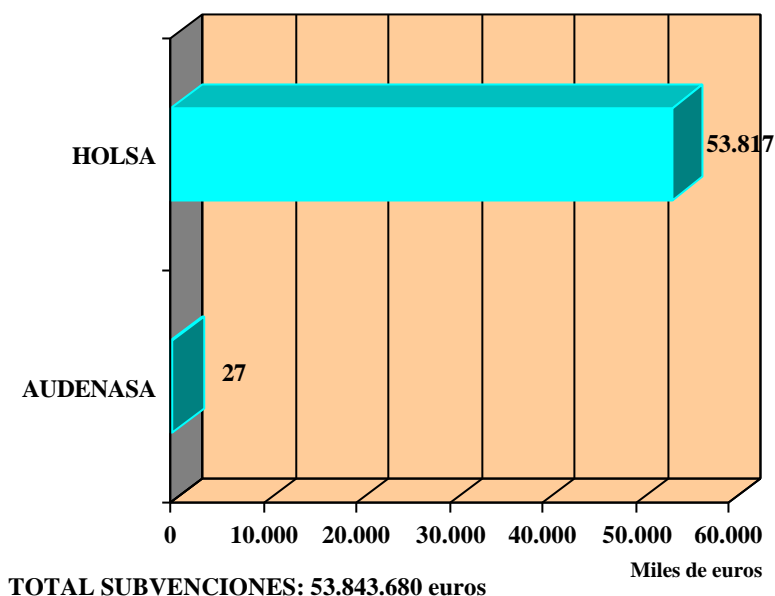
Durante el ejercicio 2002 no hubo aportaciones de explotación a las Sociedades del Grupo.

Las empresas del Grupo han recibido con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Hacienda las siguientes subvenciones de capital:

SUBVENCIONES DE CAPITAL	IMPORTE EUROS
HOLSA	53.817.020
AUDENASA	26.660
TOTAL	53.843.680

TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACION	53.843.680
--	------------

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIO 2002**



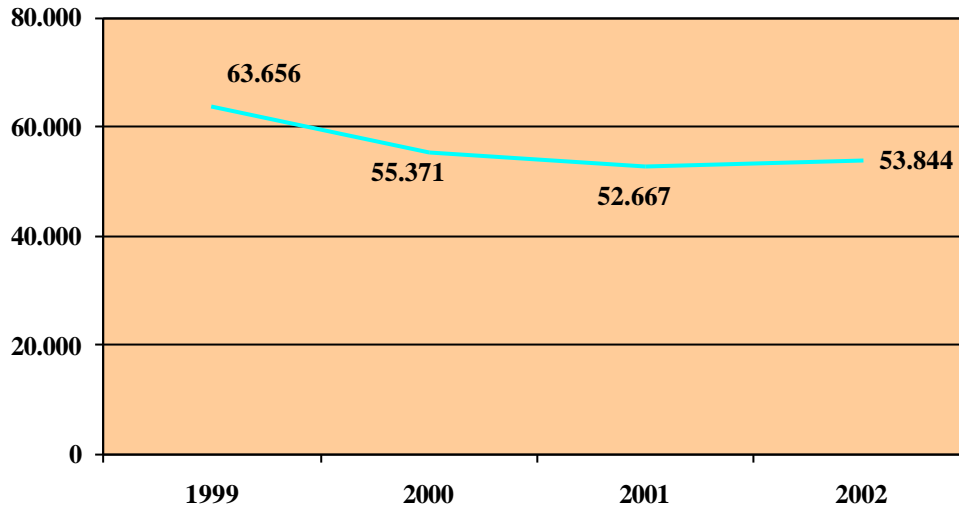
A2.2.- Resumen interanual.

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO
A LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
CUADRO COMPARATIVO: 1999 - 2002

EMPRESAS	1999	2000	2001	2002
<u>SUBVENCIONES DE EXPLOTACION:</u>				
MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES	2.208.118	2.208.118	920.049	0
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u>				
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES	10.217.206	3.405.735	0	0
AUCALSA	3.390.004	0	0	0
AUDENASA	0	0	0	26.660
HOLSA	47.840.563	49.757.191	51.747.142	53.817.020
TOTALES (EN EUROS)	63.655.891	55.371.044	52.667.191	53.843.680

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIOS 1999 - 2002

Miles de euros



A3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.

A3.1.- Realizaciones en 2002.

Durante este período los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

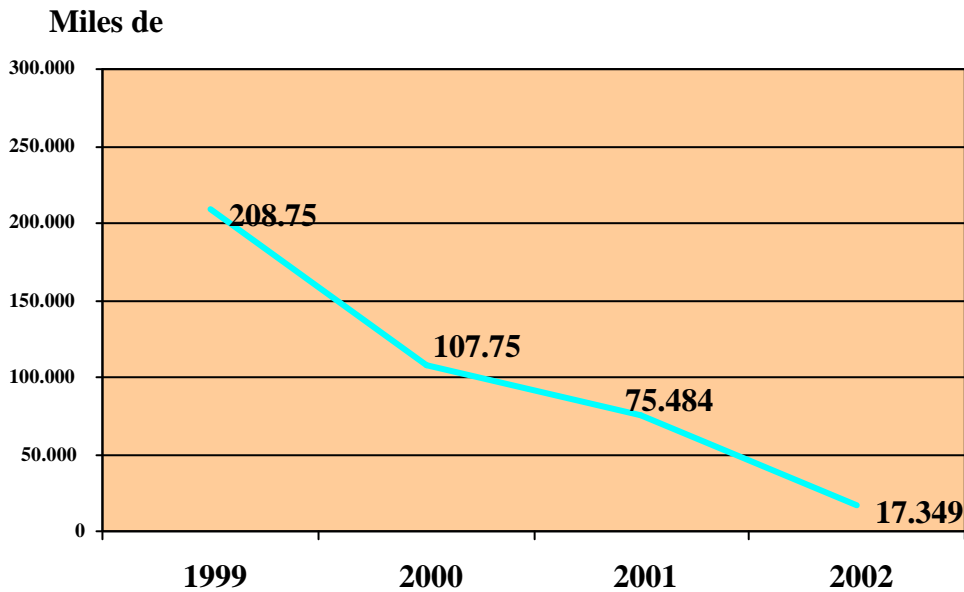
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
BAQUEIRA BERET	1.174
CESCE	2.512.500
TRAGSA	14.835.008
TOTAL INGRESADO EN 2002	17.348.682

A3.2.- Resumen interanual.

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO CUADRO COMPARATIVO 1999 - 2002

EMPRESAS	1999	2000	2001	2002
TABACALERA	0	0	0	0
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	0	0	0	0
TRASMEDITERRÁNEA	1.037.710	1.037.710	0	0
CETARSA	547.296	594.887	23.795.497	0
RADIO POPULAR	73.191	29.148	0	0
CESCE	2.416.068	2.412.000	3.015.000	2.512.500
MERCASA	0	0	5.128.340	0
BAQUEIRA BERET	1.701	3.597	3.931	1.174
TRAGSA	0	0	7.417.504	14.835.008
S.E. PATRIMONIO II	28.239.666	0	0	0
BEX CARTERA	0	247.513	62.903	0
S.E. PARTICIPACIONES PATRIMONIALES (SEPPA)	176.439.125	82.432.700	36.060.726	0
SEGIPSA	0	20.997.595	0	0
TOTALES (EN EUROS)	208.754.757	107.755.150	75.483.901	17.348.682

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES
PARTICIPADAS POR EL ESTADO
EJERCICIOS 1999 - 2002**



A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

A4.1.- Realizaciones en 2002.

Durante el año 2002 se han realizado enajenaciones directamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado, enajenaciones de acciones procedentes del extinto IMPI.

- Venta de 26.670 títulos de GALAXIA TV.	160.290 €
- Venta de la participación en FICOR, SCR.	<u>251.286 €</u>
	411.576 €

A4.2.- Resumen interanual.

En 1999 y 2000 no se realizaron enajenaciones de participaciones. En 2001 solamente se realizó la enajenación de 18 títulos de PROEXCA, por importe de 108.182,18 euros, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

A5.- OTROS INGRESOS.

A5.1.- Realizaciones en 2002.

Se incluyen en este apartado:

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
- MERCO (intereses y activos de liquidación)	46.872
- SIEPSA.	5.762
TOTAL	52.634

A5.2.- Resumen interanual.

OTROS INGRESOS CUADRO COMPARATIVO: 1999-2002

EMPRESAS	Importe Euros			
	1999	2000	2001	2002
AUDASA	0	0	6.349.014	0
S.E. PATRIMONIO II (Reducción capital)	3.509.910	0	0	0
ARGENTARIA (Intereses c/c)	8	0	0	0
MERCO (Intereses liquidación)	88.808	135.977	107.454	46.872
SIEPSA (Reducción capital)	0	3.916	5.162	5.762
AUCALSA (Reintegro Subvenciones)	0	0	5.794.081	0
IMPI (Desinversiones)	7.178	34	0	411.576
TELEFÓNICA	27	0	0	0
SEPPA (Reducción capital)	147.272.007	0	0	0
SONAVALCO, SGR (Intereses préstamo)	1.202.024	0	0	0
TOTAL	152.079.962	139.927	12.255.711	464.210

B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

B1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

B1.1.- Realizaciones en 2002.

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2002, merecen especialmente destacarse las siguientes:

1.-	Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades	648
2.-	Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades	168
3.-	Informes PESCO (Programa Especial de seguimiento y control por objetivos ...	69
4.-	Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación Colectiva ...	42
5.-	Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de las Sociedades	70
6.-	Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado	136
7.-	Asistencias a Juntas Generales	42
8.-	Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE	144
9.-	Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE	51
10.-	Otras consultas y Actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE	66
11.-	Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado	346
12.-	Otras consultas y actuaciones	559
	TOTAL ACTUACIONES	2.341

B2.- ACTUACIONES GENERALES.

B2.1.- Realizaciones en el año 2002.

1.) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.

Las dotaciones presupuestarias para 2002 ascendieron a 275.864.550 euros para las Sociedades Estatales.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación), mientras que para las transferencias de capital (subvenciones de capital) el presupuesto se elevó a 53.843.680 euros.

2.) Asistencia a las Juntas Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.

Esta constituye una actuación normal del 2º trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3.) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.

Durante el primer semestre del 2002 tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP) que sustituyen al anterior documento PAIF, así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para su aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio en 2002 de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

4.) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado y volcado a las bases de datos los ceses y nombramientos de consejeros representantes del capital del Estado, por un total de 230 expedientes.

5.) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.

Se realizan ocasionalmente estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

6.) Elaboración de Informes generales del Grupo.

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales de la Sociedad, como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la misma.

Además durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

7.) Informe de previsiones de cierre del ejercicio.

Se ha realizado un informe sobre las previsiones de cierre de 2002 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas del Grupo.

Además, se han realizado sucesivas actualizaciones de las fichas de previsiones, en base a datos provisionales, a cuentas aprobadas por el Consejo de Administración y a cuentas definitivas aprobadas por Junta General.

8.) Preguntas e iniciativas Parlamentarias.

A lo largo del año se han tramitado 151 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando 42 de ellas a todas las sociedades estatales del Grupo Patrimonio, lo que implica la tramitación de 1.261 expedientes.

9.) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital, reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04.

10.) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3, A.4 y A.5, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

11.) Actualización de la Cartera de Valores.

Se ha actualizado la Cartera de Valores del Estado, cumplimentándose las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y mantener actualizado el valor de la Cartera del Estado. Se han elaborado 105 fichas de actualización de las participaciones accionariales del Estado.

12.) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E..

En marzo de 2001 se aprobó por la D.G.P.E. esta Instrucción Reguladora, dando lugar a todas las actuaciones a que se hace referencia en los apartados B y C de este informe, prestando especial atención a la resolución de las dudas o cuestiones planteadas por las Sociedades y a la verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción; dando lugar esta verificación a más de 56 actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

- *Incorporación al Grupo Patrimonio de nuevas Sociedades Estatales:*

- **INFRAESTRUCTURAS DEL TRASVASE, S.A.:** La creación de esta Sociedad Estatal fue autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2001, formalizándose su constitución efectiva el 7 de marzo de 2002.

El capital social inicial de la Sociedad es de 168.283.380 €(27.999.998.464 pts.), desembolsado en un 25%, esto es 42.070.845 euros (6.999.999.616 pts.) siendo su objeto social la realización y explotación, en su caso, de las obras necesarias para la transferencia de los recursos hídricos autorizados en el artículo 13 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, que están incluidas en el correspondiente Convenio; sin que el desarrollo de sus actividades implique el ejercicio de autoridad o competencias públicas, debiendo respetar en todo caso las atribuciones de los Organismos de cuenca y atender al plan de actuación de los mismos.

El capital suscrito no desembolsado deberá pagarse en metálico por el accionista en los siguientes plazos: 84.141.690 euros (13.999.999.232 pts.) antes del 7 de septiembre de 2002, ya que ha sido efectivamente desembolsado, y 42.070.845 euros (6.999.999.616 pts.) el primer trimestre de 2003.

- **FILIALES DE SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.:** Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 2002, se autorizó a CORREOS a aumentar su participación en CHRONOEXPRES, S.A. hasta el 75%. Asimismo se autorizó la adquisición de hasta la totalidad del capital, que no obra en autocartera, de CORPORACIÓN INTEGRAL DE

TRANSPORTE SERVIPACK, S.A. a través de CHRONOEXPRES hasta un importe total de 22 millones de euros.

A tal fin se autorizó a la Sociedad Estatal a suscribir acciones de CHRONOEXPRES, a desembolsar mediante la aportación del fondo de comercio correspondiente al tráfico de Postal Exprés con acuerdo comercial de CORREOS, por el valor que fije el experto independiente designado por el Registro Mercantil, y en la modalidad de dineraria por importe de hasta 22 millones de euros.

Con estas operaciones se pretende que CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. alcance la posición que debería tener para garantizar la viabilidad empresarial de su actividad de paquetería exprés, mediante la creación de una división de paquetería cuya actividad se realizará a través de una sociedad especializada en la que CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. ostentará el liderazgo accionarial y en sus órganos de gobierno, con la finalidad de incrementar su posicionamiento en el mercado de la paquetería comercial en España, alcanzar mayores sinérgias con la actividad postal, incorporarse a una red internacional y posicionarse frente al futuro mercado de comercio electrónico.

- Adaptación de Sociedades Estatales a nuevos cometidos.

Durante 2002, se han acometido diversas actuaciones en orden a la adaptación de diversas sociedades estatales a los nuevos cometidos que se han fijado para las mismas por el Consejo de Ministros:

- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S.A.: El Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2002 autorizó a la Dirección General del Patrimonio del Estado a realizar las adaptaciones estatutarias en SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑA NUEVO MILENIO, S.A. para modificar su denominación social que pasa a ser la de SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S.A., y para que la Sociedad pudiera encargarse de la preparación, organización y ejecución de las actividades referidas a las conmemoraciones de personas, obras y acontecimientos destacados de la historia y la cultura de España, según las orientaciones establecidas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales y bajo la coordinación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cumplimiento de ese Acuerdo, la Junta General de la Sociedad, de 1 de abril de 2002, modificó la denominación social de ESPAÑA, NUEVO MILENIO, S.A., que pasó a ser la de SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S.A.

- SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA: El Gobierno ha puesto en marcha el Proyecto de Promoción Turística y Económica, a través de las nuevas tecnologías, para impulsar la competitividad española. Para articular de forma ágil y operativa las actividades a desarrollar, se ha considerado conveniente el concurso de una sociedad estatal preexistente, SOCIEDAD ESTATAL DE TRANSICIÓN AL EURO, S.A. que tras culminar con

éxito las tareas que se le encomendaron en la campaña de Comunicación al Euro, cuenta con acreditada experiencia en actividades de promoción y campañas de información y formación.

A tal efecto, el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2002 encomendó a la Dirección General del Patrimonio del Estado la adopción de las medidas necesarias para la adaptación de aquella sociedad, a fin de que pueda exigirse en un instrumento de gestión y desarrollo de aquel Proyecto a través de las nuevas tecnologías, autorizando la modificación de su denominación social, que pasará a ser la de SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA, S.A. y de su objeto social que incluirá el desarrollo de actividades para el desenvolvimiento de un portal de internet de promoción de España como destino turístico, la gestión de información relevante para la promoción y difusión del turismo y con trascendencia para la actividad económica.

En cumplimiento de ese Acuerdo, la Junta General de la Sociedad de 10 de octubre de 2002, modificó la denominación social de SOCIEDAD ESTATAL DE TRANSICIÓN AL EURO, que pasó a ser la de SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA.

- *Actuación de la Sección de Archivo y Registro.*

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- 1.- Continuación del proceso iniciado en el año 2001 en el registro, de colocación de la documentación de cada empresa en un mismo archivador, ordenando la documentación por empresas alfabéticamente y renovando carpetas y rótulos, basándonos en un sistema homogéneo de ordenación y archivo de la documentación creado al efecto.
- 2.- Preparación de la documentación que proviene de otras unidades de la Subdirección, cotejándola con la que obra en el registro y archivo, y eliminando las fotocopias o documentación repetida para posteriormente custodiarla en el lugar adecuado.
- 3.- Instalación en cajas y en el archivo, de dicha documentación e informatización del contenido en la base de datos del archivo.
- 4.- Preparación de la documentación más antigua que obra en el archivo para su transferencia al Archivo Central del Ministerio.
- 5.- Al mismo tiempo, se han realizado las actividades propias de una Sección de Archivo y Registro:

- Registro de entrada de 2.503 documentos y registro de salida de 1.148 documentos.

- Clasificación y custodia de toda la documentación remitida por las empresas y otras entidades a este centro, primero en el registro y posteriormente en el archivo.
 - Búsqueda de los documentos requeridos por las otras unidades de esta Subdirección.
- *Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2002.*
- 1.- Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:
- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
 - Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
 - Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
 - Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.
- 2.- Actividades habituales de la Subdirección:
- Alimentación continua de la base de datos con los balances y cuentas de resultados de las Sociedades del Grupo Patrimonio, a medida que se van recibiendo en este Centro.
 - Actualización continua de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfonos, etc.
 - Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.
- 3.- Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General y otras de carácter general.

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividad y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y la Unidad de Expropiaciones, encargada de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc.

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General del Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones, que integran el Centro Directivo, coordina

el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Tiene a su cargo también el seguimiento del control horario, depurando la información recibida de personal y de las Unidades que integran la Dirección General, y remitiendo los cuadros correspondientes a la Inspección del Departamento.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

A2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos aire acondicionado, etc.), así como de los de seguridad, limpieza, y la conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación y tramitación de los respectivos expedientes para la contratación cada año de los servicios de seguridad, limpieza, mantenimiento de aparatos de material de oficina, administración de bienes patrimoniales, etc.

b) Suministros, cuya gestión conlleva:

- la petición a Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, almacén y cumplimentación de pedidos efectuados.

- el mantenimiento actualizado del inventario de material.

- la gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor).

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en el programa presupuestario 612F “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la **Habilitación** con que cuenta la Dirección General de Patrimonio para sus pagos que efectúa a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta **Habilitación** se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituídos fundamentalmente por expedientes de obras -inversiones- financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 € (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 € (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc.

Pagos a justificar, constituídos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600 € y opcionalmente de 600 € a 5.000 € a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros etc., cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc., pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C1.- COORDINACIÓN.

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

El núcleo principal lo constituyen los informes a asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc.)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- la coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- la coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc.
- la coordinación de la preparación de las comparencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparencias del Ministro o Subsecretario.

C2.- APOYO Y CONTROL.

a) Registro y Biblioteca.

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas.

b) Control de expedientes.

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes etc.)

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.

Se prepara, en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto del Programa 612.F “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc.).

D2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado. A su vez se acompañan gráficos representativos de los cuadros anteriores, que comparan los datos de la Dirección con los totales del Ministerio.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente y su gráfico correspondiente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SICOP, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución de concepto 15.04 612F 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios al final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

E.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E1.- PLANIFICACION, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Ello se realiza mediante dos documentos:

- a) La Memoria y Objetivos Presupuestarios, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria lo integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año siguiente.
- b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F1.- ANTECEDENTES

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en Diciembre de 1989, de un *mainframe* y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en Julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en Septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (*mainframe*), en la que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano-35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

Posteriormente, se habilitó también el acceso al sistema informático para las Unidades de Patrimonio integradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las existentes en los distintos Ministerios.

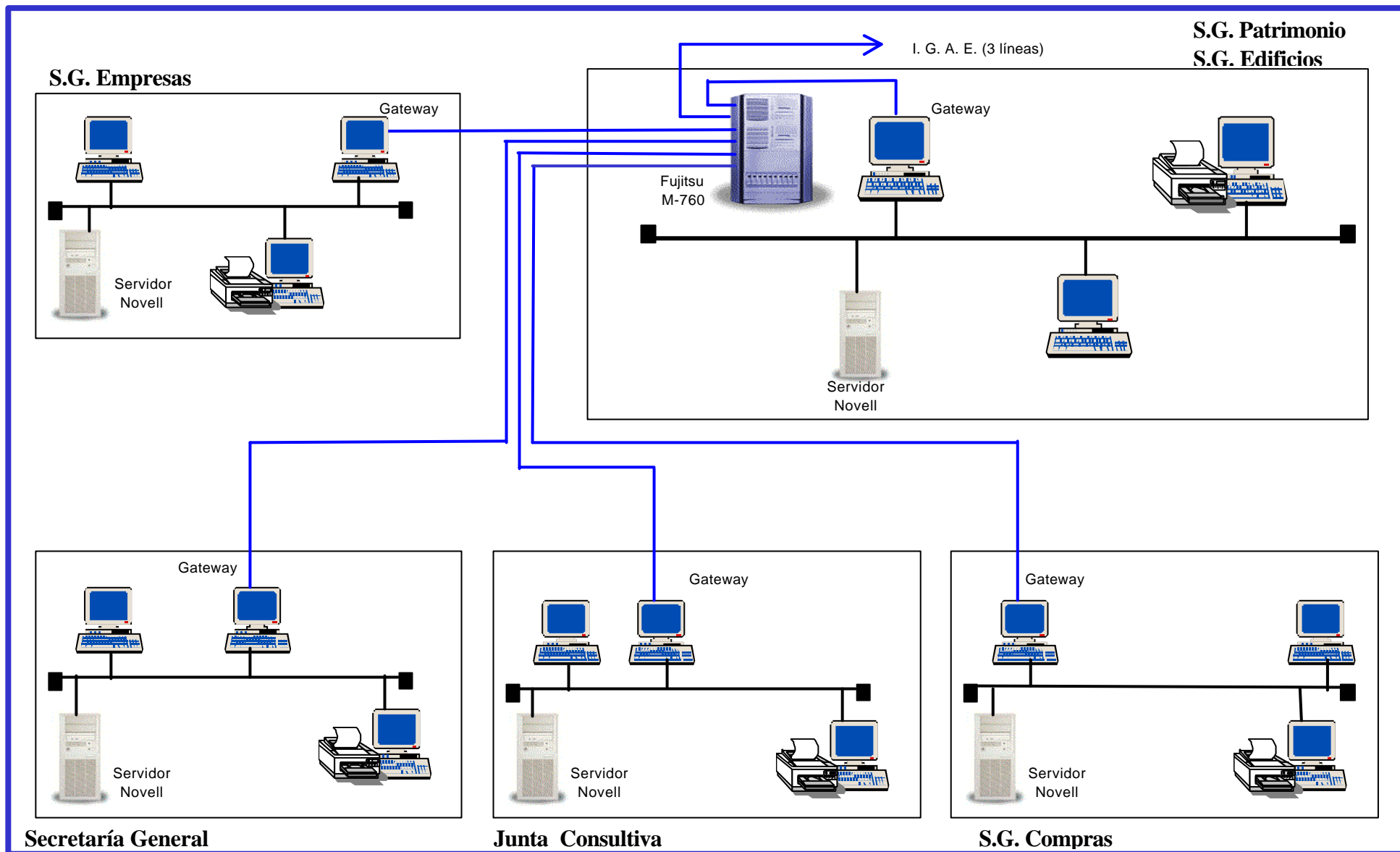
Se adjunta, como Anexo 1, un esquema básico de la estructura descrita



MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (1990)



F2.- NUEVO ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990, construida en torno a un *mainframe* (provisto de un sistema operativo desarrollado por el propio fabricante del equipo), constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (*hardware* y *software*), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar el sistema informático propietario de la Dirección General por una plataforma de sistemas abiertos, más acorde con la tendencia de las nuevas tecnologías de la información, que permitiría reducir el gasto, tanto en las inversiones como en el mantenimiento del sistema, y facilitaría el intercambio de información con las instalaciones informáticas de otras instituciones.

A la hora de diseñar el nuevo entorno informático corporativo del Centro Directivo se valoraron distintas opciones, considerándose finalmente como alternativa más conveniente, a la vista de las características de las aplicaciones informáticas en explotación, el número de usuarios de las mismas y las dimensiones de las distintas bases de datos, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (Networking).

Este tipo de estructura facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software, inherente a la opción de un Cliente/Servidor puro, ya que las bases de datos se centralizan en un servidor de datos y los aplicativos se residen en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

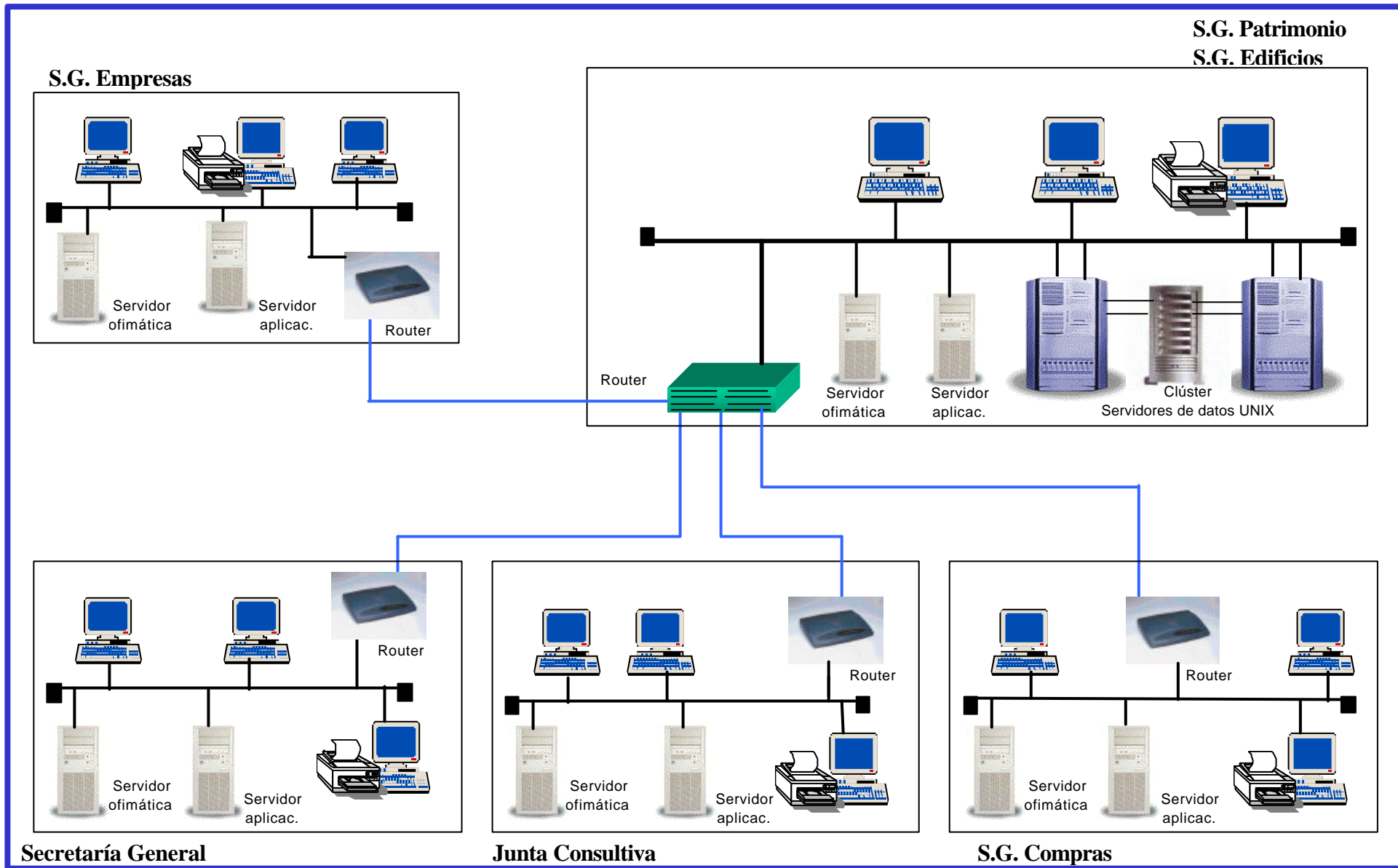
Así pues, se decidió alojar las bases de datos sobre un *clúster*, formado por dos servidores departamentales, provistos de sistema operativo UNIX, y un subsistema de discos compartido por ambos. La instalación en *clúster* de los equipos (dotados, al mismo tiempo, de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) configura un sistema de alta disponibilidad y permite asegurar la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como *backup* del primero.

La estructura se completaría con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, del equipamiento siguiente:

- Servidores de aplicaciones, con sistema operativo *Windows NT*, en los que se alojarían los sistemas de información desarrollados *a medida*.
- Servidores de ofimática, también con sistema operativo *Windows NT*, en los que residirían las distintas aplicaciones ofimáticas.

Por lo que al software se refiere, se eligió *Visual Basic*, como herramienta para desarrollar los sistemas de información que habrían de ejecutarse en el nuevo entorno operativo, y el gestor de bases de datos relacionales *ORACLE*, como soporte para la construcción de sus bases de datos asociadas.

Se incluye, como Anexo 2, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.



°F3. MIGRACIÓN AL NUEVO ENTORNO

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, tras una primera evaluación de costes y teniendo en cuenta los recursos humanos del Centro Directivo especializados en Tecnologías de la Información, se consideró que el proceso de reemplazamiento debería llevarse a cabo a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, previéndose su finalización para el ejercicio 2001.

La evolución del proceso de migración fue la siguiente:

- En 1998 se adquirió el primer servidor de datos y uno de los servidores de aplicaciones, así como los routers necesarios para enlazar las redes locales.

- En el ejercicio 1999, se materializó el enlace entre las distintas redes locales y se adquirieron los servidores de ofimática, tres servidores de aplicaciones y el equipamiento necesario para completar el clúster (segundo servidor de datos y un subsistema de discos). Se desarrollaron también, a lo largo de este ejercicio, nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de varios sistemas de información.

- En el ejercicio 2000, se instalaron los nuevos servidores de ofimática en las redes locales de todas las Subdirecciones y se procedió, también, a la instalación de servidores de aplicaciones en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la Subdirección General de Compras y en la sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Asimismo, se continuó con la migración de los sistemas de información desde el antiguo al nuevo entorno operativo, desarrollándose nuevas versiones de varias aplicaciones informáticas.

- En el ejercicio 2001, se completó el equipamiento físico del nuevo entorno informático corporativo con la instalación y configuración de un servidor de aplicaciones en la red de área local de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, y, por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, quedaron casi terminados los desarrollos de las nuevas versiones de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada* y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, únicos pendientes de migrar.

- En el pasado ejercicio 2002, se finalizó el proceso de migración al nuevo entorno de sistemas abiertos, con la puesta en producción de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada*, llevada a cabo en el mes de Febrero, y *Gestión de Expedientes de*

Clasificación de Empresas, cuya implantación se demoró hasta mediados del mes de Mayo como consecuencia de su adaptación a la normativa establecida por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

F4.- ACTIVIDADES

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

a) **Producción y Sistemas**, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, labores de técnica de sistemas, etc).

b) **Desarrollo de Proyectos**, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.

c) **Microinformática**, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios, la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada y la planificación de cursos de formación y perfeccionamiento en materia informática.

d) **Contratación**, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

F5.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2002, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*

Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.

b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*

Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

- c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*
Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.
- d) *Gestión de Personal (GESPER)*
Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...
- e) *Registro General (REGISTRO)*
Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.
- f) *Inventario de bienes muebles (PINVE)*
Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.
- g) *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)*
Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos concursos de determinación de tipo, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.
- h) *Registro de Contratos (REGCON)*
Gestión de la base de datos que contiene los contratos públicos (de Obras, Suministros, Asistencia, Gestión de Servicios Públicos y Trabajos específicos y concretos) suscritos por las distintas administraciones.
- i) *Presentación de ofertas (OFERTAS)*
Aplicativo que se facilita a las empresas licitadoras de los distintos concursos de determinación de tipo para que puedan presentar sus ofertas en soporte magnético.
- j) *Modificación de listas de precios (PRECIOS)*
Aplicativo que se facilita a las empresas adjudicatarias de los distintos concursos de determinación de tipo para que puedan presentar, en soporte magnético, modificaciones a los artículos previamente homologados.
- k) *Biblioteca (BIBLIO)*
Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.
- l) *Registro del Director General (REGDIR)*
Gestión del registro de correspondencia del Director General.
- m) *Inventario catalogado del material informático (INCA)*

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.

n) Control de almacén (ALMA)

Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de los aplicativos utilizados por las distintas Subdirecciones Generales.



Secretaría General

- Gestión de Personal
- Expedientes Gest. Económica
- Inventario bienes muebles
- Registro General
- Biblioteca
- Registro Directora General
- Control de Almacén
- Inventario catalogado del material informático

Sub. Gral. Patrimonio

- Expedientes de Patrimonio
- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

Junta

- Expedientes de Clasificación de empresas
- Registro de Contratos
- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

Sub. Gral. Edificaciones

- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

Sub. Gral. Compras

- Gestión de bienes de adquisición centralizada
- Registro General
- Presentación de ofertas
- Modificación lista de precios
- Inventario catalogado del material informático

Sub. Gral. Empresas

- Registro General
- Inventario catalogado del material informático

II.-REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

A1.1.- Realizaciones en 2002.

a) Servicios Centrales.

Durante el año 2002 la RPT de la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha incrementado en 2 puestos de trabajo, uno de Subdirector General, nivel 30, con destino a la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos de nueva creación, y otro de Técnico Superior, nivel 26, para permitir la incorporación de un funcionario de nuevo ingreso. La RPT suma por tanto 264 puestos de funcionarios a 31-12-2002, frente a los 262 existentes el 1 de enero del mismo año.

En el ejercicio se resolvieron tres concursos de méritos en las dos modalidades, general y específico, existentes en el Departamento, que han supuesto un incremento final de sólo tres plazas adicionales cubiertas, ya que dichos concursos han supuesto también bajas para el Centro Directivo, por ello el porcentaje de vacantes se ha reducido, pasando de 42 a 37, en este periodo, no obstante el porcentaje sobre la plantilla total, próximo al 15% es muy elevado, y solo se explica por el bajo nivel retributivo de algunos puestos del Centro Directivo, que los hace poco competitivos con el resto del Departamento y provoca que queden desiertos en los concursos. En los cuadros 1 y 2 se detallan los niveles de ocupación por complemento de destino y Grupos de Cuerpos.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro 3, continúa su proceso decreciente pasando de 36 a 34 efectivos, con respecto a 2001, por integración del personal de limpieza en Oficialía Mayor.

Para el año 2003, dada la necesidad de modificar las RPT de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y dotar adecuadamente de personal a la nueva Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos (RD 1078/2002, de 21 de octubre que modifica la estructura orgánica del Departamento), está prevista la propuesta de una modificación de la RPT de toda la Dirección General, que contemple variaciones en todas las Unidades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, adaptándolas a la realidad actual ya que las existentes publicadas en 1997, responden a una propuesta global efectuada en 1988, con modificaciones parciales posteriores.

CUADRO I**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2002**

NIVEL	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.
30	7	2								
29	6	-								
28	23	2	1							
26	7	-	36	1						
25	2	-	1	1	1	-				
24	-	-	18	8	10	-				
22			-	-	6	1				
20			-	-	4	-				
18			1	1	2	-	10	2		
17					2	-	4	-		
16					9	-	31	7		
15					2	-	1	2		
14					3	-	27	9		
13					-	-	-	1		
12					-	-	6	5		
11							-	-		
10							-	-	-	1
TOTALES	45	4	57	11	39	1	79	26	-	1

TOTAL OCUPADOS: 220

TOTAL VACANTES: 43

CUADRO II**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.	Ocup.	Vac.
30	9	1								
29	6	-								
28	24	1	1	-						
26	9	-	37	1						
25	1	-	1	1	1	-				
24	-	-	18	8	9	-				
22			-	-	9	-				
20			1	-	4	-				
18			1	-	1	-	11	2		
17					1	-	4	-		
16					11	-	28	7		
15					2	-	1	2		
14					5	-	25	7		
13							-	1		
12							7	4		
11										
10									-	1
TOTALES	49	2	59	10	43	-	76	23	-	1

TOTAL OCUPADOS: 227

TOTAL VACANTES: 36

CUADRO III

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE
DICIEMBRE DE 2002**

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II			
Titulado Medio Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	0	1
Titulado Medio de Administración	-	1	1
NIVEL IV			
Técnico Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	1	2
NIVEL VI			
Auxiliar Servicios Generales	5	0	5
NIVEL VII			
Ordenanza	17	2	19
Ayudante Servicios Generales	6	0	6
TOTALES	30	4	34

b) Servicios Periféricos.

Durante el año 2002 se ha desarrollado el proceso de modificación y aplicación de las RPT de las Delegaciones del Departamento, en las cuales el personal con denominación genérica se ha transformado en un conjunto a disposición del Delegado, cuya utilización preferente en aquellos sectores con puntas de trabajo a fecha fija (Loterías, Clases Pasivas, etc...) o con una mayor fuerza dentro de la dependencia (Intervención, Secretaría General) afectará a medio y largo plazo a actividades, como la de gestión patrimonial, que se desarrollan en plazos más largos y menos acuciantes para el titular de la Delegación.

Por otro lado las competencias asumidas por la Subdirección General de Coordinación y Relaciones Institucionales en materia de personal, unidas a la falta de envío de listados derivados de las nóminas del personal adscrito a la Dirección General, están provocando una total desinformación sobre la situación actual de los Servicios y Secciones de Patrimonio, en lo que se refiere al personal destinado en ellas, y a su movilidad en los concursos que convoca el Departamento, lo que impide la elaboración de los cuadros de personal existente, incluidos en informes anteriores.

Por ello, para 2003 será preciso estudiar el establecimiento de sistemas de información paralelos, que permitan conocer el personal adscrito a las unidades de Patrimonio en la periferia, dato imprescindible para asignarles tareas y valorar su rendimiento.

A2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

A2.1.- Realizaciones en el año 2002.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

Los principales contratos realizados durante 2002 han sido los siguientes:

- Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica.

- Servicio de limpieza de las zonas de uso general de la Plaza de España (Sevilla).

- Seguridad Plaza de España (Sevilla).

- Servicios informáticos para completar el desarrollo del sistema de información WEB, para consulta mediante Internet, de bienes y servicios de Adquisición Centralizada de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de las dependencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Grabación de datos del Registro Público de Contratos.

- Contratos menores de servicios y de asistencia.

- Servicio de mantenimiento de equipos de inspección postal.

- Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras de planos, marca RANK XEROX.

- Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras, marca RANK XEROX.

- Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, marca KONICA.

- Servicio de mantenimiento de equipos CANON.

- Servicio de mantenimiento de fax, marca RICOH.

- Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular.

- Servicio de mantenimiento de los ascensores sitos en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.

- Servicio de mantenimiento de Unidades higiénicas SESAN.
- Servicio de mantenimiento de los sistemas contraincendios y antiintrusión de las dependencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Servicio de traslado de mobiliario en las dependencias de c/ Velázquez, 50.
- Servicio de seguridad en el inmueble de la C/ Barquillo, nº 5.
- Servicio de mantenimiento del jardín de la C/ Serrano, nº 35.
- Servicio de desembalaje y clasificación de documentación en las dependencias de Plaza de Valparaíso, nº 4.
- Servicio de codificación de datos del Registro de Contratos.

b) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA.

- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia (prórroga).
- Administración y vigilancia de determinados bienes sitos en la Isla de La Cartuja (Sevilla) (prórroga).
- Trabajos de optimización del patrimonio inmobiliario de la Administración Central del Estado en las provincias de Castellón y Alicante (prórroga).
- Administración de bienes explotados en régimen de arrendamiento.
- Trabajos de optimización del patrimonio inmobiliario de la Administración Central en la provincia de Valencia.
- Digitalización y mantenimiento de la base documental del Inventario General de Bienes Inmuebles en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.
- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja y Murcia.
- Optimización del Patrimonio Inmobiliario de los Ministerios de Justicia y Agricultura, Pesca y Alimentación.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

B1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2002.

Este Servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran la Dirección General, y las Delegaciones del Departamento, se ocupa de la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con los créditos comprendidos en el programa 612F (Secciones 15 y 31), cuya finalidad es atender las obligaciones causadas por la gestión del Patrimonio del Estado.

Fundamentalmente gestiona los créditos del capítulo II, participando de forma más ocasional en la tramitación de pagos del resto de los capítulos presupuestarios del programa.

Los pagos realizados con cargo a este capítulo se gestionan en porcentajes próximos al 40% mediante el sistema de pago con anticipos de caja fija, un 50% como pagos en firme y sólo un porcentaje inferior al 10% mediante la consignación de fondos a justificar, sistema apenas utilizado en este tipo de pagos.

Durante el año 2002 se ha adaptado a la utilización del euro en todas sus actuaciones y se ha comprobado el funcionamiento de las aplicaciones informativas elaboradas con este fin, proponiendo las modificaciones puntuales que se han considerado necesarias, a los servicios de informática.

Como consecuencia de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Presupuesto del Centro Directivo para 2003, que han supuesto la centralización en la Oficialía Mayor del Departamento de parte de los créditos vinculantes (suministro de energía eléctrica, agua, combustible y gastos postales), y del paso a la Sección 31, aunque continúen dentro del programa 612F, que gestiona el Centro Directivo, de los gastos referentes a bienes patrimoniales (conservación y mantenimiento, limpieza, seguridad, valoraciones y peritajes, depósito y almacenaje), serán precisas nuevas modificaciones en la actuación del Servicio y de las aplicaciones informáticas utilizadas.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C1.- COORDINACIÓN.

C1.1.- Realizaciones en el año 2002.

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General, en colaboración con otras unidades de la Dirección General ha tramitado iniciativas normativas de importancia:

- Modificaciones en la Ley de Patrimonio del Estado, incluidas en el artículo 74 de la Ley 53/2002, de 30 diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se da nueva redacción a siete artículos del Texto Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1023/1964, de 15 de abril.

- Modificaciones en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incluidas en el artículo 71 de la Ley 53/2002, por el que se da nueva redacción a cuatro artículos del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

A continuación se recogen los datos referentes al año 2002 de los informes elaborados por la Dirección General sobre las propuestas de Disposiciones, Acuerdos del Consejo de Ministros, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, contestaciones a preguntas parlamentarias y a peticiones de los ciudadanos, cuya coordinación y redacción final corresponde a la Secretaría General.

Los 3 informes emitidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado en 2002, clasificados por el tipo de disposiciones objeto de los mismos han sido:

Sobre Acuerdos de Consejos de Ministros	3
TOTAL	3

Si se considera su origen (Dpto. o Grupos Parlamentarios), la distribución queda como sigue:

Mº. Economía y Hacienda	2
Mº. Defensa	1
TOTAL	3

c) Coordinación de temas parlamentarios o peticiones de ciudadanos.

Por lo que se refiere a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, han sido contestadas un total de 327 que, por su formato, pueden ser clasificadas:

Preguntas escritas	315
Proposiciones de Ley, no de Ley, Mociones, Interpelaciones, etc.	12
TOTAL	327

La distribución de preguntas y peticiones, tomando en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General del Patrimonio, es la siguiente:

Privatizaciones Empresas Públicas	2
Empresas Públicas	51
Bienes Inmuebles Patrimoniales	137
Contratación administrativa	25
Personal directivo Empresas Públicas	2
Varios	18
Inversiones Estatales	81
Convenios Gobierno con CC.AA.	11
	<hr/>
TOTAL	327

La distribución de los informes y preguntas, tomando en cuenta las Unidades responsables de su contestación, es la siguiente:

Empresas	147
Patrimonio	143
Secretaría General	40
Edificios	20
Junta Consultiva	9
Compras	2
	<hr/>
TOTAL	361

C2.- APOYO Y CONTROL.

C2.1.- Realizaciones en el año 2002.

a) Publicaciones y biblioteca.

En el año 2002 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto.

En materia de publicaciones el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Inventario de bienes muebles.

En el año 2002 no se han efectuado actuaciones extraordinarias en materia de inventario, como consecuencia del traslado de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a sus nuevos locales en Valparaíso y las previsiones de obras de reforma en el edificio de Serrano 35, finalizadas ambas incidencias. En 2003 se procederá a actualizar el inventario de las dependencias de Patrimonio del Estado y Coordinación de Edificaciones Administrativas en Serrano 35.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

D1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

D1.1.- Realizaciones en el año 2002.

En 2002 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2003.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2003 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPITULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 612F		
	SECCION 15	SECCION 31	TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	6.296	0	6.296
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.101	1.820	2.921
III. GASTOS FINANCIEROS	26.768	0	26.768
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	0	5
VI. INVERSIONES REALES	258	53.181	53.439
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600	55.970	56.570
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	250.030	0	250.030
TOTALES	285.058	110.971	396.029

D2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

a.1) **Realizaciones en 2002.**

Mediante la Ley 23/2001, de 27 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2002 y a partir del mes de febrero de 2002 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 612.F "Gestión del Patrimonio del Estado" asciende al 68,82% a nivel de crédito comprometido y al 66,44% de realizado.

Segundo.- La ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 60,84% en cuanto a comprometido, y el 60,82% en cuanto a realizado; y en la Sección 31, el 93,37% y el 83,75% respectivamente.

EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 612F

Sección 15

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	6.300.566,00	6.176.901,93	98,04	6.176.901,93	98,04
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.021.216,39	1.744.535,80	86,31	1.665.263,33	82,39
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	881.617,00	199.819,08	22,67	199.819,08	22,67
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	465.751,93	465.149,01	99,87	465.149,01	99,87
CAP. 6 INVERSIONES REALES	252.420,00	154.449,39	61,19	152.675,83	60,48
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.470.462,18	1.070.473,98	43,33	1.070.473,98	43,33
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	310.650.140,82	186.735.368,95	60,11	186.735.368,95	60,11
TOTAL	323.042.174,32	196.546.698,14	60,84	196.465.652,11	60,82

Sección 31

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.185.190,00	716.962,07	60,49	686.942,37	57,96
CAP. 6 INVERSIONES REALES	49.938.100,00	43.443.634,10	86,99	33.382.481,86	66,85
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.843.680,00	53.843.680,00	100,00	53.843.680,00	100,00
TOTAL	104.966.970,00	98.004.276,17	93,37	87.913.104,23	83,75

a.2) Realizaciones interanuales.

EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
 CUADRO COMPARATIVO: 1999 - 2002
 (miles de euros)

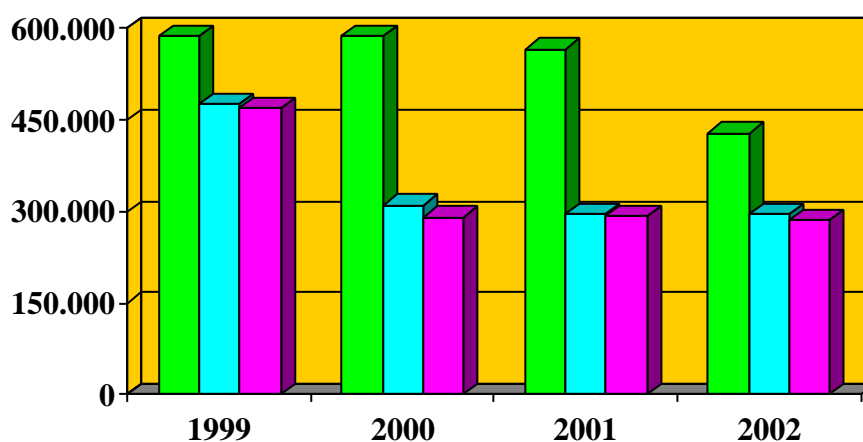
Secciones 15 y 31

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
1.999	586.340	474.875	80,99%	468.150	79,84%
2.000	586.902	310.184	52,85%	290.466	49,49%
2.001	565.873	296.633	52,42%	291.554	51,52%
2.002	428.009	294.551	68,82%	284.379	66,44%

Fuente: Memorias anuales.

EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
 EJERCICIOS 1999 - 2002

Miles de euros



■ C.Presupest. ■ C.Comprom. ■ C.Realizado

b) Seguimiento de la Inversión Real

b.1) Realizaciones en 2002.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados.

El valor de ejecución anual supone el 86,9% a nivel de comprometido y el 67,2% a nivel de realizado.

(Euros)

CUADRO RESUMEN – INVERSIONES REALES 2002

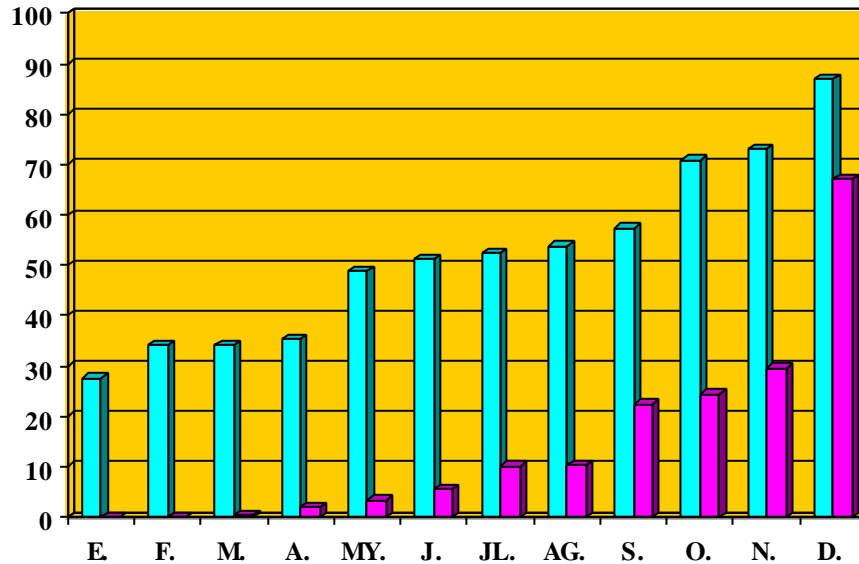
APLICACIÓN 31.03.612f.630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2002

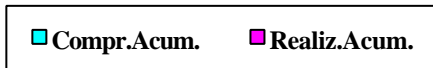
MES	CRED.PRESUP (A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPR.ACUMUL. (D)	D/A	REAL.ACUMUL. (E)	E/A
ENERO	46.347.000,00	12.747.316,50	27,5%	0,00	0,0%	12.747.316,50	27,5%	0,00	0,0%
FEBRERO	46.347.000,00	3.058.424,30	6,6%	8.090,42	0,0%	15.805.740,80	34,1%	8.090,42	0,0%
MARZO	46.347.000,00	25.043,19	0,1%	134.304,91	0,3%	15.830.783,99	34,2%	142.395,33	0,3%
ABRIL	46.347.000,00	527.950,06	1,1%	726.102,75	1,6%	16.358.734,05	35,3%	868.498,08	1,9%
MAYO	46.347.000,00	6.285.380,94	13,6%	601.132,13	1,3%	22.644.114,99	48,9%	1.469.630,21	3,2%
JUNIO	46.347.000,00	1.148.671,84	2,5%	1.085.642,22	2,3%	23.792.786,83	51,3%	2.555.272,43	5,5%
JULIO	46.347.000,00	458.565,80	1,0%	2.075.604,13	4,5%	24.251.352,63	52,3%	4.630.876,56	10,0%
AGOSTO	46.347.000,00	679.217,42	1,5%	96.516,52	0,2%	24.930.570,05	53,8%	4.727.393,08	10,2%
SEPTIEMBRE	46.347.000,00	1.617.858,93	3,5%	5.602.407,46	12,1%	26.548.428,98	57,3%	10.329.800,54	22,3%
OCTUBRE	47.127.021,51	6.872.134,24	14,6%	1.158.723,52	2,5%	33.420.563,22	70,9%	11.488.524,06	24,4%
NOVIEMBRE	47.127.021,51	1.046.845,24	2,2%	2.444.047,94	5,2%	34.467.408,46	73,1%	13.932.572,00	29,6%
DICIEMBRE	47.127.021,51	6.507.000,15	13,8%	17.754.624,05	37,7%	40.974.408,61	86,9%	31.687.196,05	67,2%

**EJECUCION DE LA INVERSION REAL
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03
EJERCICIO 2002**

Porcentajes



Presupuesto 2002: 47.127.021 euros

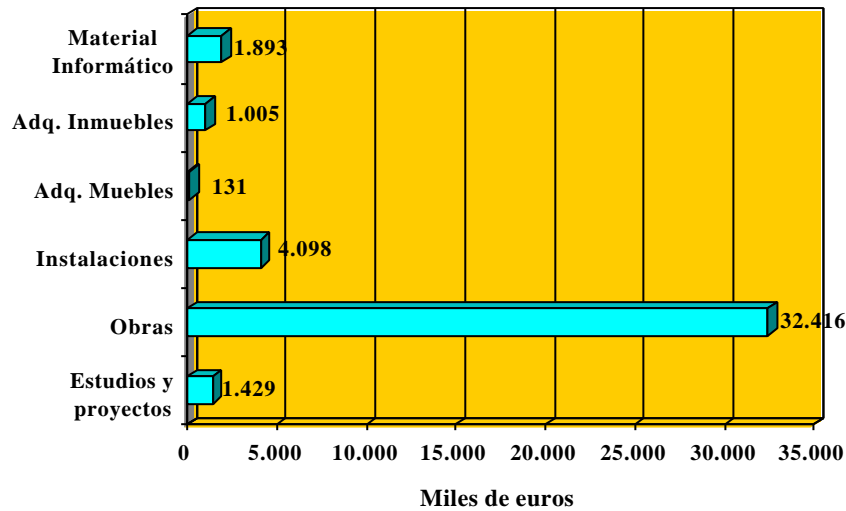


Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	1.429.503
Obras	32.416.463
Instalaciones	4.098.393
Adquisición Muebles	131.269
Adquisición Inmuebles	1.005.370
Material Informático	1.893.411

INVERSION POR NATURALEZA
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
EJERCICIO 2002

Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03

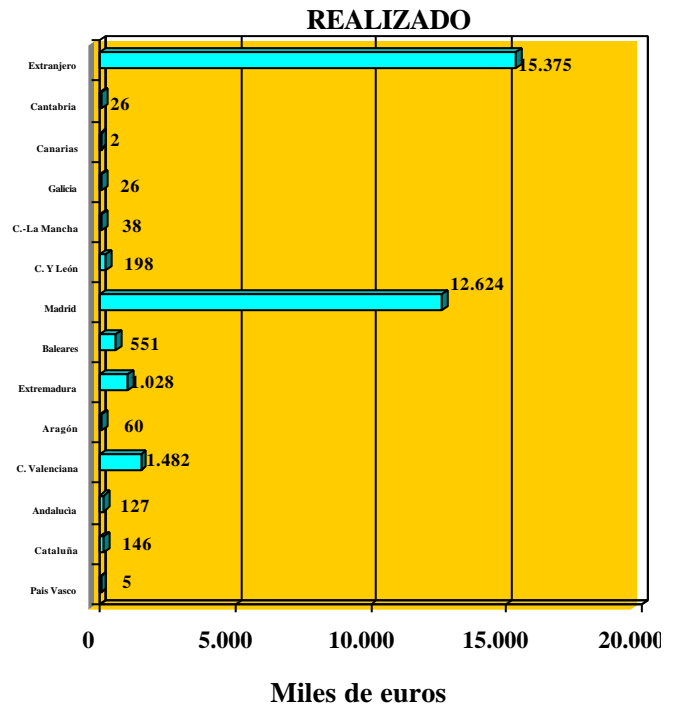
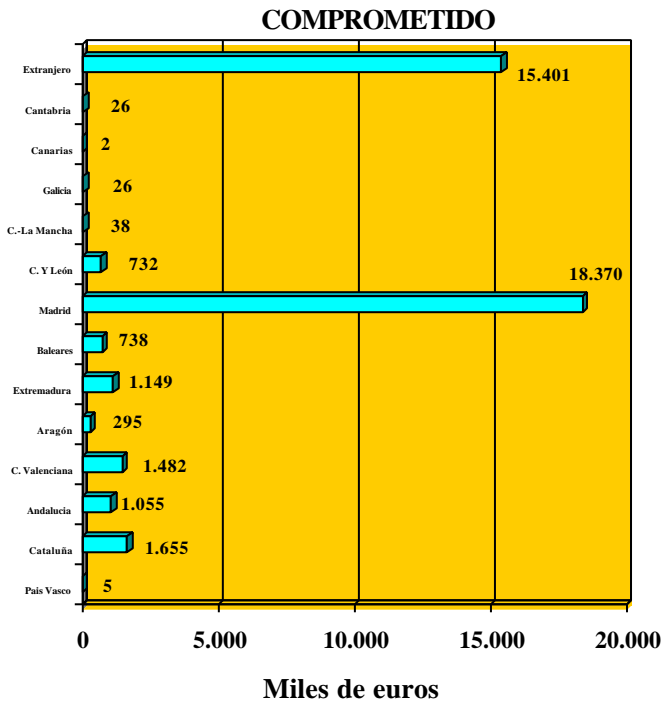


TOTAL COMPROMETIDO: 40.974.408 euros

Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
PAIS VASCO	5.054	5.054
CATALUÑA	1.655.432	146.169
ANDALUCÍA	1.055.347	126.517
COMUNIDAD VALENCIANA	1.481.917	1.481.917
ARAGÓN	295.488	60.377
CASTILLA-LA MANCHA	37.695	37.695
CANARIAS	1.608	1.608
GALICIA	25.962	25.962
CANTABRIA	25.658	25.658
EXTREMADURA	1.149.181	1.027.697
BALEARES	738.168	551.118
MADRID	18.369.796	12.624.429
CASTILLA-LEÓN	732.377	197.858
TOTAL NACIONAL	25.573.684	16.312.059
INVERSIONES EXTRANJERO	15.400.725	15.375.137
TOTAL GENERAL	40.974.409	31.687.196

INVERSION REAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS EJERCICIO 2002



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

c) Seguimiento de la inversión en activos financieros

c.1) **Realizaciones en el año 2002:**

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

APLICACIÓN: 1504 612F 850

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2002 (Euros)	REALIZADO (Euros)	%
SIEPSA	90.152.000,00	29.990.498,80	33,27%
SENASA	9.015.000,00	9.015.180,00	100,00%
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES (HANOVER 2000)	3.005.000,00	3.000.000,00	99,83%
ENISA	6.010.000,00	3.661.278,72	60,92%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES (ESPAÑA N.MILENIO)	6.678.000,00	6.677.243,32	99,99%
S.E. PARA LA ACCION CULTURAL EXTERIOR (SEACEX)	6.010.000,00	6.010.119,00	100,00%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES	94.994.550,00		0,00%
IMPREVISTOS:	60.000.000,00	128.322.955,64	213,87%
- Paradores de Turismo		18.030.360,00	
- SEGIPSA		104.000.000,00	
- INFEHSA (Infraest. v Equip. Hispalenses)		6.292.595,64	
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL (Euros)	275.864.550,00	186.677.275,48	67,67%
MODIFICACIONES (Euros)	0,00		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2.002	275.864.550,00	186.677.275,48	67,67%

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- REALIZACIONES EN EL AÑO 2002.

A lo largo de 2002 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2003.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2001.

En 2002 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2001. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2001 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

c) Ejecución de Indicadores de Actividad, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías

En la colaboración con la Inspección General, durante el año 2002 se puso en marcha el proceso de refundición de Indicadores de Gestión de las Unidades de la Subsecretaría de Hacienda, a la que pertenece Patrimonio.

Durante el año 2002 se diseñaron los indicadores de la Secretaría General de Patrimonio y se realizaron los indicadores del 3^{er} y 4^o trimestre de 2002. Los indicadores del 4^o trimestre cierran el ejercicio y contienen los datos acumulados de todo el año.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

d.1) Realizaciones en año 2002.

La gestión económica realizada en el transcurso de 2002, se puede resumir en la preparación de : 91 documentos “A”, 67 “D”, 130 “AD”, 251 “OK” y 774 “ADOK”, lo que ha supuesto comprometer 294.550.947,31 €y realizar 284.378.756,34 €

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 30) y por Capítulos.

CUADRO RESUMEN POR CAPITULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)						
CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2002						
PROGRAMA 612F POR CAPITULOS	NUM. "A"	NUM. "D"	NUM. "AD"	NUM. "OK"	NUM. "ADOK"	TOTAL
<u>SECCION 15 SERVICIO 04</u>						
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8	6	40	82	306	442
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	130	130
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	3	3
CAP. 6 INVERSIONES REALES	1	1	0	1	43	46
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	5	5
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	130	130
TOTAL SECCION 15 SERVICIO 04	9	7	40	83	617	756
<u>SECCION 31 SERVICIO 03</u>						
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	2	1	119	122
CAP. 6 INVERSIONES REALES	82	60	86	156	38	422
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	2	11	0	13
TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03	82	60	90	168	157	557
TOTAL PROGRAMA 612F	91	67	130	251	774	1.313

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F1.- PRODUCCIÓN Y SISTEMAS.

F1.1.- Realizaciones en 2002.

Entre sus actividades, a lo largo del año 2002, merecen destacarse las siguientes:

- . Elaboración de los procesos necesarios para la migración de los datos asociados a los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)* y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)* al nuevo entorno operativo (descarga de la información almacenada en las bases de datos ADABAS y generación de las correspondientes bases de datos ORACLE).
- . Adecuación de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios del Centro Directivo a los distintos sistemas de información en explotación.
- . Actualización de los procedimientos de salvaguarda y recuperación de la información almacenada en las bases de datos
- . Estudio e inicio del proyecto RENOVA, cuyos objetivos fundamentales son potenciar las capacidades de proceso y de almacenamiento de información del entorno informático del Centro Directivo y la integración de todos los sistemas bajo un único dominio *Microsoft Windows 2000*.

F2.- DESARROLLO DE PROYECTOS.

F2.1.- Realizaciones en 2002.

Durante el año 2002 se realizaron un total de 233 modificaciones a los sistemas de información en explotación. Se adjuntan, como Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, y se incluye también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

Otras actividades a destacar son las siguientes:

- Dirección, seguimiento y pruebas de las nuevas versiones de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada* y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, desarrolladas para su ejecución en el nuevo entorno informático corporativo
- Actualización de la documentación técnica y de los manuales de usuario correspondientes a los distintos sistemas de información.

F3.- MICROINFORMÁTICA.

F3.1.- Realizaciones en 2002.

A lo largo del ejercicio 2002, se ha procedido a la adecuación de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios del Centro Directivo a los distintos servicios de ofimática, correo electrónico y acceso a la red Internet, conforme a las necesidades manifestadas por las distintas Subdirecciones Generales.

Respecto a las adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticas, merecen citarse las siguientes:

1.- Equipos físicos

Un plotter HP Designjet 1055 CM Plus, 40 impresoras HP Laserjet 1200, una impresora HP Laserjet color 4550, 2 impresoras láser color OKI C7400, 30 impresoras HP Laserjet 2200 y 20 ordenadores personales DELL Optiplex GX 260.

2.- Aplicaciones

Base de Precios de la Construcción, CAD OVERLAY 2002, Mediciones y Presupuestos SISPRE, Base de Precios de Edificación y Obra Civil, Metaframe XPa y ORACLE 9i RAC.

Por lo que se refiere a la formación en materia informática, los cursos impartidos a lo largo del año 2002 han sido los siguientes:

	<u>Asistentes</u>	<u>Nº Cursos</u>
Cursos generales		
ACCESS 2000 básico.....	13	2
ACCESS 2000 avanzado	6	1
EXCEL 2000 básico.....	14	2
EXCEL 2000 avanzado	16	2
WORD 2000 básico.....	13	2
WORD 2000 avanzado	7	1
Correo electrónico - Internet	22	2
POWERPOINT 2000	3	2

Cursos específicos

VISUAL BASIC 6 básico	2	1
VISUAL BASIC 6 avanzado	2	1
Administración WINDOWS 2000	1	1
Administración ORACLE.....	1	1
AUTOCAD avanzado	5	1
Introducción a ORACLE 9i	7	1
Windows 2000 Professional Server	7	1

Se adjuntan, como Anexos 7 y 8, gráficos ilustrativos de los cursos realizados.

F4.- CONTRATACIÓN.

F4.1.- Realizaciones en 2002.

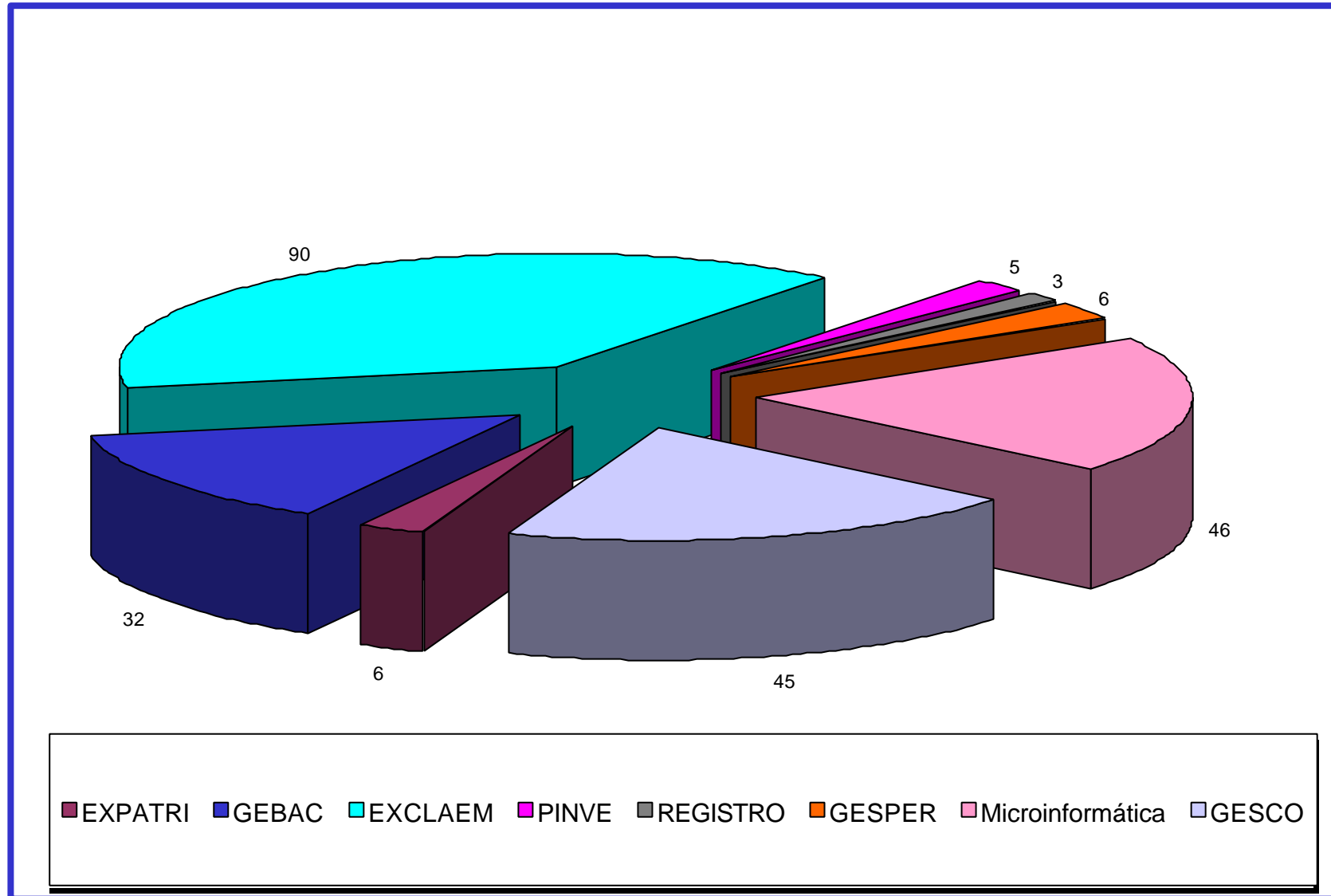
Las principales contrataciones realizadas durante el año 2002 fueron las siguientes:

- Mantenimiento de los equipos microinformáticos y de las redes locales
- Adquisición de la Base de Precios de la Construcción
- Adquisición de la aplicación CAD OVERLAY 2002
- Adquisición de un disco para el servidor de ofimática de la Sub. Gral. del Patrimonio del Estado
- Adquisición de licencias de red de la versión Windows del Programa de Mediciones y Presupuestos SISPRE
- Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos SISPRE
- Adquisición de la Base de Precios de Edificación y Obra Civil



MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Mensual

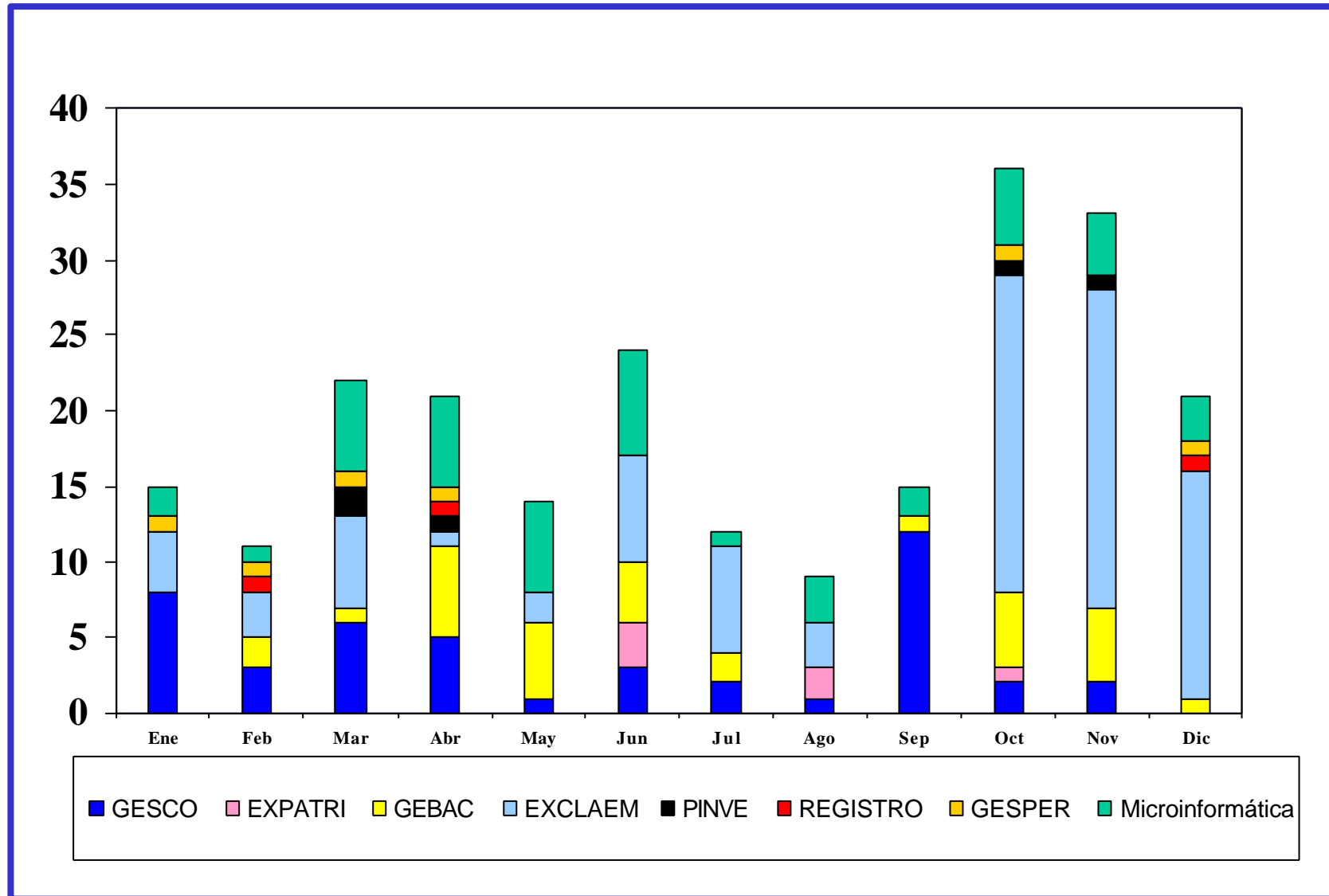




DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

MODIFICACIONES AL SOFTWARE

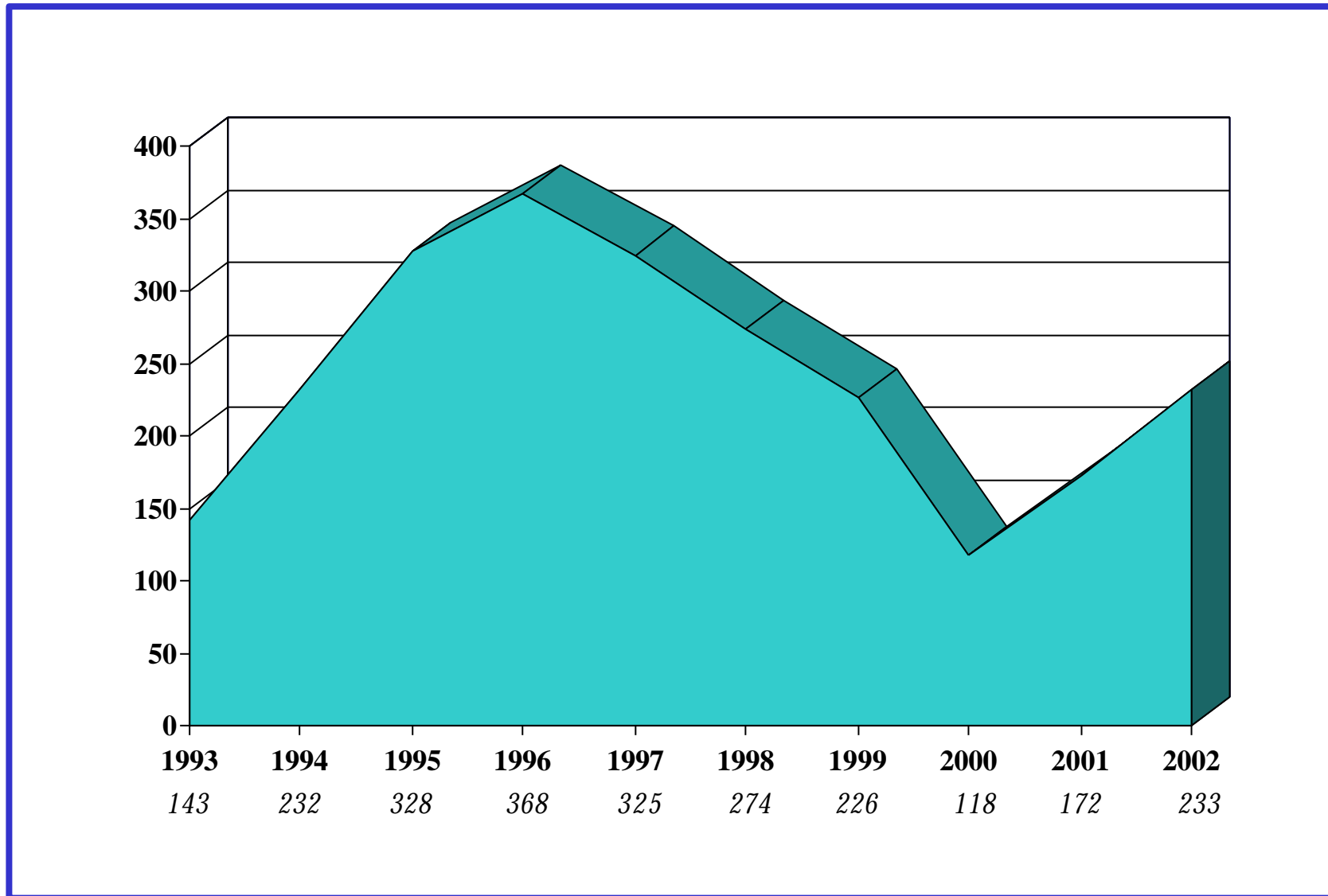
Distribución Mensual





MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Interanual



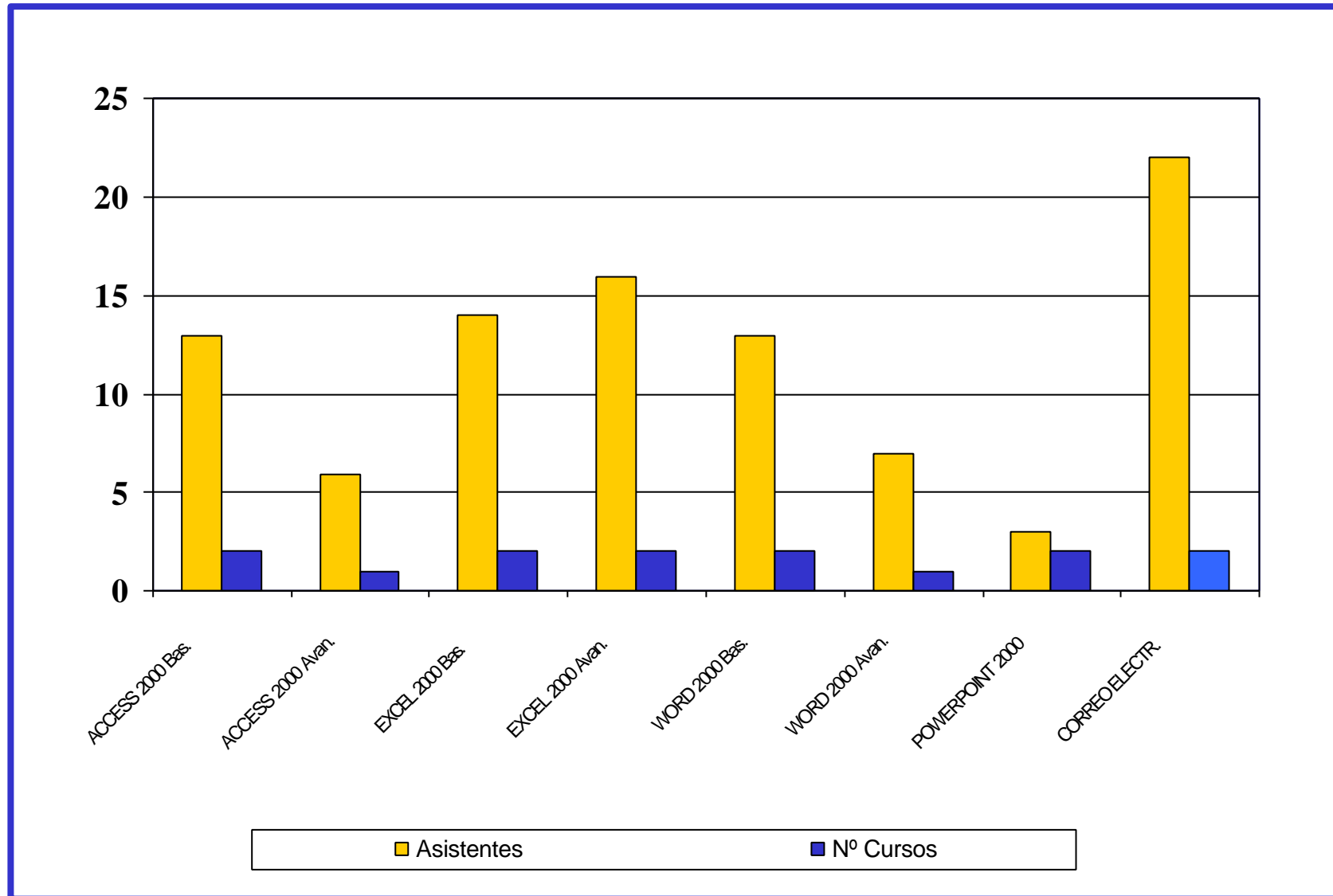
AÑO 2002

ANEXO 6



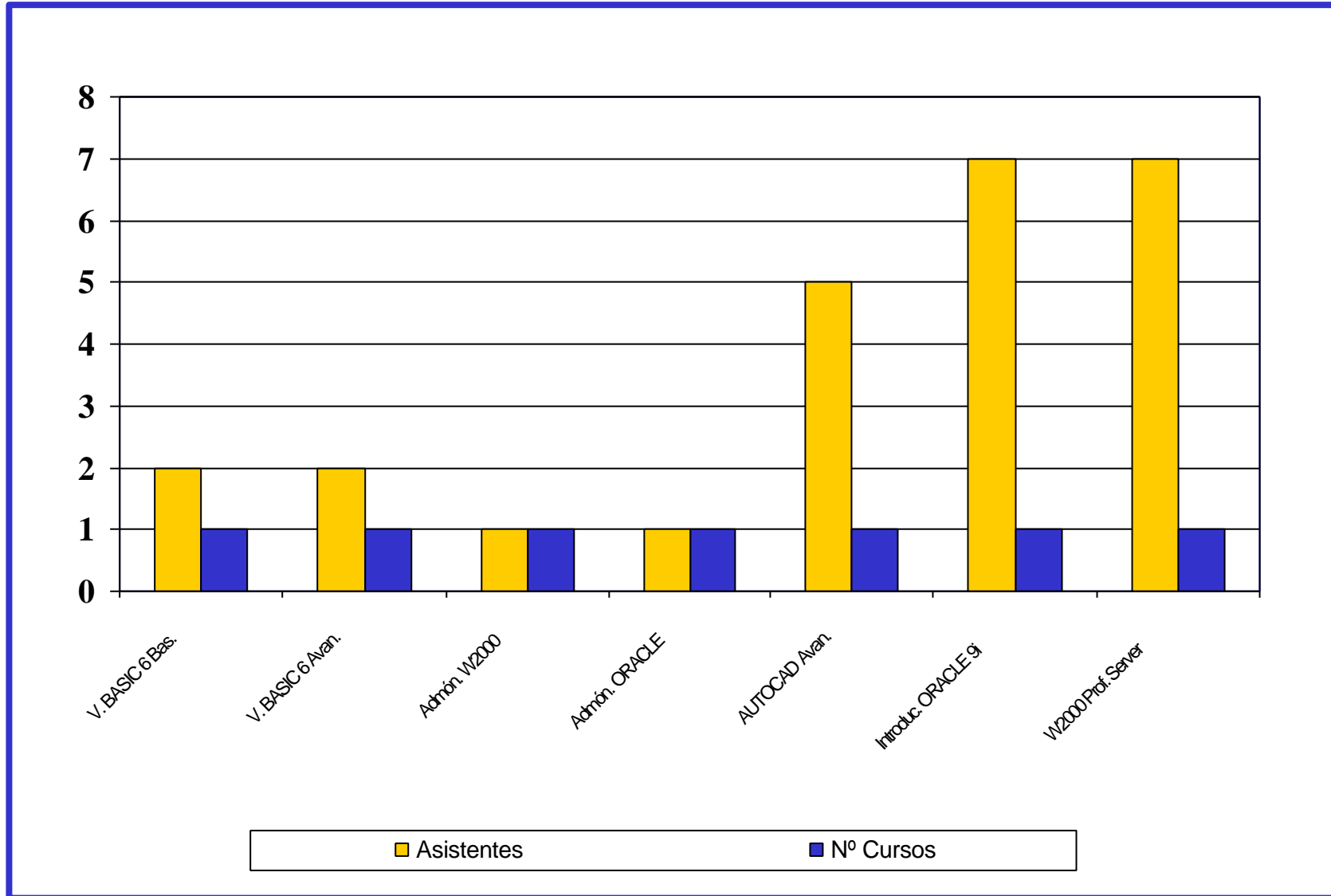
MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
FORMACIÓN
Cursos Generales



AÑO 2002

ANEXO 7



***ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LAS
EXPROPIACIONES***

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA EXPROPIACIÓN DE RUMASA, S.A. (LEY 7/1983) Y CON LA EXPROPIACIÓN DE HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A. (HYTASA, S.A.).

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

II. RELACIONADAS CON RUMASA.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACIÓN.

Una vez satisfechos los justiprecios fijados por la Administración (bien por medio de Hoja de Aprecio, bien por Mutuo Acuerdo), se está a la espera de las sentencias que dicte el Tribunal Supremo en las sociedades de RUMASA expropiadas, cuyo justiprecio ha sido objeto de recurso en la vía judicial.

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES.

a) Procedimientos de Reversión.

b) Procedimientos de Justiprecio.

Actualmente estos procedimientos están en fase de Sentencia, y se envía la documentación que solicitan los Tribunales.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

Estas actividades tienen un carácter eminentemente informativo y están encaminadas a satisfacer las necesidades de información que se generan en el proceso de expropiación.

I.II. RELACIONADAS CON HYTASA, S.A.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACIÓN.

Se procede a tramitar el pago del justiprecio de las acciones de HYTASA, S.A., fijado por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de septiembre de 2000 (Sala de lo contencioso-administrativo, Sección sexta).

B.- OTRAS ACTIVIDADES.

Se trata sobre todo de actividades de naturaleza informativa, así como aquellas necesarias para la correcta cumplimentación de los expedientes de pago de justiprecio: solicitud de documentación, emisión de certificaciones de titularidad, etc..

II.- REALIZACIONES

A.- PAGO DE DERECHOS DE JUSTIPRECIO Y EXPROPIACIÓN.

a) Relacionados con Rumasa.

En el año 2002 la cifra de justiprecios pagados es de 676,95 € y la de intereses 195,24 € lo que supone un total de 872,19 €

b) Relacionados con HYTASA, S.A.

En el año 2002 la cifra de justiprecios pagados es de 57.421,52 € y la de intereses 103.478,94 € lo que supone un total de 160.900,46 €

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES DE RUMASA, S.A.

a) Procedimiento de reversión.

Durante el ejercicio 2002 se ha estudiado 1 sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre recursos en materia de reversión.

b) Procedimientos de Justiprecio.

Durante el ejercicio de 2002 se han estudiado 149 sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

a) Relacionadas con Rumasa:

Se han remitido cartas a los accionistas de Galerías Preciados, S.A. que con anterioridad han solicitado información por escrito (42), y de los que por tanto se conoce su domicilio, informándoles de que, en virtud de lo dispuesto por la providencia dictada por el

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 18 de septiembre de 2002, corresponde al Comité de Representantes de la Comunidad de Socios de Galerías Preciados efectuar el pago del justiprecio de las acciones expropiadas.

Asimismo se han atendido numerosas llamadas telefónicas relativas a los mencionados temas.

b) Relacionadas con HYTASA, S.A.:

Elaboración y publicación de un edicto notificando a los accionistas expropiados de HYTASA de los que se desconoce su domicilio, la apertura del procedimiento para el pago del justiprecio de las acciones y de los intereses legales correspondientes.

Envío de declaraciones juradas a todos los accionistas que solicitan el pago de las acciones de que son titulares, para su firma, con el fin de tramitar el pago del justiprecio sin presentar los títulos físico correspondientes.

Gestión y estudio previo a la elaboración, de todas las solicitudes de pago de las acciones expropiadas de HYTASA.

Remisión de escritos solicitando a los accionistas expropiados la documentación necesaria para la tramitación del pago correspondiente.

Notificaciones de pago a los accionistas sobre justiprecio e intereses.

Solicitudes de bastanteo de poderes y de informes jurídicos a la Abogacía del Estado sobre acreditación de titularidad de los solicitantes cuando así se requiere.

Actividades relacionadas con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre alta de fichero a terceros.

Atención a las numerosas llamadas telefónicas realizadas por los accionistas expropiados, solicitando información sobre el estado de tramitación del pago del justiprecio e intereses.

***ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD
ESTATAL RUMASA, S.A.***

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN.

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdos de Consejos de Ministros, RUMASA, S.A. ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, S.A. sigue siendo una sociedad perteneciente 100% al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/83, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los numerosísimos pleitos en los que se halla inmersa, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos (fincas) que aún posee tanto en España como en Inglaterra.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos, ejecución hipotecaria (Pickman, S.A.), etc.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, S.A. tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

Especial atención se presta, asimismo, a la actividad contenciosa en países extranjeros, relacionada con las operaciones de la Rumasa exterior, destacando la continuación de los pleitos en Argentina y la extensión de este último en Dinamarca, especialmente activo en el año 2001 y 2002 con la apertura de dos nuevos contenciosos y que se incrementará con especial incidencia en el año 2003, esperando, según estimación de los letrados, que se produzca ya en este año el fallo, que puede originar desembolsos importantes para Rumasa en caso de ser desfavorables.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE.

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

E.- PLAN INFORMÁTICO.

Se procede a una revisión permanente del plan informático, que recoge la totalidad de los derechos y obligaciones con contenido económico, derivados de la reprivatización, para su puesta al día, recogiendo los resultados del punto a), destacándose la especial incidencia en este ejercicio de los trabajos necesarios para la conversión de los datos contables a la nueva moneda.

II.- REALIZACIONES

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

A1.- REALIZACIONES EN 2002.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo así seguir el diseño del plan de seguimiento, mediante el cual:

- Se conocen los derechos de cobro hasta su total finalización, el 28 de julio del año 2011, que responden a los cobros de deudas por reprivatización de Williams and Humbert. Las obligaciones que el año pasado se citaban con vencimientos hasta el 17 de marzo de 2028 fueron condonadas, en virtud de la disposición adicional décima de la Ley 24/2001.
- Se realizan recordatorios, con un mes de antelación, a cada comprador, de los derechos y obligaciones que tendrán vencimiento en ese mes.
- Se pueden seguir, el mismo día de su vencimiento, los cumplimientos de las cláusulas contractuales.

Como resumen del desarrollo de este plan, Rumasa, S.A. tiene obligaciones pendientes de satisfacer por 4.600.651,13 € y derechos por cobrar por importe de 13.622.227,59 €. Es de destacar que una parte importante de las obligaciones pueden sufrir modificaciones, dado su carácter fiscal, por el importe que resulte a su cancelación.

Se han revisado la totalidad de las reclamaciones efectuadas por pasivos ocultos. Algunas de ellas, ante la negativa fundada de Rumasa a satisfacer los importes reclamados, están ahora en discusión judicial.

Es importante señalar que Rumasa, S.A. tenía obligación de seguimiento y/o responsabilidad según el siguiente resumen:

- Vigilar el mantenimiento de la propiedad de acciones hasta el 18 de febrero de 1991.
- Podían realizarle reclamaciones por pasivos no fiscales hasta el 12 de julio de 1991, y doce empresas no tienen limitación de fechas.

- Podían realizarle reclamaciones por pasivos fiscales hasta el 24 de octubre de 1991, y diecinueve empresas tienen como límite la prescripción legal de los mismos.

En consecuencia, los riesgos potenciales por estos conceptos han disminuído, y de hecho se han ganado prescripciones muy importantes de deudas fiscales.

La actuación del Tribunal de Cuentas, auditando la contabilidad hasta diciembre de 1987, significó, de hecho, la revisión por Rumasa, S.A. de la totalidad de los contratos, pudiendo, otra vez más, afirmarse en consecuencia que todos los contratos han sufrido una segunda revisión, y que de ella no se han detectado fallos en el esquema y cifras de seguimiento manejadas hasta ahora.

Esta misma circunstancia, referida a los períodos desde 1988 hasta la fecha, se produjo con la actuación auditora de la Intervención General de la Administración del Estado y de Price Waterhouse, con conclusiones similares.

B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, CON ESPECIAL CONFECCIÓN DE FICHAS ESPECÍFICAS, DE LAS OPERACIONES DE VENTAS, EN ORDEN A LA MEJOR REALIZACIÓN DE CONTROL DE SEGUIMIENTO.

B1.- REALIZACIONES EN 2002.

Especial cuidado y atención se ha dedicado a este apartado, y ello por dos razones: la trascendencia del tema Rumasa, y la especialidad de las operaciones a registrar, dada la múltiple variedad de circunstancias que se han dado en las ventas, lo que ha hecho especialmente complicada la aplicación de los principios generales de contabilidad.

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se procederá a la legalización de los libros mecanizados en los que se reflejan los hechos contables, confeccionados de acuerdo con el nuevo sistema informático contable instalado.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

C1.- REALIZACIONES EN 2002.

A lo largo del ejercicio 2002, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto un importante incremento de los asuntos de esta naturaleza.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la compañía con motivo o como consecuencia de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importante que se ha producido podría exponerse del siguiente modo:

a) En España.

- En el plano estrictamente civil, destaca, entre otros, lo que ya informábamos en el año 2001 y que sigue siendo válido para el 2002 y 2003:

1) El reconocimiento en España, mediante auto del Tribunal Supremo de 18 de julio, de la sentencia Multinvest, favorable a los intereses de Rumasa, al otorgar el Exequatur a la sentencia británica. Ello supone el reconocimiento de un crédito a favor de Rumasa y frente a D. José María Ruiz-Mateos, de una cifra, en principio, de 218,91 millones de euros. El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Majadahonda, en sendos auto y providencia de 16 de noviembre y 20 de diciembre de 2000, ha dictado la ejecución de dicha sentencia.

Aunque existen importantes dificultades para hacer efectiva esta sentencia, es decir, para el cobro real de las cantidades derivadas de este pleito, la cantidad reconocida evitará el tener que desembolsar cantidades a las que habíamos sido condenados, por ejemplo, en el pleito de Aumento de Capital, Reparto de Dividendos y Donativos, al que hacíamos referencia en este mismo apartado de nuestro informe de 1999.

2) La decisión tomada por el Consejo de Administración de Rumasa de personarse en la totalidad de los procedimientos de reversión, ha supuesto participar directamente en más de 100 nuevos pleitos. El Supremo está ratificando la no procedencia de la reversión, con condena en costas a la parte contraria, que estamos intentando hacer efectivas o, bien, compensar con las referidas en el párrafo anterior.

3) La continuidad de los pleitos a que hacíamos referencia en el apartado segundo del informe de 1999, (Vinsur/Pérez Barquero) ambos pendientes de fallo respecto a la casación interpuesta por nuestros contrarios.

b) En el extranjero.

- El pleito argentino, al que hemos hecho referencia en memorias anteriores, fue fallado en contra, definitivamente, en 1996. Como dicha sentencia no es ejecutable en Dinamarca, los demandantes derivaron dicho pleito a este país.

- En Dinamarca, el pleito inicialmente derivado de Argentina por el que se reclamaba a Skjöld Burne y, por derivación de pasivos ocultos, a Rumasa, se ha complicado especialmente. Se están siguiendo actuaciones judiciales complejas y de elevado coste.

En 1992, siguiendo el criterio de nuestros letrados, se llegó a un pacto con los compradores de Skjöld Burne. Ello supone una importante limitación del riesgo. En cualquier caso, y derivado de los pleitos actuales, el riesgo no está anulado y puede ser de importante cuantía.

Están señaladas para este año las vistas judiciales en los tribunales daneses.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN.

DI.- REALIZACIONES EN 2002.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogiéndose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2002 (periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2001 y 30 de noviembre de 2002), los fondos que constituyen el depósito de la calle Velázquez se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 89 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 9 metros lineales, y se desglosa en : 31 cajas de archivo, 6 libros oficiales, 32 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 1999 y 2000, 10 cajas de disquetes y 10 cargadores informáticos.

En este mismo periodo, se ha atendido y dado respuesta a un número total de 1.265 consultas y préstamos.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente unas 850 fotocopias.

En cuanto a las tareas de microfilmación, se continúa con las mismas, contándose en la actualidad con un total de 74 bobinas en las que se recoge la contabilidad de la empresa, siendo en esta última bobina donde se contiene la contabilidad desde 1996 hasta 1998.

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio del Estado se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas de pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.

E.- TEMAS DE GESTIÓN PENDIENTES DE CIERRE EN EL EXTRANJERO.

E1.- REALIZACIONES EN 2002.

Los temas que actualmente Rumasa mantiene en el extranjero en cuanto a gestión son:

- *Terrenos en Sharves Hill.*

Terrenos rústicos, susceptibles de convertirse en urbanizables, proceden de Teswood Vitners, de donde fueron excluidos al venderse la compañía en 1989, siendo entonces adquiridos por Multinvest UK. En diciembre de 1995, consecuencia de las operaciones de disolución de Multinvest UK, dichos terrenos pasaron a ser propiedad de Rumasa. Se siguen los trámites (con menores esperanzas) ante las autoridades locales inglesas para conseguir su recalificación como urbanizables, habiéndose presentado nuevos datos con tal fin. En este ejercicio, ante las escasas posibilidades de cambio de calificación urbanística de los terrenos, el Consejo de Administración de Rumasa aprobó el encargo de venta a través de un agente local de dichos terrenos.

Durante el año 2003 se procederá a su impulso.

